

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don José Antonio Pérez Martínez, titular del establecimiento receptor número 67.795, sito en la calle Simón Bolívar, número 20, de Santa Cruz de Tenerife, incurso en el procedimiento sancionador número A.J. 032/95/38-001 C. 03, Anstruido en el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Don Juan Antonio Gallardo López, Jefe del Area Juridica del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, en funciones, y en relación con el expediente gubernativo que se sigue contra don José Antonio Pérez Martínez, por irregularidades en el ejercicio de su cargo como titular del establecimiento receptor número 67.795, de Santa Cruz de Tenerife, actualmente en paradero desconocido.

Hace saber: Que por este edicto, se comunica al citado receptor la propuesta de resolución en el procedimiento sancionador que se le ha incoado, y cuyo texto es el siguiente:

«Con fecha de febrero de 1995, la Delegación Territorial del Organismo en Santa Cruz de Tenerife ha puesto en conocimiento de esta Dirección General el abandono de la actividad como receptor de don José Antonio Pérez Martínez, titular del establecimiento número 67.795, de Santa Cruz de Tenerife.

Antecedentes de hecho

I. El establecimiento receptor número 67.795, cuyo titular es don José Antonio Pérez Martínez, estuvo cerrado cautelarmente durante el periodo comprendido entre los días 23 de junio y 10 de julio de 1992, como consecuencia de las devoluciones de los recibos de las liquidaciones de las semanas 22 y 23.

II. Continuas devoluciones motivaron que, con fecha 19 de febrero de 1993, se remitiera escrito dirigido al titular del establecimiento en el que se le comunicaba la desconexión de la línea del terminal por un periodo de quince días.

III. Con fecha 18 de marzo de 1993 se envió escrito a don José Antonio Pérez Martínez advirtiéndole que, en caso de no producirse el ingreso de la cantidad adeudada, se solicitaría su baja definitiva y la retirada del terminal, así como la ejecución de la póliza.

IV. Con fecha 31 de marzo de 1993 se requirió a la compañía de seguros "Crédito y Caución, Sociedad Anónima", la cancelación de la deuda por el titular del establecimiento receptor número 67.795, de Santa Cruz de Tenerife, que en ese momento ascendía a 599.606 pesetas.

V. Posteriormente, don José Antonio Pérez Martínez ingresó la cantidad de 500.000 pesetas, con fecha 13 de mayo de 1993, por lo que fue extendido por la Delegación de Santa Cruz de Tenerife un cheque por dicho importe a la compañía de seguros "Crédito y Caución, Sociedad Anónima".

VI. Con fecha 12 de septiembre de 1994 se giró escrito al titular del establecimiento con objeto de que se pusiera en contacto con la Delegación,

debido a la necesidad de poner en orden la situación en la que se encontraba en esos momentos.

VII. En la actualidad, no consta que don José Antonio Pérez Martínez haya contestado al mismo, ni que se haya puesto en contacto con la Delegación Territorial del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Santa Cruz de Tenerife.

Fundamentos de derecho

I. Son aplicables la Ley de Contratos del Estado, el Reglamento General de Contratación, Normas de Establecimientos Receptores de Boletos del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, aprobadas por el Consejo de Administración del Patronato con fecha 17 de julio de 1980, y demás disposiciones de vigente aplicación.

II. Ha quedado acreditada la existencia de un descubierto contable cifrado en 599.606 pesetas.

III. El artículo 17.6 de las Normas de Establecimientos Receptores de Boletos del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas establece como obligación del titular del establecimiento efectuar los ingresos de la recaudación en las fechas y lugar que se fijen por el Delegado territorial.

IV. Asimismo, el citado hecho infringe el artículo 30.f).8 de las referidas Normas, en el que se establece como causa de extinción del contrato el no ingresar la recaudación de cada semana en el plazo señalado.

V. Analizadas las circunstancias de la situación anómala en la que se encuentra el citado establecimiento receptor, se ha comprobado que suspendió su actividad en la comercialización de los juegos del Estado de forma voluntaria, no atendiendo a los posteriores requerimientos de la Delegación Territorial del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Santa Cruz de Tenerife.

VI. Los hechos mencionados suponen el incumplimiento de un contrato y, por tanto, son causas de extinción de la autorización contractual para la comercialización de los juegos del Estado, a tenor de lo establecido en los artículos 223.1 y 224 del Reglamento General de Contratación.

VII. Es de aplicación en el presente caso el citado artículo 30 de las Normas de Establecimientos Receptores de Boletos del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, aprobadas por el Consejo de Administración del Patronato con fecha 17 de julio de 1980, al haberse producido una rescisión unilateral del contrato para la gestión comercial de los juegos del Estado, debido al abandono que se ha producido de la actividad como receptor de boletos de apuestas deportivas y lotería primitiva por el interesado, causa que taxativamente se contempla en el apartado a) del referido artículo, como motivo de resolución del contrato.

VIII. Asimismo, también en el citado artículo 30 de las mencionadas Normas, se establece en el apartado f), que el contrato se resolverá por resolución adoptada por el Delegado territorial en el caso en que el receptor incurriera en una serie de supuestos, de los que los hechos acaecidos han infringido el 6, ya que el referido abandono de actividad ha implicado no abrir el local autorizado dentro del plazo que se había señalado para la gestión comercial de los juegos del Estado autorizados en el mismo.

Por todo ello, el Instructor que suscribe, entiende que procede en base a los artículos 223 del Reglamento General de Contratación y 75 de la Ley de Contratos del Estado, así como 30.a) y f), 6 y 8 de las Normas de Establecimientos Receptores de Boletos del extinguido Patronato de Apuestas

Mutuas Deportivas Benéficas, se declare la baja definitiva de don José Antonio Pérez Martínez como titular del establecimiento receptor número 67.795 de Santa Cruz de Tenerife. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que la misma pueda mantener en otros órdenes legales con entidades públicas o privadas como consecuencia de su actividad como titular de un establecimiento receptor.

Madrid, 22 de febrero de 1995.—El Instructor.—Firmado y rubricado, Juan A. Gallardo López.—Conforme.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio).—Firmado y rubricado, Manuel Trufero Rodríguez.»

Madrid, 17 de julio de 1995.—P. S., el Jefe de Servicio del Area Juridica, Juan A. Gallardo López.—Firmado y rubricado.—49.732.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

FERROL-SAN CIPRIAN

Otorgamiento de concesión

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián, en acuerdo adoptado con fecha 12 de mayo de 1995, ha otorgado concesión administrativa a la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), con destino a «Tendido de cables submarinos para cierre de bucle de alimentación eléctrica de la terminal de Endesa en el puerto de Ferrol», cuyas características más importantes son:

Provincia: La Coruña. Zona de servicio del puerto de Ferrol.

Plazo: Esta concesión se otorga por un plazo que finalizará el día 10 de febrero de 1998.

Canon unitario marítimo: 146,22 pesetas/metro cuadrado, año.

Canon unitario terrestre: 296,96 pesetas/metro cuadrado, año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ferrol, 28 de julio de 1995.—El Presidente, Vicente Irisarri Castro.—49.618.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto «Mejora de trazado y pavimento. Carreteras N-330, N-232 y N-122». Clave 33-Z-2890, aprobado con fecha 5 de abril de 1993, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la

Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), al estar comprendidas dichas obras en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995.

Esta Demarcación ha resuelto señalar el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, en el Ayuntamiento de Quinto de Ebro, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Coso, número 25, 4.ª planta, de Zaragoza), junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo 3.º Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 8 de agosto de 1995.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. A., Angel Moranchó Saumench.—49.944-E.

Relación de afectados

Mejora de trazado y pavimento. Carreteras N-330, N-232 y N-122 (Expediente 33-Z-2890)

Término municipal de Quinto de Ebro

Número de finca: 1. Propietario: Municipio. Dirección: Plaza de España, número 1, 50770 Quinto de Ebro (Zaragoza). Parcela: 2. Polígono: 2. Naturaleza: Erial pastos. Superficie a expropiar: 5.740 metros cuadrados.

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Ciudad Real

Se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto clave: 33-CR-2670, «Seguridad Vial. CN-430, punto kilométrico 362,0. Mejora de intersección con ramal de autovía de Andalucía. Tramo: Manzanares»

Aprobado el proyecto de referencia por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 27 de diciembre de 1994 y complementaria de 31 de enero de 1995, entendiéndose implícita su utilidad pública y determinada la necesidad concreta de la ocupación, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se abre la información prevista en los artículos 17 y 18 de la citada Ley de Expro-

piación Forzosa y 56 del Reglamento para su aplicación.

A tal efecto, todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, podrán formular, por escrito, ante la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, sita en la calle Alarcos, 21, 13071 Ciudad Real, durante el plazo de quince días hábiles, desde la presente publicación, alegaciones a los solos efectos de subsanar errores u omisiones que se hayan padecido en la relación que adjunto se acompaña y el plano parcelario de las afectaciones contempladas, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes y en la citada Demarcación de Carreteras.

Ciudad Real, 31 de julio de 1995.—El Jefe de la Demarcación, P. O., el Ingeniero Jefe de la Unidad, Juan Antonio Mesones López.—49.564-E.

Relación que se cita con expresión de finca, polígono y parcela, titular y domicilio, superficie expropiada en metros cuadrados y cultivo

Término municipal de Manzanares

1. 169/382. Crespo Pines, Pedro. Ruiz Morutes, 7, 13200 Manzanares, Ciudad Real. 350. Labor seco.
 2. 169/378. Patiño Gallego, Francisco. Calvario, 7, 13200 Manzanares, Ciudad Real. 703. Labor seco.
 3. 169/380. Espinosa Callejas, Manuel. Ruiz Morutes, 14, 13200 Manzanares, Ciudad Real. 1.280. Labor seco.
 4. 169/381. Crespo Pines, Pedro. Ruiz Morutes, 7, 13200 Manzanares, Ciudad Real. 2.402. Labor seco.
 5. 169/383. Fernández Simón González, Apolonia. Juan Bautista, 1, 13200 Manzanares, Ciudad Real. 820. Labor seco.
- Total: 5 fincas.

Se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto clave: 33-CR-2690, «Seguridad Vial. Mejora de intersección de la CN-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca con la CR-110, punto kilométrico 288,0 (N-420). Tramo: Alcázar de San Juan»

Aprobado el proyecto de referencia por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 27 de diciembre de 1994 y complementaria de 28 de enero de 1995, entendiéndose implícita su utilidad pública y determinada la necesidad concreta de la ocupación, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se abre la información prevista en los artículos 17 y 18 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento para su aplicación.

A tal efecto, todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, podrán formular, por escrito, ante la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, sita en calle Alarcos, 21, 13071 Ciudad Real, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación, alegaciones a los solos efectos de subsanar errores u omisiones que se hayan padecido en la relación que adjunto se acompaña y el plano parcelario de las afectaciones contempladas, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes y en la citada Demarcación de Carreteras.

Ciudad Real, 31 de julio de 1995.—El Jefe de la Demarcación, P. O., el Ingeniero Jefe de la Unidad, Juan Antonio Mesones López.—49.566-E.

Relación que se cita, con expresión de finca, polígono y parcela, titular y domicilio, superficie expropiada en metros cuadrados y cultivo

Término municipal de Alcázar de San Juan

1. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, plaza de España, 1. 13600 Alcázar de San Juan, Ciudad Real. 132,50. Urbano.
 2. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, plaza de España, 1. 13600 Alcázar de San Juan, Ciudad Real. 48,50. Urbano.
 3. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, plaza de España, 1. 13600 Alcázar de San Juan, Ciudad Real. 160,00. Urbano.
- Total: 3 fincas.

Información pública de la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación por la ejecución de las obras del siguiente proyecto: «Clave: 25-CR-2760. Mejora local. Enlace entre la CN-420 y la CR-506. CN-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, punto kilométrico 164,00. Tramo: Argamasilla de Calatrava, provincia de Ciudad Real»

Con fecha 5 de junio de 1995, el ilustrísimo señor Subdirector general de Tecnología y Proyectos, por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas (Resolución de 12 de enero de 1994), aprobó el proyecto reseñado y ordenó a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, la incoación del expediente de expropiación. Dicha aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en los artículos 10 y 17.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Por lo expuesto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17.2, 18.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17.2, 18.3 y 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, esta Demarcación ha resuelto someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, la cual se acompaña a este escrito, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», diario «La Tribuna» de Ciudad Real, así como en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, para que cualquier persona pueda formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación.

Las alegaciones se formularán por escrito, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones mencionadas, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Unidad de Carreteras de Ciudad Real), calle Alarcos, 21, 8.ª planta, 13071 Ciudad Real.

La relación y el plano parcelario correspondientes se encuentran disponibles en la Unidad y dirección antes citadas, así como en el excelentísimo Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Ciudad Real, 31 de julio de 1995.—El Jefe de la Demarcación, P. O., el Ingeniero Jefe de la Unidad, Juan Antonio Mesones López.—49.562-E.

Relación que se cita, con expresión del número de orden, propietario, polígono/parcela, tipo de cultivo y superficie a expropiar en metros cuadrados

1. Amalia Vélez Rosales, 39/42, olivar, 193.
2. Ignacia Fernández Sánchez, 39/308, olivar, 946.
3. Elisa Real Morales, 39/59, olivar, 408.
4. Benita Real Morales, 39/279, olivar, 1.533.
5. Azucena Real Morales, 39/278, olivar, 690.
6. Azucena Real Morales, 39/277, olivar, 687.
7. Aurelio Rubio Barrilero, 39/297, olivar, 340.

8. Aurelio Rubio Barrilero, 39/296, olivar, 253.
9. Enrique García Carnero, 39/295, olivar, 1.962.
10. Angel Clemente Acero, 39/293, olivar, 1.260.
11. Francisco Recuero Fernández, 39/33, olivar, 1.558.
12. Francisco Recuero Fernández, 39/294, olivar, 1.634.
13. Froilán Mora Mozos, 39/8, olivar, 1.260.
14. Froilán Mora Mozos, 39/302, olivar, 969.
15. Francisco Recuero Fernández, 39/30, olivar, 1.494.
16. Cristino Solís Soriano, 39/31, olivar, 1.080.
17. Angel Clemente Acero, 39/32, olivar, 1.955.
18. Florentino Letrado, 39/65, olivar, 704.
19. Tomás Ríos Donoso, 39/64, olivar, 252.
20. Aurelio Rubio Barrilero, 39/63, olivar, 610.
21. Pío Sánchez Pérez, 39/62, olivar, 200.
22. Cristino Solís Soriano, 39/89, olivar, 154.
23. Valentín Sánchez Serrano, 39/300, olivar, 280.
24. Eduardo Bermejo Pérez-Serrano, 39/99, olivar, 1.030.
25. Tomás Ríos Donoso, 39/98, olivar, 265.
26. Josefa Sáez Ocaña, 39/283, olivar, 814.
27. Enrique Sánchez Jiménez, 39/102, olivar, 420.
28. Emilio Monroy Soriano, 39/103, olivar, 770.
29. María Luisa Fernández Rubio, 39/105, olivar, 220.
30. Josefa García Rodríguez, 39/106, olivar, 260.
31. «Conarga, S. L.», 39/108, áridos, 240.
32. Ventura Escobar Monroy, 39/111, olivar, 270.
33. Maximina Sánchez Rivero, 39/170, olivar, 430.
34. «Petróleos Peninsulares, S. A.», 39/289, áridos, 350.
35. «Conarga, S. L.», 39/285, áridos, 1.210.
36. Angel Cachero Recuero, 39/251, olivar, 392.
37. Angel Cachero Recuero, 39/250, olivar, 23.
38. Emeterio Jara Ruiz, 39/235, olivar, 490.
39. «Conarga, S. L.», 39/208, áridos, 70.
40. «Conarga, S. L.», 39/303, áridos, 2.939.
41. «Conarga, S. L.», 39/206, áridos, 185.
42. Amalia Vélez Rosales, 39/306, olivar, 60.
43. Ignacia Fernández Sánchez, 39/45, olivar, 360.
44. José Gómez Zamora, 39/57, olivar, 495.
45. Viuda de José Sánchez Serrano, 39/55, olivar, 1.978.
46. Valentín Sánchez Serrano, 39/61, olivar, 1.054.
47. José Sáez Pasamontes, 39/54, olivar, 2.645.
48. Faustino Morales Sánchez, 39/53, olivar, 2.265.
49. Concepción López Fernández, 39/56, olivar, 5.180.
50. Eduardo Ramírez García, 39/52, olivar, 880.
51. Eduardo Bermejo Pérez-Serrano, 39-104, olivar, 95.
52. Carmen Solís Muñoz, 39-51, olivar, 725.
53. Telesforo García Arias, 39/114, olivar, 740.
54. Juliana Rubio Gómez, 39/115, olivar, 70.
55. Luis Molina Fernández, 39/118, olivar, 465.
56. María Dolores Solís Martínez, 39/113, olivar, 2.497.
57. Emilio Escobar Sánchez, 39/299, olivar, 583.
58. Eusebia Monroy Soriano, 39/280, olivar, 5.250.
59. Emilio Monroy Soriano, 39/290, olivar, 1.249.
60. Herederos de Fernández Castellanos, 39/119, olivar, 990.

61. María Luisa Fernández Rubio, 39/286, áridos, 2.319.
62. Josefa García Rodríguez, 39/287, olivar, 790.
63. «Conarga, S. L.», 39/288, áridos, 402.
64. «Petróleos Peninsulares, S. A.», 39/120, áridos, 2.168.
65. Longinos Romero Gómez, 39/122, olivar, 215.
66. «Conarga, S. L.», 39/247, áridos, 1.400.
67. Paz Gómez de la Muñoza, 39/241, olivar, 599.
68. Efigenio Sáez Zamora, 39/239, olivar, 272.
69. Juana Arias Trujillo, 39/238, olivar, 357.
70. Francisca Arias Trujillo, 39/237, olivar, 289.
71. Juana Arias Trujillo, 39/236, olivar, 255.
72. Emeterio Jara Ruiz, 39/234, olivar, 901.
73. Juan Escobar Sánchez, 39/209, olivar, 910.
74. Concepción Fernández Castellanos, 39/207, olivar, 2.120.
75. «Conarga, S. L.», 38/62, áridos, 580.
76. Ramona Lajara Serrano, 38/123, olivar, 480.
77. «Conarga, S. L.», 38/63, áridos, 440.
78. Hermenegildo Sánchez Romero, 38/65, olivar, 240.
79. José Delgado Mazarrón, 38/68, olivar, 810.
80. Hipólito Aguilar Duarte, 38/38, olivar, 1.396.
81. Sandalio Recuero Grande, 38/131, olivar, 345.
82. «Conarga, S. L.», 38/124, áridos, 1.037.
83. Hermenegildo Sánchez Romero, 38/125, olivar, 420.
84. José Delgado Mazarrón, 38/109, olivar, 1.120.

GALICIA

Anuncio de información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa para las obras de la autopista del Atlántico, términos municipales de Miño, Pontedeume, Cabañas y Fene (La Coruña)

Por resolución de la Subdirección General de Tecnología y Proyectos de la Dirección General de Carreteras de fecha 21 de abril de 1995, ha sido aprobado el proyecto de construcción del tramo Miño-Fene de la autopista A-9, autopista del Atlántico, provincia de La Coruña, integrante del proyecto general de la A-9. Autopista de peaje del Atlántico, de que es beneficiaria «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», conforme a la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y Decreto 1955/1973, de 17 de agosto, en las que se declara aplicable el procedimiento de urgente ocupación establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Demarcación de Carreteras, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, y el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que habrán de recogerse los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los bienes y derechos afectados, cuya relación se hallará expuesta, con una antelación mínima de quince días al día 19 de septiembre próximo, en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de dichos bienes y derechos para que,

en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento correspondiente, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Miño

Fecha/hora	10	11	12	13	16
19-9-1995	1-15	16-30	31-45	46-62	63-76
20-9-1995	77-89	90-104	105-117	118-132	133-147
21-9-1995	148-160	161-175	176-190	191-205	206-221
25-9-1995	222-237	238-252	253-267	268-282	283-297
26-9-1995	298-312	313-325	326-338	339-353	354-368
27-9-1995	369-383	384-398	399-408	—	—

Ayuntamiento de Pontedeume

Fecha/hora	10	11	12	13	16
2-10-1995	1-14	15-28	29-42	43-56	57-71
3-10-1995	72-86	87-100	101-115	116-129	130-147
4-10-1995	148-162	163-177	178-192	193-207	208-222
5-10-1995	223-237	238-252	253-267	268-282	283-302

Ayuntamiento de Cabañas

Fecha/hora	10	11	12	13	16
16-10-1995	1-15	16-33	34-49	50-64	65-78
17-10-1995	79-92	93-109	110-122	123-137	138-152
18-10-1995	153-167	168-182	183-196	197-211	212-226
19-10-1995	227-240	241-255	256-270	271-285	286-306
23-10-1995	307-320	321-336	337-351	352-366	367-381
24-10-1995	382-396	397-411	412-426	427-436	—

Ayuntamiento de Fene

Fecha/hora	10	11	12	13	16
26-10-1995	1-15	16-30	31-45	46-56	—

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado, deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos hayan podido ser omitidos en la citada relación, puedan presentar, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en la calle Concepción Arenal, número 1, primero, A Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

La Coruña, 14 de agosto de 1995.—El Ingeniero Jefe, P. A., el Jefe de Servicio de P. P. y O., Angel Darío Martínez Cela.—50.239.

Información pública de actas previas

A-9 Autopista del Atlántico

Tramo: Miño-Fene. Término municipal: Miño

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
1-	M.O.P.T.M.A. (DEMARCAACION DE COSTAS)	MARISMA	TERRENO	16.051	PARCIAL
2-	VAZQUEZ REY, EMILIO Y OTRO	PALACEIRA	MONTE	109	PARCIAL
3-	DOPICO DOMINGUEZ, CARLOS	PALACEIRA	LABRADIO	839	PARCIAL
4-	PORCA LOPEZ, MARIA	PALACEIRA	LABRADIO	175	PARCIAL
5-	FERNANDEZ GUTIERREZ, AMANDO	PALACEIRA	LABRADIO	2.775	PARCIAL
6-	FERNANDEZ GUTIERREZ, AMANDO	PALACEIRA	TERRENO	58	PARCIAL
7-	PEREZ PEREZ, MARIA MANUELA	O POZO	LABRADIO	1.230	PARCIAL
8-	ANIDO, MARUJA	O POZO	LABRADIO	130	PARCIAL
9-	ALLEGUE VAZQUEZ, TERESA	O POZO	MONTE	179	PARCIAL
10-	PEREZ PEREZ, MANUEL JOSE	O POZO	LABRADIO	522	TOTAL
11-	PEREZ VAZQUEZ, ISAURA	O POZO	LABRADIO	1.380	TOTAL
12-	AMADO ABELEDO, MARIA BEGOÑA	O POZO	INCULTO	177	TOTAL
13-	MOSQUERA MALLO, CARMEN	PICO SACRO	LABRADIO	221	TOTAL
14-	ABELEDO ANIDO, Mª JOSEFA	PICO SACRO	LABRADIO	86	PARCIAL
15-	PEREZ VAZQUEZ, MARIA	PICO SACRO	MONTE	1.081	PARCIAL
16-	VARELA ANIDO, JOSEFA	PICO SACRO	LABRADIO	52	PARCIAL
17-	DIAZ PEREZ, MANUEL	PICO SACRO	PRADO	345	TOTAL
18-	BLANCO VAZQUEZ, JOSEFA	PICO SACRO	MONTE	1.380	PARCIAL
19-	DIAZ PARDO, CARMEN	PICO SACRO	MONTE	46	PARCIAL
20-	DIAZ PEREZ, MANUEL	PICO SACRO	MONTE	230	TOTAL
21-	DIAZ PARDO, CARMEN	CHAO	MONTE	374	PARCIAL
22-	DIAZ PARDO, CARMEN Y JUAN JOSE	CHAO	LABRADIO	153	PARCIAL
23-	LOPEZ MANSO, JUANA	CHAO	LABRADIO	178	PARCIAL
24-	TRISTAN CASAL, JULIA	PANUJA	LABRADIO	1.152	PARCIAL
25-	PEREZ PEREZ, MANUEL JOSE	PANUJA	LABRADIO	374	PARCIAL
26-	PEREZ VAZQUEZ, INES	PANUJA	TERRENO	608	PARCIAL
27-	CASAL PORCA, Mª ROSA	PANUJA	LABRADIO	622	PARCIAL
28-	DIAZ PARDO, CARMEN	CHAO	LABRADIO	1.794	PARCIAL
29-	ANIDO TENREIRO, MARIA MANUELA	CHAO	INCULTO	1.595	PARCIAL
30-	CABEZAL COIRA, JACINTO	CHAO	LABRADIO	394	PARCIAL
31-	DIAZ PARDO, CARMEN	CHAO	PRADO	162	PARCIAL
32-	LOPEZ MANSO, JUANA	CHAO	TERRENO	2.420	PARCIAL
33-	MOSQUERA NAYA, MANUEL	CHAO	LABRADIO	515	TOTAL
34-	VARELA LORENZO, ROSARIO	CHAO	LABRADIO	237	TOTAL
35-	HERVA ALLEGUE, JOSE ANTONIO	CHAO	LABRADIO	132	PARCIAL
36-	PEREZ VAZQUEZ, ISAURA	CHAO	LABRADIO	194	PARCIAL
37-	MALLO ALLEGUE, JOSE	CHAO	LABRADIO	552	PARCIAL
38-	BLANCO VAZQUEZ, JOSEFA	CHAO	LABRADIO	193	TOTAL
39-	ANIDO TENREIRO, MARIA MANUELA	CHAO	INCULTO	46	TOTAL
40-	SUAREZ, JOSE	CHAO	TERRENO	88	PARCIAL
41-	DIAZ PARDO, JUAN JOSE	CHAO	LABRADIO	319	TOTAL
42-	PEREZ PEREZ, MANUEL JOSE	CHAO	LABRADIO	329	TOTAL
43-	LOPEZ VALCARCEL, JOSE LUIS	CHAO	LABRADIO	145	PARCIAL
44-	VARELA ANIDO, JOSEFA	CHAO	LABRADIO	270	TOTAL
45-	LOPEZ VALCARCEL, JOSE LUIS	CHAO	LABRADIO	315	TOTAL
46-	CHAO BARROS, VICENTE	CHAO	LABRADIO	341	TOTAL
47-	HROS. MALLO DIAZ, ANTONIA	CHAO	LABRADIO	667	TOTAL
48-	VARELA LORENZO, JUANA	CHAO	LABRADIO	205	TOTAL
49-	DEL RIO NOVO, ANTONIO	CHAO	LABRADIO	210	TOTAL
50-	VARELA LORENZO, JOSE MARIA	CHAO	LABRADIO	43	PARCIAL
51-	FILGUEIRAS LOPEZ, MARIA DE LA CRUZ	CHAO	LABRADIO	148	PARCIAL
52-	CHAO BARROS, VICENTE	CHAO	TERRENO	133	PARCIAL
53-	DIAZ PARDO, CARMEN Y JUAN JOSE	CHAO	PRADO	2.774	PARCIAL
54-	ANIDO TENREIRO, MARIA MANUELA	CHAO	LABRADIO	242	PARCIAL
56-	DIAZ PARDO, CARMEN	CHAO	LABRADIO	34	PARCIAL

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
57-	VAZQUEZ VAZQUEZ, HILARIO	CHAO	LABRADIO	31	TOTAL
57-1	VARELA CORRAL, JOSE MARIA	CHAO	LABRADIO	5	PARCIAL
58-	VARELA ANIDO, JOSEFA	CHAO	LABRADIO	451	TOTAL
59-	PEREZ VAZQUEZ, ISAURA	CHAO	LABRADIO	287	PARCIAL
61-	VAZQUEZ VARELA, ROGELIO	CHAO	PRADO	997	PARCIAL
62-	PEREZ VAZQUEZ, ISAURA	CHAO	LABRADIO	302	TOTAL
63-	DIAZ PARDO, CARMEN	CHAO	LABRADIO	163	PARCIAL
64-	VAZQUEZ VAZQUEZ, ROSA	CHAO	LABRADIO	555	PARCIAL
65-	ANIDO TENREIRO, MARIA MANUELA	CHAO	PRADO	202	TOTAL
66-	CASAL RIVEIRA, JUANA	CHAO	LABRADIO	556	TOTAL
67-	VARELA ANIDO, JOSEFA	CHAO	LABRADIO	1.004	TOTAL
68-	CASAL RIVEIRA, JUANA	CHAO	LABRADIO	180	TOTAL
68-1	ANIDO TENREIRO, CARMEN	LATA	LABRADIO	166	TOTAL
69-	ABLEDO ANIDO, M ^a JOSEFA	TRAS AS BODEGAS	LABRADIO	287	TOTAL
70-	PEREZ VAZQUEZ, MARCIAL	CHAO	LABRADIO	113	PARCIAL
71-	REGUEIRO REGUEIRO, ANDREA	CHAO	LABRADIO	93	PARCIAL
72-	HROS. GONZALEZ CALATRAVA, TEOFILO	CHAO	LABRADIO	117	TOTAL
73-	GARCIA VAZQUEZ, HORTENSIA	CHAO	PRADO	390	TOTAL
74-	PEREZ VAZQUEZ, MARCIAL	CHAO	LABRADIO	382	PARCIAL
75-	PEREZ VAZQUEZ, MARCIAL	CHAO	TERRENO Y EDIFICACION	438	TOTAL
76-	ANIDO TENREIRO, CARMEN	CHAO	PRADO	3.162	TOTAL
77-	ABLEDO ANIDO, M ^a JOSEFA	CHAO	LABRADIO	796	PARCIAL
78-	PEREZ GARCIA, JUAN	TRAS AS BODEGAS	LABRADIO	251	PARCIAL
79-	R.E.N.F.E.-PATRIMONIO 2 ^a ZONA	TRAS AS BODEGAS	INCUBO	315	PARCIAL
80-	FILGUEIRAS LOPEZ, MARIA DE LA CRUZ	LATA	INCUBO	116	TOTAL
81-	BERNARDO PEREZ, JOSEFA	LATA	INCUBO	108	TOTAL
82-	VARELA LORENZO, ROSARIO	LATA	LABRADIO	179	TOTAL
83-	OTERO RIVA, MARIA DIVINA	LATA	LABRADIO	286	TOTAL
84-	ANIDO TENREIRO, CARMEN	LATA	INCUBO	430	TOTAL
85-	BLANCO VAZQUEZ, JOSEFA	MORELLE	PRADO	128	PARCIAL
86-	CASAL PORCA, M ^a CONSUELO Y ROSA	MORELLE	TERRENO	1.189	PARCIAL
86-1	CASAL PORCA, M ^a ROSA	MORELLE	PRADO	3.095	PARCIAL
86-2	CASAL RIVEIRA, JUANA	MORELLE	PRADO	525	TOTAL
87-	VAZQUEZ TRISTAN, PILAR	MORELLE	PRADO	43	PARCIAL
88-	ANIDO TENREIRO, CARMEN	MORELLE	PRADO	257	TOTAL
89-	ROMERO PEREZ, ANTONIO	MORELLE	PRADO	239	TOTAL
90-	VAZQUEZ TRISTAN, PILAR	MORELLE	TERRENO	96	PARCIAL
91-	BERNARDO BARROS, FRANCISCO	MORELLE	TERRENO	255	PARCIAL
92-	PEREZ VAZQUEZ, ISAURA	AGRA	PRADO	392	TOTAL
93-	CASAL PORCA, M ^a ROSA	AGRA	PRADO	541	PARCIAL
94-	PARDO VAZQUEZ, ANTONIO	AGRA	PRADO	822	PARCIAL
95-	MALLO ALLEGUE, JOSE	AGRA	LABRADIO	421	TOTAL
96-	VAZQUEZ TRISTAN, PILAR	AGRA	LABRADIO	52	PARCIAL
97-	HROS. PEREZ PORCA, ANTONIO	AGRA	LABRADIO	441	PARCIAL
98-	FILGUEIRAS LOPEZ, MARIA DE LA CRUZ	AGRA	LABRADIO	2.572	TOTAL
99-	VARELA ANIDO, JOSEFA	AGRA	PRADO	25	PARCIAL
100-	BLANCO VAZQUEZ, JOSEFA	AGRA	LABRADIO	946	PARCIAL
101-	ANIDO TENREIRO, CARMEN	AGRA	LABRADIO	804	PARCIAL
102-	ANIDO TENREIRO, CARMEN	AGRA	LABRADIO	1.897	PARCIAL
103-	VAZQUEZ TRISTAN, PILAR	AGRA	LABRADIO	530	TOTAL
104-	GARCIA POSE, JUAN	AGRA	LABRADIO	1.273	PARCIAL
105-	VARELA CORRAL, MANUEL	AGRA	LABRADIO	241	PARCIAL
106-	DEL RIO NOVO, VICENTE	AGRA	LABRADIO	458	TOTAL
107-	ALLEGUE VAZQUEZ, TERESA	AGRA	INCUBO	176	TOTAL
108-	HROS. PEREZ PORCA, JUAN JOSE	AGRA	LABRADIO	260	PARCIAL
108-1	VARELA ANIDO, JOSEFA	AGRA	LABRADIO	20	PARCIAL
109-	VARELA ANIDO, JOSEFA	AGRA	LABRADIO	1.154	PARCIAL
110-	VARELA ANIDO, JOSEFA	AGRA	LABRADIO	585	PARCIAL
111-	HROS. PASTOR, ROSALIA	AGRA	LABRADIO	585	PARCIAL

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
112-	VAZQUEZ TRISTAN, PILAR	AGRA	LABRADIO	370	PARCIAL
112-1	TRISTAN CASAL, JULIA	AGRA	LABRADIO	676	PARCIAL
113-	ANIDO TENREIRO, CARMEN	AGRA	LABRADIO	100	PARCIAL
114-	R.E.N.F.E.-PATRIMONIO 2ª ZONA	AGRA	MONTE	117	PARCIAL
115-	MALLO ALLEGUE, JOSE	AGRA	MONTE	73	PARCIAL
116-	ALLEGUE BLANCO, MARIA	AGRA	MONTE	114	PARCIAL
117-	ABELEDANO ANIDO, Mª JOSEFA	AGRA	MONTE	900	PARCIAL
118-	VARELA ANIDO, JOSEFA	AGRA	MONTE	282	PARCIAL
119-	GARCIA LORENZO, FRANCISCO	CURRAS	LABRADIO	680	PARCIAL
120-	VAZQUEZ ANIDO, MARIA	CURRAS	LABRADIO	1.018	PARCIAL
121-	VAZQUEZ ANIDO, MARIA	CURRAS	LABRADIO	485	TOTAL
122-	ANIDO TENREIRO, CARMEN	CURRAS	LABRADIO	925	TOTAL
123-	PREGO GARCIA, JOSE LUIS	CURRAS	LABRADIO	899	TOTAL
125-	PREGO GARCIA, JOSE LUIS	CURRAS	LABRADIO	128	PARCIAL
126-	ROMERO PEREZ, ANTONIO	AGRA DE CERDEIR	LABRADIO	1.070	PARCIAL
127-	VARELA ANIDO, JOSEFA	AGRA DE CERDEIR	LABRADIO	156	PARCIAL
128-	GOLPE PEREZ, JOSE	CURRAS	LABRADIO	210	PARCIAL
129-	MALLO ALLEGUE, JOSE	CURRAS	PRADO	5	PARCIAL
130-	VARELA ANIDO, JOSEFA	CURRAS	PRADO	3.286	PARCIAL
131-	ROMERO PEREZ, ANTONIO	CURRAS	PRADO	1.681	PARCIAL
131-1	VARELA ANIDO, JOSEFA	CURRAS	PRADO	198	TOTAL
132-	OTERO CHAO, MAXIMO	CURRAS	PRADO	474	TOTAL
133-	VARELA ANIDO, JOSEFA	CERDEIRAS	MONTE	50	PARCIAL
134-	PEREZ MUIÑO, JOSEFA	CERDEIRAS	MONTE	20	PARCIAL
135-	PEREZ VAZQUEZ, ISABELA	CERDEIRAS	LABRADIO	43	PARCIAL
136-	RICO ALLEGUE, JOSE	CERDEIRAS	MONTE	47	PARCIAL
137-	ABELEDANO ANIDO, Mª JOSEFA	CURRAS	MONTE	497	TOTAL
138-	DIAZ PARDO, CARMEN	CURRAS	MONTE	157	TOTAL
139-	HROS. ANIDO VAZQUEZ, REGINA	CURRAS	MONTE	110	PARCIAL
140-	ABELEDANO ANIDO, Mª JOSEFA	CURRAS	MONTE	560	PARCIAL
141-	ABELEDANO ANIDO, Mª JOSEFA	CURRAS	MONTE	995	PARCIAL
142-	HROS. ANIDO VAZQUEZ, REGINA	CURRAS	MONTE	156	TOTAL
143-	HROS. TRISTAN FRUCTUOSO, LUIS	CURRAS	MONTE	191	PARCIAL
144-	ROMERO PEREZ, ANTONIO	CURRAS	MONTE	207	PARCIAL
145-	HROS. VARELA VALIÑO, Mª JUANA	COVELO	MONTE	181	PARCIAL
146-	ABELEDANO ANIDO, Mª REGINA	COVELO	MONTE	211	PARCIAL
147-	VARELA ANIDO, JOSEFA	COVELO	MONTE	743	PARCIAL
148-	RODEIRO PORTA, MANUEL	COVELO	MONTE	639	PARCIAL
149-	ABELEDANO ANIDO, Mª JOSEFA	COVELO	MONTE	746	TOTAL
150-	ALLEGUE VAZQUEZ, TERESA	COVELO	MONTE	98	PARCIAL
150-1	INFANTE AMADO, JUAN JESUS	COVELO	MONTE	94	PARCIAL
151-	ABELEDANO ANIDO, Mª JOSEFA	COVELO	MONTE	106	PARCIAL
152-	VARELA ANIDO, JOSEFA	COVELO	MONTE	352	TOTAL
153-	ALLEGUE BLANCO, JOSEFA	COVELO	MONTE	371	TOTAL
154-	VARELA LORENZO, FRANCISCO	COVELO	MONTE	438	PARCIAL
155-	HROS. GARCIA NOVO, CRISTINA	COVELO	MONTE	758	TOTAL
156-	VARELA ANIDO, JOSEFA	COVELO	MONTE	292	PARCIAL
156-1	ABELEDANO ANIDO, Mª JOSEFA	COVELO	MONTE	5	PARCIAL
157-	VARELA LORENZO, FRANCISCO	COVELO	MONTE	482	TOTAL
158-	ABELEDANO ANIDO, Mª JOSEFA	COVELO	MONTE	196	TOTAL
159-	BOUZA VARELA, MANUEL	COVELO	MONTE	2.610	PARCIAL
159-1	ANIDO TENREIRO, CARMEN	COVELO	MONTE	391	TOTAL
160-	ABELEDANO ANIDO, Mª JOSEFA	COVELO	MONTE	245	TOTAL
161-	VARELA ANIDO, JOSEFA	COVELO	MONTE	371	TOTAL
162-	PEREZ VAZQUEZ, CONSTANTINO	COVELO	MONTE	82	TOTAL
163-	MALLO ALLEGUE, FELISA	COVELO	MONTE	318	PARCIAL
164-	ANIDO TENREIRO, CARMEN	COVELO	MONTE	353	TOTAL
165-	RODEIRO PORTA, MANUEL	COVELO	MONTE	33	TOTAL
166-	VARELA ANIDO, JOSEFA	COVELO	MONTE	96	TOTAL

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
167-	HROS. PASTOR, ROSALIA	COVELO	MONTE	129	TOTAL
168-	VARELA VARELA, MARIA	COVELO	MONTE	133	TOTAL
169-	ABELEDANO ANIDO, M ^a JOSEFA	COVELO	MONTE	1.243	TOTAL
170-	VARELA ANIDO, JOSEFA	COVELO	MONTE	1.730	PARCIAL
171-	HROS. PEREZ PICACHO, ROSA	COVELO	MONTE	119	PARCIAL
172-	ABELEDANO ANIDO, M ^a REGINA	COVELO	MONTE	92	PARCIAL
173-	VARELA ANIDO, JOSEFA	COVELO	MONTE	46	PARCIAL
174-	VARELA LORENZO, FRANCISCO	COVELO	MONTE	210	TOTAL
175-	ABELEDANO ANIDO, M ^a JOSEFA	COVELO	MONTE	1.690	PARCIAL
176-	HROS. ANIDO VAZQUEZ, JOSE MARIA	VIANTEIRA	MONTE	70	PARCIAL
177-	GOLPE PEREZ, JOSE	VIANTEIRA	MONTE	104	PARCIAL
178-	VARELA ANIDO, JOSEFA	VIANTEIRA	MONTE	1.716	PARCIAL
179-	ALLEGUE VAZQUEZ, TERESA	VIANTEIRA	MONTE	212	PARCIAL
180-	HROS. PASTOR, ROSALIA	VIANTEIRA	MONTE	713	PARCIAL
181-	PEREZ VAZQUEZ, LAURA	VIANTEIRA	MONTE	784	PARCIAL
182-	BOUZA HERVA, PATRICIA	VIANTEIRA	MONTE	1.757	TOTAL
183-	CASTIÑEIRA DO PAZO, JUAN	VIANTEIRA	MONTE	137	PARCIAL
184-	PEREZ BOUZA, JESUS	VIANTEIRA	MONTE	840	TOTAL
185-	ABELEDANO ANIDO, M ^a JOSEFA	VIANTEIRA	MONTE	1.794	PARCIAL
186-	REGUEIRO ANIDO, MANUELA	VIANTEIRA	MONTE	2.730	TOTAL
187-	VARELA ANIDO, JOSEFA	VIANTEIRA	MONTE	43	PARCIAL
188-	MALLO ALLEGUE, JOSE	VIANTEIRA	MONTE	17	PARCIAL
189-	ALLEGUE VAZQUEZ, TERESA	VIANTEIRA	MONTE	16	PARCIAL
190-	ABELEDANO ANIDO, M ^a JOSEFA	VIANTEIRA	MONTE	31	PARCIAL
191-	VARELA ANIDO, JOSEFA	VIANTEIRA	MONTE	782	PARCIAL
192-	ALLEGUE VAZQUEZ, MARIA	O VIEITEIRO	MONTE	1.554	TOTAL
193-	VARELA ANIDO, JOSEFA	CARBALLOS	MONTE	65	PARCIAL
194-	MALLO ALLEGUE, FELISA	CARBALLOS	PRADO	407	PARCIAL
195-	HROS. VARELA VAZQUEZ, EMILIA	VIANTEIRA	MONTE	1.875	TOTAL
196-	HROS. GARCIA NOVO, CRISTINA	VIANTEIRA	MONTE	594	TOTAL
197-	HROS. PASTOR, ROSALIA	VIANTEIRA	MONTE	1.318	TOTAL
198-	GOLPE PEREZ, JOSE	VIANTEIRA	MONTE	241	PARCIAL
199-	VARELA ANIDO, JOSEFA	CARBALLOS	MONTE	105	PARCIAL
200-	HROS. ANIDO VAZQUEZ, REGINA	CARBALLOS	MONTE	1.047	TOTAL
201-	MALLO ALLEGUE, JOSE	CARBALLOS	MONTE	256	PARCIAL
202-	ALLEGUE VAZQUEZ, TERESA	CARBALLOS	MONTE	93	PARCIAL
203-	VARELA ANIDO, JOSEFA	CARBALLOS	MONTE	1.444	PARCIAL
204-	HROS. ANIDO VAZQUEZ, JOSE MARIA	CARBALLOS	MONTE	60	PARCIAL
205-	VARELA ANIDO, JOSEFA	CARBALLOS	MONTE	44	PARCIAL
206-	VAZQUEZ ANIDO, MARIA	CARBALLOS	MONTE	2.543	TOTAL
207-	VARELA ANIDO, JOSEFA	O VIEITEIRO	MONTE	225	TOTAL
208-	ROMERO GARCIA, EMILIA	FONTEVEDRA	MONTE	119	PARCIAL
209-	ALLEGUE VAZQUEZ, TERESA	O VIEITEIRO	MONTE	183	PARCIAL
210-	RODEIRO PORTA, MANUEL	O VIEITEIRO	MONTE	222	PARCIAL
211-	MALLO ALLEGUE, JOSE	O VIEITEIRO	MONTE	155	PARCIAL
212-	VARELA ANIDO, JOSEFA	O VIEITEIRO	MONTE	105	PARCIAL
213-	PARDO VAZQUEZ, ANTONIO	O VIEITEIRO	MONTE	132	PARCIAL
215-	COIRA MEDIN, SECUNDINO	O PONTIJO	MONTE	567	PARCIAL
216-	VARELA ANIDO, JOSEFA	O PONTIJO	MONTE	494	PARCIAL
217-	ALLEGUE VAZQUEZ, TERESA	O PONTIJO	MONTE	127	TOTAL
218-	ABELEDANO ANIDO, M ^a JOSEFA	O PONTIJO	MONTE	1.452	PARCIAL
219-	HROS. ANIDO VAZQUEZ, REGINA	O PONTIJO	MONTE	34	PARCIAL
220-	ABELEDANO ANIDO, M ^a JOSEFA	O PONTIJO	MONTE	2.333	PARCIAL
221-	VAZQUEZ MARTINEZ, ANTONIO	O PONTIJO	MONTE	481	PARCIAL
222-	ANIDO TENREIRO, MARIA MANUELA	O PONTIJO	MONTE	790	TOTAL
223-	VARELA ANIDO, JOSEFA	O PONTIJO	MONTE	479	PARCIAL
224-	VARELA ANIDO, JOSEFA	O PONTIJO	MONTE	906	TOTAL
225-	ROMERO PEREZ, ANTONIO	O PIO CACHELO	MONTE	322	PARCIAL
226-	VARELA PORCA, MARIA	O PIO CACHELO	MONTE	399	PARCIAL

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
227-	PEREZ PEREZ, MANUEL	O PASTOR	MONTE	852	PARCIAL
228-	PEREZ PEREZ, MANUEL	O PASTOR	MONTE	826	PARCIAL
229-	PARDO VAZQUEZ, ANTONIO	O PASTOR	MONTE	300	PARCIAL
230-	VARELA ANIDO, JOSEFA	O PASTOR	MONTE	7.510	PARCIAL
231-	BOUZA VARELA, MANUEL	O PASTOR	MONTE	1.340	TOTAL
232-	BLANCO VIDAL, MARIA EMILIA	O PASTOR	MONTE	1.585	PARCIAL
233-	ANIDO TENREIRO, CARMEN	O PASTOR	MONTE	1.213	TOTAL
235-	BOUZA VARELA, MANUEL	O PASTOR	MONTE	984	TOTAL
236-	VARELA ANIDO, JOSEFA	O PASTOR	MONTE	463	TOTAL
237-	CASTRO PICOS, JOSEFA	O PASTOR	MONTE	533	TOTAL
238-	PEREZ VAZQUEZ, MARCIAL	O PASTOR	MONTE	351	TOTAL
239-	VARELA ANIDO, JOSEFA	O PASTOR	MONTE	321	TOTAL
240-	HROS. PAZOS, BERNARDO	O PASTOR	MONTE	280	TOTAL
241-	HROS. VAZQUEZ, MANUEL	PERBES	PRADO	1.098	PARCIAL
242-	BOUZA VAZQUEZ, JESUS		MONTE	2.995	PARCIAL
243-	CASAL RIVEIRA, JUANA	BOCA DO MONTE	MONTE	4.640	PARCIAL
244-	HROS. DEL RIO LOPEZ, BERNARDO	BOCA DO MONTE	MONTE	500	PARCIAL
245-	VARELA ANIDO, JOSEFA	O PASTOR	MONTE	490	PARCIAL
246-	BLANCO VIDAL, MARIA EMILIA	BOCA DO MONTE	MONTE	275	PARCIAL
247-	BLANCO VAZQUEZ, JOSEFA	BOCA DO MONTE	MONTE	239	PARCIAL
248-	ALLEGUE BLANCO, MARIA	BOCA DO MONTE	MONTE	480	PARCIAL
249-	VARELA ANIDO, JOSEFA	BOCA DO MONTE	MONTE	1.592	PARCIAL
250-	MALLO ALLEGUE, JOSE	BOCA DO MONTE	MONTE	439	PARCIAL
251-	BLANCO VIDAL, MARIA EMILIA	RAMALLAL	MONTE	475	PARCIAL
252-	MALLO ALLEGUE, JOSE	RAMALLAL	MONTE	479	PARCIAL
253-	ALLEGUE VAZQUEZ, TERESA	RAMALLAL	MONTE	288	PARCIAL
254-	GARCIA POSE, JUAN	RAMALLAL	MONTE	1.088	PARCIAL
255-	ABELEDADO ANIDO, Mª JOSEFA	RAMALLAL	MONTE	1.540	PARCIAL
256-	MALLO ALLEGUE, FELISA	RAMALLAL	MONTE	647	TOTAL
257-	ANIDO TENREIRO, MARIA MANUELA	RAMALLAL	MONTE	565	TOTAL
258-	ROMERO POSE, ANTONIO	RAMALLAL	MONTE	554	TOTAL
259-	ALLEGUE VAZQUEZ, TERESA	RAMALLAL	MONTE	181	TOTAL
260-	MALLO ALLEGUE, FELISA	RAMALLAL	MONTE	191	TOTAL
261-	ANIDO TENREIRO, CARMEN	RAMALLAL	MONTE	121	PARCIAL
262-	ABELEDADO ESTEIRO, JUAN	RAMALLAL	MONTE	185	PARCIAL
263-	FILGUEIRAS LOPEZ, MARIA DE LA CRUZ	RAMALLAL	MONTE	247	PARCIAL
264-	HROS. GARCIA NOVO, CRISTINA	BOCA DO MONTE	MONTE	1.272	PARCIAL
265-	VARELA ANIDO, JOSEFA	RAMALLAL	MONTE	1.171	PARCIAL
266-	MALLO ALLEGUE, JOSE	BOCA DO MONTE	MONTE	1.702	PARCIAL
267-	ABELEDADO ANIDO, Mª JOSEFA	BOCA DO MONTE	MONTE	517	PARCIAL
268-	FILGUEIRAS LOPEZ, MARIA DE LA CRUZ	BOCA DO MONTE	MONTE	352	PARCIAL
271-	DIAZ PARDO, JUAN JOSE	A FRAGA	MONTE	11.690	PARCIAL
272-	FILGUEIRAS LOPEZ, MARIA DE LA CRUZ	A FRAGA	MONTE	431	PARCIAL
273-	BLANCO VAZQUEZ, JOSEFA	A FRAGA	MONTE	153	PARCIAL
274-	VAZQUEZ MALLO, ANTONIO	A FRAGA	MONTE	171	PARCIAL
275-	ALLEGUE BLANCO, MARIA	A FRAGA	MONTE	325	PARCIAL
276-	HROS. LOPEZ MANSO, JUAN	A FRAGA	MONTE	263	TOTAL
277-	ALLEGUE BLANCO, MARIA	A FRAGA	MONTE	385	TOTAL
278-	ALLEGUE BLANCO, MARIA	A FRAGA	MONTE	401	PARCIAL
279-	HROS. REGUEIRO PAZ, MERCEDES	A FRAGA	MONTE	10.665	PARCIAL
280-	SANTIAGO CUPEIRO, MARIA	SOUTO VENTURA	PRADO	403	PARCIAL
281-	HROS. REGUEIRA RODRIGUEZ, MIGUEL	AS CALVELAS	MONTE	210	PARCIAL
281-1	RODRIGUEZ VILARIÑO, MARIA	AS CALVELAS	MONTE	328	TOTAL
281-2	HROS. VILARIÑO SANCHEZ, PEDRO	AS CALVELAS	MONTE	1.145	PARCIAL
281-3	DESCONOCIDO	AS CALVELAS	MONTE	115	PARCIAL
281-4	RAMOS BECEIRO, JUAN		MONTE	23	PARCIAL
282-	RODEIRO PORTA, MANUEL	AS CALVELAS	MONTE	3.979	PARCIAL
283-	RODEIRO PORTA, MANUEL	FRAGA	MONTE	3.132	PARCIAL
284-	DOPICO DOPICO, GABRIEL	FRAGA	MONTE	1.703	PARCIAL

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
285-	VARELA BOUZA, JOSE	FRAGA	PRADO	5	PARCIAL
286-	PENEDO VAZQUEZ, Mª FRANCISCA	FRAGA	MONTE	701	PARCIAL
287-	TORRE BAÑOBRE, CARMEN	FRAGA	MONTE	350	TOTAL
288-	DIAZ PENEDO, JOSE	FRAGA	MONTE	47	PARCIAL
289-	CABANA CABANA, HERMINIA	FRAGA	MONTE	12.149	TOTAL
290-	BOUZA FACHAL, JESUS	AS CALVELAS	MONTE	456	PARCIAL
291-	BOUZA VAZQUEZ, RODRIGO	AS CALVELAS	MONTE	445	PARCIAL
292-	VAZQUEZ VAZQUEZ, ANTONIO	AS CALVELAS	MONTE	2.585	PARCIAL
293-	SANTIAGO CUPEIRO, MANUEL	AS CALVELAS	MONTE	952	PARCIAL
294-	CABANA CABANA, HERMINIA	AS CALVELAS	INCULTO	170	PARCIAL
295-	ROMERO TENREIRO, CARMEN	AS CALVELAS	MONTE	420	PARCIAL
296-	VAZQUEZ PICOS, MERCEDES	AS CALVELAS	MONTE	1.510	PARCIAL
297-	VAZQUEZ VAZQUEZ, ROSA	AS CALVELAS	MONTE	547	PARCIAL
298-	VAZQUEZ CABANA, MARIA	FRAGA	MONTE	2.900	TOTAL
299-	CABANA CABANA, HERMINIA	FRAGA	PRADO	483	PARCIAL
300-	VILARIÑO COUCEIRO, MANUEL	FRAGA	MONTE	9	PARCIAL
301-	RODRIGUEZ VILARIÑO, ANTONIA	FRAGA	MONTE	25	PARCIAL
302-	HERVA MALLO, JUAN	FRAGA	MONTE	607	PARCIAL
303-	BOUZA VAZQUEZ, PATRIGIO	FRAGA	MONTE	484	PARCIAL
304-	CABANA CABANA, Mª LUISA	FRAGA	MONTE	288	PARCIAL
305-	LAGOA REGUEIRA, PEDRO	CALVELA	MONTE	142	PARCIAL
306-	VAZQUEZ VARELA, CARMEN	CALVELA	MONTE	106	PARCIAL
307-	VAZQUEZ BEDOYA, MARIA	CALVELA	MONTE	371	PARCIAL
308-	REGUEIRA GARCIA, MARIA	CALVELA	MONTE	191	PARCIAL
309-	CABANA CABANA, HERMINIA	CALVELA	MONTE	420	PARCIAL
310-	HERVA MALLO, JUAN	FRAGA	MONTE	2.261	PARCIAL
311-	VAZQUEZ MARTINEZ, MANUEL	FRAGA	MONTE	3.718	PARCIAL
312-	INFANTE VAZQUEZ, JOSE	FRAGA	MONTE	1.870	PARCIAL
313-	VILARIÑO SANCHEZ, MARIA	A FRAGA	MONTE	737	TOTAL
314-	RODRIGUEZ VAZQUEZ, ANTONIA	A FRAGA	PRADO	1.590	PARCIAL
315-	RODRIGUEZ VAZQUEZ, ANTONIA	FRAGA DO MUIÑO	PRADO	26	PARCIAL
316-	RODRIGUEZ VAZQUEZ, ANTONIA	FRAGA DO MUIÑO	INCULTO	36	PARCIAL
317-	VARELA ANIDO, JOSEFA	MUIÑO DA FRAGA	PRADO	857	TOTAL
318-	VARELA ANIDO, JOSEFA	MUIÑO DA FRAGA	MONTE	6.475	TOTAL
319-	PARROQUIA DE CASTRO	MUIÑO DA FRAGA	MONTE	2.702	PARCIAL
319-1	DESCONOCIDO	MUIÑO DA FRAGA	MONTE	63	PARCIAL
320-	PORTO MARTIN, PEDRO	MUIÑO DA FRAGA	MONTE	940	PARCIAL
321-	HERRERO RODRIGUEZ, ANTONIO	MUIÑO DA FRAGA	MONTE	1.084	PARCIAL
322-	FILGUEIRAS VILA, JOSE	MUIÑO DA FRAGA	MONTE	687	TOTAL
323-	HROS. PAZOS REGUEIRA, FRANCISCO	MUIÑO DA FRAGA	PRADO	662	TOTAL
324-	DESCONOCIDO	MUIÑO DA FRAGA	MONTE	580	TOTAL
325-	HROS. CABANAS, JOSE	MUIÑO DA FRAGA	MONTE	410	PARCIAL
326-	LAGOA FERNANDEZ, VICTOR	MUIÑO DA FRAGA	PRADO	164	PARCIAL
326-1	HROS. BOUZA PIÑEIRO, MANUELA	MUIÑO DA FRAGA	PRADO	232	PARCIAL
327-	TENREIRO REGUEIRA, JOSE ANTONIO	MUIÑO DA FRAGA	MONTE	571	PARCIAL
328-	VAZQUEZ TENREIRO, MARIA	MUIÑO DA FRAGA	MONTE	74	PARCIAL
329-	GOMEZ MARTIN, MANUEL	MUIÑO DA FRAGA	MONTE	391	PARCIAL
330-	CABANA CABANA, HERMINIA	MUIÑO DA FRAGA	MONTE	522	TOTAL
331-	CABANA PARDO, FLORENTINA	MUIÑO DA FRAGA	PRADO	432	TOTAL
332-	TENREIRO REGUEIRA, JOSE ANTONIO	MUIÑO DA FRAGA	MONTE	630	PARCIAL
333-	PAZOS MUIÑOS, JOSE MARIA	MUIÑO DA FRAGA	PRADO	655	TOTAL
334-	ABELEDO ESTEIRO, JUAN	MUIÑO DA FRAGA	PRADO	333	TOTAL
335-	PENEDO VAZQUEZ, MARIA	MUIÑO DA FRAGA	PRADO	670	TOTAL
336-	HROS. RODRIGUEZ CASTRO, MANUEL	MUIÑO DA FRAGA	PRADO	770	TOTAL
336-1	TENREIRO REGUEIRA, JOSE ANTONIO	MUIÑO DA FRAGA	PRADO	189	PARCIAL
337-	TENREIRO REGUEIRA, JOSE ANTONIO	MUIÑO DA FRAGA	PRADO	446	PARCIAL
338-	CABANA CABANA, HERMINIA	MUIÑO DA FRAGA	MONTE	306	PARCIAL
339-	VAZQUEZ TENREIRO, MARIA	MUIÑO DA FRAGA	MONTE	681	PARCIAL
340-	VAZQUEZ TENREIRO, MARIA	MUIÑO DA FRAGA	MONTE	2.202	PARCIAL

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
341-	HROS. VILARIÑO SANCHEZ, PEDRO	OLMOS	MONTE	247	PARCIAL
342-	SANCHEZ PEREZ, ANTONIO	OLMOS	MONTE	425	PARCIAL
343-	LAGOA REGUEIRA, PEDRO	OLMOS	MONTE	220	PARCIAL
344-	BEDOYA VAZQUEZ, MARIA	OLMOS	MONTE	144	PARCIAL
345-	BEDOYA ARES, MANUEL	OLMOS	MONTE	285	PARCIAL
346-	CABANA PARDO, FLORENTINA	OLMOS	MONTE	341	PARCIAL
347-	GARCIA CABANA, ANDRES	OLMOS	MONTE	201	PARCIAL
348-	CASAS ARES, MANUEL	OLMOS	MONTE	75	PARCIAL
349-	SANTIAGO CUPEIRO, MANUEL	OLMOS	MONTE	107	PARCIAL
350-	HROS. PREGO PUNIN, GONZALO	OLMOS	MONTE	1.113	PARCIAL
351-	FERNANDEZ MACEIRA, ARGEMIRO	OLMOS	PRADO	90	PARCIAL
352-	FONTE VARELA, JOSE Y ROBUSTIANO	OLMOS	MONTE	178	PARCIAL
353-	CALVO FREIRE, ANTONIO	RIO VIDREIRO	MONTE	200	PARCIAL
354-	HROS. MIÑO LOURIDO, JOSEFA	RIO VIDREIRO	PRADO	772	PARCIAL
355-	DIAZ, FELICIANO	RIO VIDREIRO	MONTE	151	PARCIAL
356-	MARTINEZ INFANTE, MERCEDES	RIO VIDREIRO	MONTE	161	PARCIAL
357-	DIAZ, FELICIANO	RIO VIDREIRO	MONTE	53	PARCIAL
358-	ALLEGUE GUERRA, JOSE JUAN	REGA	PRADO	693	PARCIAL
359-	HROS. LOURIDO ALLEGUE, JOSE	REGA	PRADO	200	PARCIAL
360-	PEREZ VAZQUEZ, CONSTANTINO	REGA	PRADO	361	PARCIAL
361-	CASTRO ALLEGUE, JOSE	PRADO GRANDE	LABRADIO	316	PARCIAL
362-	HROS. REGUEIRA RODRIGUEZ, MIGUEL	PRADO GRANDE	MONTE	730	PARCIAL
363-	TENREIRO CASTRO, FLORENCIO	PRADO GRANDE	PRADO	743	PARCIAL
364-	IGLESIAS RODRIGUEZ, Mª DEL CARMEN	PRADO GRANDE	PRADO	788	PARCIAL
365-	CASTRO, JUAN	PRADO GRANDE	PRADO	22	PARCIAL
366-	LOURIDO ALLEGUE, ANGELA	PRADO GRANDE	PRADO	108	PARCIAL
367-	ALLEGUE VARELA, JESUSA	PRADO GRANDE	PRADO	171	PARCIAL
368-	ALLEGUE GUERRA, MARIA	PRADO GRANDE	PRADO	1.160	TOTAL
369-	HROS. TENREIRO VAZQUEZ, JUAN ANTONIO	PRADO GRANDE	PRADO	527	PARCIAL
370-	PEREZ VAZQUEZ, CONSTANTINO	PRADO GRANDE	MONTE	320	PARCIAL
371-	ALLEGUE ALLEGUE, JUAN	PRADO GRANDE	MONTE	806	PARCIAL
372-	VARELA TENREIRO, BERNARDO	CORDON	PRADO	1.160	TOTAL
373-	CASTELOS CORTIZAS, JOSE	PRADO GRANDE	MONTE	1.150	PARCIAL
374-	TENREIRO MIÑO, RAMON	CORDON	PRADO	1.172	PARCIAL
375-	ARES AMENKIRO, MERCEDES Y ENCARNA	CORDON	PRADO	1.150	PARCIAL
376-	HROS. MIÑO LOURIDO, JOSEFA	CORDON	PRADO	731	PARCIAL
377-	ROSADO ESPADA, ENRIQUE	CORDON	PRADO	580	TOTAL
378-	HROS. TENREIRO VAZQUEZ, JUAN ANTONIO	CORDON	LABRADIO	157	PARCIAL
379-	CASTILLOS FERNANDEZ, Mª ESTHER	CORDON	MONTE	1.415	TOTAL
380-	FILGUKIRAS CASAS, JUAN	PRADO GRANDE	PRADO	1.195	PARCIAL
381-	FILGUKIRAS CASAS, JUAN	PRADO GRANDE	PRADO	925	PARCIAL
382-	HROS. CASTILLOS FERNANDEZ, ELENA	PRADO GRANDE	LABRADIO	478	PARCIAL
383-	MARTINEZ DRIVE, GUMERSUNDO	PRADO GRANDE	MONTE	1.577	TOTAL
384-	TENREIRO CERNADAS, MANUELA	PRADO	MONTE	1.316	PARCIAL
385-	VAZQUEZ PEREZ, RAMON	REGUEIRAL	PRADO	1.600	PARCIAL
386-	CASAS TENREIRO, Mª FRANCISCA	REGUEIRAL	PRADO	682	PARCIAL
387-	VAZQUEZ PEREZ, RAMON	REGUEIRAL	PRADO	14	PARCIAL
388-	TENREIRO CERNADAS, MANUELA	A REVOLTA	PRADO	228	PARCIAL
389-	CERNADAS BLANCO, MARUJA	A REVOLTA	LABRADIO	277	PARCIAL
390-	REGUEIRO RODRIGUEZ, ANDRES	A REVOLTA	PRADO	683	TOTAL
391-	VARELA ALLEGUE, CONSTANTINO	MONTE GRANDE	MONTE	792	PARCIAL
392-	MIÑO GONZALEZ, JOSE	MONTE GRANDE	MONTE	376	PARCIAL
393-	REGUEIRO CERNADAS, OFELIA	MONTE GRANDE	MONTE	1.046	PARCIAL
394-	VARELA ALLEGUE, PURIFICACION	CORGOS	MONTE	428	PARCIAL
395-	REGUEIRO CERNADAS, MARUJA	CORGOS	MONTE	595	PARCIAL
396-	CERNADAS LOPEZ, Mª EMILIA	CORGOS	MONTE	440	PARCIAL
397-	VARELA BOUZA, Mª TERESA	CORGOS	MONTE	590	TOTAL
398-	REGUEIRO CERNADAS, OFELIA	CORGOS	MONTE	980	TOTAL
399-	VARELA BOUZA, Mª TERESA	CORGOS	MONTE	893	TOTAL

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
400-	REGUEIRO CERNADAS, OFELIA	CORGOS	MONTE	1.148	TOTAL
401-	VARELA ALLEGUE, PURIFICACION	AS TEUPAS	MONTE	2.032	TOTAL
402-	TENREIRO AMADO, MERCEDES	AS TEUPAS	MONTE	987	PARCIAL
403-	CFRNADAS BLANCO, MARUJA	AS TEUPAS	LABRADIO	76	PARCIAL
404-	CERNADAS BLANCO, MARUJA	AS TEUPAS	LABRADIO	100	PARCIAL
405-	VARELA TORRE, EUSEBIO	RIO DE AR	PRADO	1.944	PARCIAL
406-	IGLESIAS RODRIGUEZ, DORINDA	RIO DE AR	MONTE	469	TOTAL
407-	REGUEIRO CERNADAS, OFELIA	RIO DE AR	MONTE	909	TOTAL
408-	HROS. REGUEIRA, AMADA	RIO DE AR	MONTE	2.271	TOTAL

Información pública de actas previas

A-9 Autopista del Atlántico

Tramo: Miño-Fene. Término municipal: Pontedeume

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
1-	PARROQUIA DE CASTRO	FRAGA	PRADO	6	PARCIAL
2-	VAZQUEZ BOUZA, JOSE	FRAGA	PRADO	148	TOTAL
3-	BOUZA FACHAL, JESUS	FRAGA	PRADO	473	TOTAL
4-	VAZQUEZ CABANA, JOSE ANTONIO	FRAGA	PRADO	243	TOTAL
5-	CASTIÑEIRA BOUZA, RAMIRO	FRAGA	INCULTO	155	TOTAL
6-	CABANA ABELEDO, MANUEL	FRAGA	MONTE	2.839	PARCIAL
7-	RODRIGUEZ VAZQUEZ, PILAR	FRAGA	PRADO	1.710	TOTAL
8-	HROS. CABANA COUCE, MANUEL	FRAGA	PRADO	1.104	TOTAL
9-	MARTINEZ CASTIÑEIRA, ANTONIO	FRAGA	MONTE	324	TOTAL
10-	REGUEIRA GARCIA, MARIA	FRAGA	PRADO	709	TOTAL
11-	CABANA CABANA, HERMINIA	FRAGA	PRADO	183	TOTAL
12-	RODEIRO PORTA, BENIGNO	FRAGA	PRADO	1.301	PARCIAL
12-1	RODEIRO BOUZA, JOSE	FRAGA	MONTE	903	PARCIAL
13-	HROS. BLANCO GOMEZ, JOSE	FRAGA	MONTE	2.285	PARCIAL
14-	ALLEGUE VILA, LEOPOLDO	FRAGA	MONTE	872	PARCIAL
15-	DESCONOCIDO	FRAGA	MONTE	1.392	PARCIAL
16-	DESCONOCIDO	FRAGA	PRADO	1.720	PARCIAL
16-1	DESCONOCIDO	FRAGA	MONTE	1.772	TOTAL
17-	LAGOA FERNANDEZ, VICTOR	FRAGA	PRADO	139	PARCIAL
18-	VAZQUEZ PICOS, MERCEDES	FRAGA	INCULTO	93	PARCIAL
19-	TENREIRO REGUEIRA, JOSE ANTONIO	FRAGA	INCULTO	1.054	TOTAL
20-	ROMERO TENREIRO, M ^a DEL CARMEN	FRAGA	INCULTO	975	TOTAL
21-	ALLEGUE VILA, LEOPOLDO	FRAGA	MONTE	567	PARCIAL
22-	LAGOA REGUEIRA, PEDRO	FRAGA	MONTE	73	PARCIAL
23-	TENREIRO RODRIGUEZ, JACINTO	FRAGA	MONTE	164	PARCIAL
24-	LAGOA FERNANDEZ, VICTOR	FRAGA	MONTE	211	PARCIAL
25-	CABANA VARELA, MARIA	FRAGA	MONTE	761	PARCIAL
26-	CABANA VARELA, MARIA	FRAGA	INCULTO	158	TOTAL
26-1	TENREIRO GARCIA, MARIA	FRAGA	INCULTO	596	TOTAL
27-	PORTO MARTINEZ, PEDRO	FRAGA	INCULTO	470	TOTAL
28-	REGUEIRO ANIDO, PURIFICACION	MARTIN CABALEIR	MONTE	496	PARCIAL
29-	PORTA REGUEIRA, JUAN	MARTIN CABALEIR	MONTE	531	PARCIAL
30-	ABELEDO ROMERO, JOSE	MARTIN CABALEIR	MONTE	1.110	PARCIAL
31-	AMENEIRO PRADO, ANTONIO	MARTIN CABALEIR	MONTE	5.700	PARCIAL
32-	AMENEIRO PRADO, ANTONIO	MARTIN CABALEIR	MONTE	1.820	PARCIAL
33-	HROS. TENREIRO REGUEIRA, RAMONA	MARTIN CABALEIR	MONTE	1.345	PARCIAL
34-	TENREIRO AMADO, MERCEDES	MARTIN CABALEIR	MONTE	530	PARCIAL
35-	SANCHEZ PEREZ, ANTONIO	MARTIN CABALEIR	MONTE	1.331	PARCIAL
36-	TENREIRO REGUEIRA, JOSE ANTONIO	MARTIN CABALEIR	MONTE	1.131	PARCIAL
37-	HROS. CABANA, MANUEL	MARTIN CABALEIR	MONTE	9	PARCIAL
38-	CASAS VAZQUEZ, ASCENSION	MARTIN CABALEIR	MONTE	378	PARCIAL

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
39-	HROS. VAZQUEZ GARCIA, JUAN	MARTIN CABALEIR	MONTE	712	PARCIAL
40-	VAZQUEZ TENREIRO, MIGUEL	MARTIN CABALEIR	MONTE	771	PARCIAL
40-1	ARES CABAÑA, VISITACION	MARTIN CABALEIR	INCULTO	113	PARCIAL
41-	BEDOYA ARES, MANUEL	MARTIN CABALEIR	MONTE	1.350	PARCIAL
42-	SANCHEZ PEREZ, ANTONIO	MARTIN CABALEIR	MONTE	1.344	PARCIAL
43-	BEDOYA VAZQUEZ, ANTONIO	MARTIN CABALEIR	MONTE	1.345	PARCIAL
44-	GARRIDO SANCHEZ, MANUEL	MARTIN CABALEIR	MONTE	1.347	PARCIAL
45-	HROS. RIVEIROS, AGUSTIN	MARTIN CABALEIR	MONTE	228	PARCIAL
45-1	PEREZ RODRIGUEZ, ANDRES	MARTIN CABALEIR	MONTE	415	PARCIAL
46-	HROS. VARELA TENREIRO, MANUEL JOSE	MARTIN CABALEIR	MONTE	909	PARCIAL
47-	VAZQUEZ TENREIRO, MARIA	MARTIN CABALEIR	MONTE	3.484	PARCIAL
48-	HROS. VAZQUEZ GARCIA, JUAN	MARTIN CABALEIR	MONTE	1.329	PARCIAL
49-	GONZALEZ BOUZA, MANUEL	MARTIN CABALEIR	MONTE	2.054	PARCIAL
50-	GONZALEZ BOUZA, MANUEL	MARTIN CABALEIR	PRADO	1.318	TOTAL
51-	HROS. VARELA TENREIRO, MANUEL JOSE	PONTLJO	MONTE	1.146	PARCIAL
52-	GONZALEZ BOUZA, MANUEL	PONTLJO	PRADO	635	TOTAL
53-	TENREIRO GONZALEZ, MANUEL	PONTLJO	PRADO	788	TOTAL
54-	FERNANDEZ MACEIRA, ARGEMIRO	PONTLJO	PRADO	299	TOTAL
55-	GONZALEZ BOUZA, MANUEL	PONTLJO	PRADO	699	PARCIAL
56-	GONZALEZ BOUZA, MANUEL	PONTLJO	PRADO	31	PARCIAL
57-	TENREIRO GONZALEZ, MANUEL	PONTLJO	MONTE	220	PARCIAL
58-	LOURIDO ABELEDO, JESUS	OLMOS	MONTE	365	PARCIAL
59-	COUCE FREIRE, JUAN CARLOS	OLMOS	PRADO	1.450	TOTAL
60-	BOUZA ESPADA, GUMERSINDO	OLMOS	MONTE	378	PARCIAL
61-	VAZQUEZ RIVEIROS, MARIA	OLMOS	PRADO	130	TOTAL
62-	AMENEIRO PRADO, ANTONIO	OLMOS	PRADO	293	TOTAL
63-	PAZ PAZ, MANUEL	OLMOS	PRADO	291	TOTAL
64-	AMENEIRO PRADO, ANTONIO	OLMOS	PRADO	208	TOTAL
65-	GONZALEZ VAZQUEZ, JOSE LUIS	OLMOS	PRADO	190	TOTAL
66-	COUCE RIVEIRA, DIGNA	OLMOS	PRADO	399	TOTAL
67-	ROSADO ESPADA, ENRIQUE	OLMOS	MONTE	1.069	PARCIAL
68-	ARES AMENEIRO, MERCEDES Y ENCARNA	OLMOS	MONTE	1.912	PARCIAL
69-	AMENEIRO PRADO, ANTONIO	OLMOS	MONTE	353	PARCIAL
70-	MIÑO GONZALEZ, NICOLAS	OLMOS	MONTE	1.108	PARCIAL
71-	ARES AMENEIRO, MERCEDES Y ENCARNA	OLMOS	MONTE	10	PARCIAL
72-	REGUEIRO PAZ, CARMEN	OLMOS	MONTE	1.492	PARCIAL
73-	REGUEIRO ANIDO, MARIJA	VIDREIRO	MONTE	2.204	PARCIAL
74-	REGUEIRO ANIDO, MARIJA	VIDREIRO	INCULTO	20	PARCIAL
74-1	REGUEIRO ANIDO, MARIJA	VIDREIRO	INCULTO	194	PARCIAL
75-	RIVEIROS TENREIROS, NICOLAS	VIDREIRO	PRADO	1.494	PARCIAL
76-	VAZQUEZ RIVEIROS, Mª DEL CARMEN	VIDREIRO	LABRADIO	849	PARCIAL
77-	ROMERO REGUEIRO, MARIA	VIDREIRO	LABRADIO	128	PARCIAL
78-	VARELA RIVEIROS, Mª DEL CARMEN	VIDREIRO	LABRADIO	242	PARCIAL
79-	VARELA OTERO, FRANCISCO	VIDREIRO	LABRADIO	695	PARCIAL
80-	REGUEIRO PAZ, MARIA	VIDREIRO	LABRADIO	2.064	TOTAL
81-	HROS. TENREIRO VAZQUEZ, ANTONIO	VIDREIRO	LABRADIO	196	PARCIAL
82-	REGUEIRO REGUEIRO, ANDRES	VIDREIRO	MONTE	841	PARCIAL
83-	FERNANDEZ MACEIRA, ARGEMIRO	VIDREIRO	MONTE	962	TOTAL
84-	GARCIA CABAÑA, ANDRES	VIDREIRO	INCULTO	490	PARCIAL
85-	REGUEIRO ANIDO, TERESA	VIDREIRO	INCULTO	299	PARCIAL
86-	ARES AMENEIRO, MERCEDES Y ENCARNA	VIDREIRO	MONTE	597	PARCIAL
87-	AMENEIRO PRADO, ANTONIO	VIDREIRO	PRADO	2.061	PARCIAL
88-	COUCE RIVEIRA, DIGNA	VIDREIRO	MONTE	180	PARCIAL
89-	REGUEIRO ANIDO, MANUELA	VIDREIRO	MONTE	289	PARCIAL
90-	COUCE RIVEIRA, DIGNA	VIDREIRO	PRADO	889	PARCIAL
91-	ALLEGUE ALLEGUE, Mª LUZ	VIDREIRO	MONTE	1.525	PARCIAL
92-	RIVEIROS TENREIRO, ROGELIO	VIDREIRO	MONTE	1.348	PARCIAL
93-	TENREIRO RIVEIRO, MARIA	VIDREIRO	MONTE	1.009	PARCIAL
94-	TENREIRO GONZALEZ, MANUEL	VIDREIRO	PRADO	537	PARCIAL

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
95-	CABANA VARELA, MANUEL	VIDREIRO	MONTE	2.243	PARCIAL
96-	MIÑO GONZALEZ, JOSE	VIDREIRO	MONTE	434	TOTAL
97-	MANSO ESPADA, JOSEFA	VIDREIRO	MONTE	614	PARCIAL
98-	LACTEOS DE GALICIA S.A.	VIDREIRO	MONTE	1.416	PARCIAL
98-1	DESCONOCIDO	VIDREIRO	MONTE	141	PARCIAL
99-	ESPADA PAZ, JESUS	VIDREIRO	MONTE	559	PARCIAL
100-	DESCONOCIDO	VIDREIRO	MONTE	1.387	PARCIAL
101-	CABANA VARELA, MERCEDES	VIDREIRO	MONTE	613	PARCIAL
102-	BOUZA GONZALEZ, LUIS	VIDREIRO	PRADO	582	TOTAL
103-	HROS. TENREIRO TENREIRO, JOSE	VIDREIRO	PRADO	626	TOTAL
104-	FREIRE GARCIA, ANGELES	VIDREIRO	MONTE	410	PARCIAL
105-	CERNADAS LEIRA, MARIA	VIDREIRO	LABRADIO	1.446	PARCIAL
106-	RIVEIROS PICALLO, DAVID	VIDREIRO	LABRADIO	835	PARCIAL
107-	HROS. MIÑO AMIGO, ROGELIO	VIDREIRO	LABRADIO	950	PARCIAL
108-	HROS. TENREIRO TENREIRO, JOSE	VIDREIRO	LABRADIO	575	PARCIAL
109-	REGUEIRA CERNADAS, FERNANDO	VIDREIRO	LABRADIO	476	PARCIAL
110-	CALVO FREIRE, ANTONIO	VIDREIRO	PRADO	388	PARCIAL
111-	TENREIRO VAZQUEZ, M ^a CARMEN Y ELENA	VIDREIRO	LABRADIO	1.512	PARCIAL
112-	AMENEIRO PRADO, ANTONIO	VIDREIRO	PRADO	1.597	PARCIAL
113-	AMENEIRO PRADO, ANTONIO	VIDREIRO	LABRADIO	775	PARCIAL
114-	TORRES BAÑOBRE, RICARDO MANUEL	VIDREIRO	LABRADIO	380	PARCIAL
115-	HROS. LOPEZ, RAMON	VIDREIRO	LABRADIO	447	PARCIAL
116-	ALLEGUE ALLEGUE, M ^a JOSEFA	VIDREIRO	LABRADIO	395	PARCIAL
117-	DESCONOCIDO	VIDREIRO	INCULTO	425	TOTAL
118-	CALVO FREIRE, ANTONIO	VIDREIRO	MONTE	8.232	PARCIAL
119-	HROS. CABANA MARTINEZ, RAMIRO	VIDREIRO	MONTE	265	PARCIAL
120-	HROS. REGUEIRA, AMADA	VIDREIRO	MONTE	23	PARCIAL
121-	VARELA VALES, CRISTINA LOURDES	VIDREIRO	MONTE	844	PARCIAL
122-	HROS. MIÑO AMIGO, ROGELIO	VIDREIRO	MONTE	40	PARCIAL
123-	TENREIRO CERNADAS, MANUELA	VIDREIRO	MONTE	489	PARCIAL
124-	HROS. REGUEIRA RODRIGUEZ, MIGUEL	VIDREIRO	MONTE	2.240	PARCIAL
124-1	HROS. REGUEIRA RODRIGUEZ, MIGUEL	VIDREIRO	LABRADIO	1.138	PARCIAL
125-	MIÑO LOURIDO, JOSE	VIDREIRO	MONTE	360	PARCIAL
126-	HROS. TENREIRO, JOSEFA	VIDREIRO	LABRADIO	167	PARCIAL
127-	TENREIRO PAZ, NICOLAS	VIDREIRO	MONTE	328	PARCIAL
128-	COUCE MANSO, MARIA	VIDREIRO	MONTE	441	PARCIAL
129-	ALLEGUE GUERRA, JOSE JUAN	VIDREIRO	MONTE	63	PARCIAL
130-	HROS. ALLEGUE LOPEZ, ELIAS	VIDREIRO	MONTE	132	PARCIAL
131-	VAZQUEZ OTERO, ANTONIO	VIDREIRO	MONTE	25	PARCIAL
132-	REGUEIRO RODRIGUEZ, MANUEL	VIDREIRO	PRADO	793	TOTAL
133-	HROS. REGUEIRA, AMADA	VIDREIRO	MONTE	494	PARCIAL
134-	PEREZ VAZQUEZ, CONSTANTINO	O CORDON	MONTE	141	PARCIAL
135-	TENREIRO CERNADAS, MANUELA	O CORDON	MONTE	170	PARCIAL
136-	RODEIRO ALLEGUE, MANUEL	O CORDON	MONTE	51	PARCIAL
137-	PEREZ VAZQUEZ, CONSTANTINO	O CORDON	MONTE	217	PARCIAL
138-	LOURIDO ALLEGUE, JOSEFA	O CORDON	LABRADIO	217	PARCIAL
141-	IGLESIAS RODRIGUEZ, DORINDA	RIO DE AR	PRADO	118	PARCIAL
142-	REGUEIRO PENA, EDUARDO	RIO DE AR	PRADO	60	PARCIAL
143-	ARES FEAL, ENCARNACION	RIO DE AR	PRADO	274	PARCIAL
144-	BUSTAVAZ CASTILLO, ANTONIO	RIO DE AR	LABRADIO	286	PARCIAL
145-	BERNARDO ARIAS, SILVERIO	RIO DE AR	LABRADIO	523	TOTAL
147-	CRESPO GARCIA, ANDRES	RIO DE AR	PRADO	44	PARCIAL
148-	GONZALEZ MARTINEZ, MARIA	RIO DE AR	LABRADIO	255	PARCIAL
149-	SUAREZ VAZQUEZ, MANUEL	RIO DE AR	LABRADIO	196	PARCIAL
150-	REGUEIRO CERNADAS, JOSEFINA	RIO DE AR	LABRADIO	179	PARCIAL
151-	REGUEIRO RODRIGUEZ, ANDRES	RIO DE AR	LABRADIO	17	PARCIAL
152-	CASTILLOS FERNANDEZ, CONSUELO	AR	LABRADIO	177	PARCIAL
153-	HROS. CABANA CERNADAS, ASUNCION	AR	LABRADIO	68	PARCIAL
154-	REGUEIRO CERNADAS, OFELIA	AR	LABRADIO	74	PARCIAL

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
155-	VARELA ALLEGUE, CONSTANTINO	AR	LABRADIO	472	PARCIAL
156-	REGUEIRO CORREA, JOSE MANUEL	AR	LABRADIO	377	PARCIAL
157-	BUSTAVAZ CASTILLO, ANTONIO	AR	LABRADIO	188	PARCIAL
158-	VARELA ALLEGUE, ERUNDINA	AR	LABRADIO	473	PARCIAL
159-	FERNANDEZ CASTILLOS, MARIA	AR	LABRADIO	15	PARCIAL
160-	ALLEGUE CARPENTE, M ^a DEL CARMEN	AR	LABRADIO	522	TOTAL
161-	ALLEGUE ALLEGUE, M ^a LUZ	AR	LABRADIO	472	TOTAL
162-	HROS. ALLEGUE LOPEZ, ELIAS	AR	LABRADIO	259	TOTAL
163-	MIÑO GONZALEZ, JOSE	AR	LABRADIO	280	TOTAL
164-	MARTINEZ DEIVE, GUMERSINDO	AR	LABRADIO	883	PARCIAL
165-	SUAREZ VAZQUEZ, MANUEL	AR	LABRADIO	1.975	TOTAL
166-	VARELA ALLEGUE, PURIFICACION	AR	LABRADIO	725	TOTAL
167-	ALLEGUE ALLEGUE, JUAN	AR	LABRADIO	374	TOTAL
168-	IGLESIAS RODRIGUEZ, M ^a DEL CARMEN	AR	INCULTO	346	TOTAL
169-	MIÑO LOURIDO, NICOLAS	AR	LABRADIO	957	TOTAL
170-	GONZALEZ, MARIA	AR	LABRADIO	1.034	TOTAL
171-	GONZALEZ, MARIA	AR	LABRADIO	985	TOTAL
172-	MARTINEZ FERNANDEZ, M ^a DOLORES	AR	LABRADIO	2.182	TOTAL
173-	ALLEGUE ALLEGUE, JUAN	AR	LABRADIO	1.250	PARCIAL
174-	BUJIA DEIVE, FIDEL	AR	LABRADIO	686	PARCIAL
175-	HROS. ALLEGUE TENREIRO, ELIAS	AR	LABRADIO	158	PARCIAL
176-	REGUEIRO RODRIGUEZ, ANDRES	AR	LABRADIO	670	TOTAL
177-	ALLEGUE ALLEGUE, M ^a JOSEFA	AR	LABRADIO	377	TOTAL
178-	VARELA REGUEIRO, M ^a DEL CARMEN	AR	LABRADIO	849	TOTAL
179-	LOURIDO ALLEGUE, JUAN	AR	LABRADIO	655	TOTAL
180-	REGUEIRO RODRIGUEZ, ANDRES	AR	LABRADIO	320	PARCIAL
181-	CASTILLOS FERNANDEZ, MARIA	AR	LABRADIO	1.293	PARCIAL
182-	VARELA ALLEGUE, PURIFICACION	AR	LABRADIO	283	PARCIAL
183-	SUAREZ VAZQUEZ, MANUEL	AR	LABRADIO	1.610	PARCIAL
184-	MIÑO LOURIDO, DOLORES	AR	LABRADIO	713	PARCIAL
185-	HROS. TENREIRO VAZQUEZ, JUAN ANTONIO	AR	LABRADIO	603	PARCIAL
186-	BUJIA CASTRO, JOSE	AR	LABRADIO	1.988	PARCIAL
187-	ALLEGUE GUERRA, JOSE JUAN	AR	PRADO	1.788	PARCIAL
188-	MADERAS MENDAÑA S.A.	AR	INCULTO	3.652	PARCIAL
189-	HROS. REGUEIRO CERNADAS, JUAN	CHAOS DE VILAR	MONTE	397	PARCIAL
190-	VAZQUEZ INFANTE, MAGDALENA	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	7.256	PARCIAL
191-	FILGUEIRAS CASAL, ANTONIO	CHAOS DE VILAR	MONTE	50	PARCIAL
191-1	CASTRO CABEZAL, JUAN	CHAOS DE VILAR	MONTE	5	PARCIAL
192-	MADERAS MENDAÑA S.A.	CHAOS DE VILAR	MONTE	304	PARCIAL
193-	ALLEGUE FILGUEIRAS, MANUEL	CHAOS DE VILAR	MONTE	2.324	TOTAL
194-	PEREZ REGUEIRO, DOLORES	CHAOS DE VILAR	MONTE	2.650	TOTAL
195-	MARTINEZ DE ROQUE, JUAN JOSE	CHAOS DE VILAR	MONTE	165	TOTAL
196-	FILGUEIRAS CASAL, ANTONIO	CHAOS DE VILAR	INCULTO	323	PARCIAL
197-	VAZQUEZ FILGUEIRAS, CARMEN	CHAOS DE VILAR	MONTE	271	TOTAL
198-	FILGUEIRAS CASAL, ANTONIO	CHAOS DE VILAR	PRADO	1.096	TOTAL
199-	MARTINEZ FEAL, ANDRES	CHAOS DE VILAR	MONTE	118	PARCIAL
200-	MARTINEZ TORRE, M ^a ELENA Y PILAR	CHAOS DE VILAR	MONTE	66	PARCIAL
201-	DOMINGUEZ FILGUEIRAS, JOSE	CHAOS DE VILAR	MONTE	82	PARCIAL
202-	REGUEIRO IGLESIAS, FRANCISCO	CHAOS DE VILAR	MONTE	483	PARCIAL
203-	BREIJO BELLON, RAMON	CHAOS DE VILAR	MONTE	450	PARCIAL
204-	FILGUEIRAS CASAL, ANTONIO	CHAOS DE VILAR	PRADO	714	TOTAL
205-	REGUEIRO REGUEIRO, MANUEL	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	200	PARCIAL
206-	FILGUEIRAS CASAL, ANTONIO	CHAOS DE VILAR	PRADO	1.006	PARCIAL
207-	MARTINEZ TORREIRO, JOSE ANTONIO	CHAOS DE VILAR	INCULTO	23	PARCIAL
208-	REGUEIRO IGLESIAS, FRANCISCO	CHAOS DE VILAR	MONTE	399	TOTAL
209-	DOMINGUEZ FILGUEIRAS, JOSE	CHAOS DE VILAR	MONTE	655	TOTAL
210-	DOMINGUEZ FILGUEIRAS, JOSE	CHAOS DE VILAR	MONTE	90	TOTAL
211-	MARTINEZ MARTINEZ, ANDRES	CHAOS DE VILAR	MONTE	98	PARCIAL
212-	SOLIS MARTINEZ, JOSE ANDRES	CHAOS DE VILAR	MONTE	70	PARCIAL

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
213-	FILGUEIRAS VAZQUEZ, MARIA	CHAOS DE VILAR	MONTE	310	TOTAL
214-	FILGUEIRAS VAZQUEZ, MARIA	CHAOS DE VILAR	MONTE	485	TOTAL
215-	BREIJO BELLON, RAMON	CHAOS DE VILAR	MONTE	600	PARCIAL
216-	REGUEIRO IGLESIAS, FRANCISCO	CHAOS DE VILAR	MONTE	417	PARCIAL
217-	REGUEIRO GONZALEZ, FRANCISCO	CHAOS DE VILAR	MONTE	1.379	TOTAL
218-	REGUEIRO IGLESIAS, FRANCISCO	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	1.362	PARCIAL
219-	REGUEIRO IGLESIAS, FRANCISCO	CHAOS DE VILAR	MONTE	4.321	PARCIAL
220-	FILGUEIRAS VAZQUEZ, MARIA	CHAOS DE VILAR	MONTE	183	TOTAL
221-	ALLEGUE DEL RIO, CONCEPCION	CHAOS DE VILAR	MONTE	534	PARCIAL
222-	TENREIRO VAZQUEZ, FRANCISCO	CHAOS DE VILAR	MONTE	309	PARCIAL
223-	FILGUEIRAS TENREIRO, JOSEFA	CHAOS DE VILAR	MONTE	2.149	PARCIAL
224-	TENREIRO VAZQUEZ, FRANCISCO	CHAOS DE VILAR	MONTE	4.746	PARCIAL
225-	CABANA VARELA, CARMEN	CHAOS DE VILAR	PRADO	1.503	PARCIAL
226-	REGUEIRO GONZALEZ, FRANCISCO	CHAOS DE VILAR	PRADO	263	PARCIAL
227-	HNTAS. ANCIANOS DESAMPARADOS	CHAOS DE VILAR	PRADO	3.226	PARCIAL
228-	REGUEIRO CERNADAS, JOSE JUAN	CHAOS DE VILAR	MONTE	4.140	PARCIAL
229-	GARCIA TENREIRO, JOSE	CHAOS DE VILAR	MONTE	17	PARCIAL
230-	ALLEGUE TORRES, VICENTE	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	454	TOTAL
231-	ALLEGUE GARCIA, JUAN VICENTE	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	397	TOTAL
232-	GARCIA TENREIRO, FRANCISCO	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	625	TOTAL
233-	ESPIÑEIRA GARCIA, MERCEDES	CHAOS DE VILAR	PRADO	1.490	PARCIAL
234-	HROS. MARTINEZ BECEIRO, ANDRES	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	1.479	PARCIAL
235-	MARTINEZ TORRES, M ^a ELENA	CHAOS DE VILAR	PRADO	1.517	TOTAL
236-	MARTINEZ MARTINEZ, ANDRES	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	800	TOTAL
237-	MARTINEZ MARTINEZ, ANDRES	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	469	TOTAL
238-	MARTINEZ LEIRA, MODESTA	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	162	PARCIAL
239-	MARTINEZ MARTINEZ, ANDRES	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	210	PARCIAL
240-	MARTINEZ TENREIRO, AMPARO	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	1.558	PARCIAL
241-	MARTINEZ TENREIRO, JOSE RAMON	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	862	PARCIAL
242-	MARTINEZ MARTINEZ, ANDRES	CHAOS DE VILAR	PRADO	382	TOTAL
243-	MARTINEZ TORRE, SANTIAGO	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	268	PARCIAL
244-	MARTINEZ BECEIRO, MARIA	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	530	PARCIAL
245-	MARTINEZ BECEIRO, LEONARDO	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	554	PARCIAL
246-	AMIGO MARTINEZ, LOURDES Y HNA.	CHAOS DE VILAR	PRADO	1.595	PARCIAL
247-	MARTINEZ MARTINEZ, ANDRES	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	1.485	PARCIAL
248-	MARTINEZ MARTINEZ, ANDRES	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	1.008	PARCIAL
249-	GARCIA TENREIRO, PILAR	CHAOS DE VILAR	PRADO	532	PARCIAL
250-	MARTINEZ TORRES, M ^a PILAR	CHAOS DE VILAR	PRADO	818	PARCIAL
251-	GOLPE GOLPE, AMERICA	CHAOS DE VILAR	PRADO	654	PARCIAL
252-	LOPEZ REGUEIRO, JOSEFA	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	1.469	PARCIAL
253-	ALLEGUE TORRES, VICENTE	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	2.534	PARCIAL
254-	HERVA ESPINEIRA, ANTONIO	CHAOS DE VILAR	PRADO	336	PARCIAL
255-	FERNANDEZ IGLESIAS, JUANA MARIA	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	78	PARCIAL
256-	MARTINEZ TORRE, SANTIAGO Y HNO.	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	220	PARCIAL
257-	CAIXA GALICIA	CHAOS DE VILAR	INCULTO	233	TOTAL
258-	MARTINEZ TORRE, SANTIAGO Y HNO.	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	1.015	PARCIAL
259-	AYTO. PONTEDEUME	CHAOS DE VILAR	TERRENO	745	PARCIAL
260-	ALLEGUE DIAZ, JOSEFA	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	682	PARCIAL
261-	CARPENTE LUACES, TERESA	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	1.594	PARCIAL
262-	MOLARES PORTO, MANUEL	CHAOS DE VILAR	LABRADIO	1.798	PARCIAL
263-	CARPENTE LUACES, JOSE	COSME	LABRADIO	450	TOTAL
264-	HROS. ARES LOPEZ, ILDEFONSO	COSME	LABRADIO	1.920	PARCIAL
265-	LEIRA LUACES, CONCEPCION Y OTRO	COSME	LABRADIO	195	PARCIAL
266-	MIÑO LOURIDO, JOSE	COSME	TERRENO	193	PARCIAL
267-	CARDESIN, GENOVEVA	COSME	LABRADIO	126	PARCIAL
268-	MARTINEZ GONZALEZ, NICOLAS	COSME	LABRADIO	242	PARCIAL
269-	PANTIN TENREIRO, JUAN	COSME	PRADO	333	PARCIAL
270-	CALVO VAZQUEZ, JUAN	COSME	LABRADIO	90	PARCIAL
271-	LEIRA VARELA, DOLORES	COSME	PRADO	0	TOTAL

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
272-	REGUEIRO MARTINEZ, JOSEFINA	COSME	PRADO	270	PARCIAL
273-	LEIRA LUACES, ROGELIO	COSME	TERRENO Y EDIFICACION	1.910	PARCIAL
274-	HROS. SANMARTIN PEREZ, JUAN	COSME	LABRADIO	1.473	TOTAL
275-	ALLEGUE CURBEIRA, ANTONIO	COSME	LABRADIO	290	PARCIAL
276-	ALLEGUE CURBEIRA, ANTONIO	COSME	LABRADIO	390	PARCIAL
277-	MIÑO LOURIDO, JOSE	COSME	PRADO	2.050	PARCIAL
278-	MARTINEZ PEREZ, EMERITA	COSME	PRADO	1.175	PARCIAL
279-	CURBEIRA FONTE, PILAR	COSME	LABRADIO	612	PARCIAL
280-	MARTINEZ PEREZ, FRANCISCO	COSME	TERRENO	917	PARCIAL
281-	TENREIRO BROCHON, MAGDALENA	COSME	TERRENO	7.578	PARCIAL
282-	FERNANDEZ VARELA, ANTONIO	COSME	INCULTO	204	TOTAL
283-	PIÑEIRO CARRILLO, ROMAN	COSME	TERRENO	25	PARCIAL
284-	CALVO FILGUEIRAS, JOSEFA	COSME	LABRADIO	1.418	PARCIAL
285-	TENREIRO VIZOSO, PILAR		MONTE	2.787	PARCIAL
286-	TENREIRO BROCHON, RAMON	COSME	MONTE	1.003	PARCIAL
287-	TENREIRO BROCHON, MAGDALENA Y OTROS	MAGDALENA	TERRENO Y EDIFICACION	2.387	PARCIAL
288-	TENREIRO BROCHON, MAGDALENA	CEUTA	MONTE	144	TOTAL
289-	OTERO LUACES, MERCEDES	O BOSQUE	MONTE	2.507	PARCIAL
290-	OTERO LUACES, MERCEDES	O BOSQUE	LABRADIO	667	PARCIAL
291-	CURBEIRAS OTERO, JOSE	O BOSQUE	MONTE	551	TOTAL
292-	REGUEIRA VAZQUEZ, RAMON	O BOSQUE	MONTE	104	PARCIAL
293-	LOPEZ MORENO, ALICIA	O BOSQUE	MONTE	125	PARCIAL
294-	CALVO IGLESIAS, NIEVES	O BOSQUE	MONTE	1.100	PARCIAL
296-	HROS. PIÑEIRO ESTRELLA, ANTONIO	O BOSQUE	PRADO	1.504	TOTAL
297-	ALVAREZ PARDO, CONCEPCION	O BOSQUE	MONTE	545	PARCIAL
298-	REGUEIRO MARTINEZ, MANUEL	O BOSQUE	PRADO	637	TOTAL
299-	SECO VARELA, JOSEFINA Y OTRO	O BOSQUE	PRADO	1.374	PARCIAL
300-	ABRAHAM JOHN, KURIAKOSE	O BOSQUE	TERRENO	1.240	PARCIAL
301-	TENREIRO GONZALEZ, JUAN	O BOSQUE	TERRENO	1.799	PARCIAL
302-	RODRIGUEZ CORRAL, JOSE	O BOSQUE	PRADO	2.936	PARCIAL

Información pública de actas previas

A-9 Autopista del Atlántico

Tramo: Miño-Fene. Término municipal: Cabañas

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
1-	M.O.P.T.M.A. (DEMARCAACION DE COSTAS)	MARISMA	INCULTO	13.110	PARCIAL
3-	HROS. VARELA LORENZO, ANTONIO	SALINAS	PRADO	132	PARCIAL
4-	AYUNTAMIENTO DE CABANAS	SALINAS	INCULTO	1.620	PARCIAL
5-	HROS. DIAZ VAZQUEZ, ELENA	SALINAS	INCULTO	1.990	PARCIAL
6-	REGUEIRA VAZQUEZ, CONSTANTINO	SALINAS	PRADO	7.574	PARCIAL
7-	HROS. GONZALEZ ARES, FLORENTINO	SALINAS	LABRADIO	3.467	TOTAL
8-	RIOS PICADO, PILAR	SALINAS	MONTE	1.130	TOTAL
9-	LEIRA BLANCO, PILAR	SALINAS	LABRADIO	6.091	PARCIAL
10-	VAZQUEZ DIAZ, JUAN	SALINAS	TERRENO	486	PARCIAL
11-	BRAGE, JOSEFINA	SALINAS	PRADO	884	PARCIAL
12-	HROS. BARCIA, ANTONIO	A ROSETA	PRADO	2.572	TOTAL
13-	VIDAL VIDAL, ANTONIO	A ROSETA	PRADO	5.313	PARCIAL
14-	SALGADO, ANTONIO	O CASTRO	MONTE	257	PARCIAL
15-	DIAZ BARCIA, M ^a DEL CARMEN	O CASTRO	MONTE	17	PARCIAL
16-	BLANCO, LEONOR	O CASTRO	PRADO	964	PARCIAL
18-	REY GARCIA, ANTONIO	O CASTRO	PRADO	224	PARCIAL
19-	HROS. GARCIA, ARTURO	O CASTRO	MONTE	1.005	PARCIAL
20-	RODRIGUEZ, SERAFIN	O CASTRO	MONTE	214	PARCIAL
22-	DESCONOCIDO	O CASTRO	MONTE	4.050	PARCIAL
23-	HROS. BADIA, NICOLAS	O CASTRO	MONTE	971	PARCIAL

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
24-	ANYO, Mª LUZ	O CASTRO	MONTE	420	PARCIAL
25-	HROS. DIAZ VAZQUEZ, ELENA	A ROSETA	MONTE	5.024	PARCIAL
26-	S. FUENTES	A ROSETA	MONTE	69	PARCIAL
28-	CAMPOS LOURIDO, FRANCISCA	SOCASAL	MONTE	1.080	PARCIAL
29-	CORTIZAS CASTIÑEIRAS, NICOLAS	SOCASAL	MONTE	889	TOTAL
30-	DESCONOCIDO	SOCASAL	MONTE	877	TOTAL
31-	CAMPOS LOURIDO, JOSE Mª	SALINAS	MONTE	712	PARCIAL
32-	SARDIÑA, JESUS	SALINAS	MONTE	124	PARCIAL
33-	SALORIO, RAMIRO	A ROSETA	MONTE	1.233	PARCIAL
34-	COSTOYA, DOLORES	A ROSETA	MONTE	434	PARCIAL
35-	PARDO LOPEZ-RIOBOO, LUIS	A ROSETA	MONTE	127	PARCIAL
36-	HROS. FILGUEIRA, CONSTANTINO	A ROSETA	MONTE	1.515	PARCIAL
37-	HROS. SERAPIO, FLORA	A ROSETA	MONTE	304	PARCIAL
38-	BADIA ALVAREZ, MARIA JESUS	A ROSETA	MONTE	241	PARCIAL
39-	DESCONOCIDO	A ROSETA	MONTE	1.817	PARCIAL
40-	CORTIZAS CASTIÑEIRA, ANGELES	A ROSETA	MONTE	868	PARCIAL
41-	PARDO LOPEZ-RIOBOO, LUIS	A ROSETA	MONTE	7.190	TOTAL
42-	CAMPOS LOURIDO, JOSE Mª	SALINAS	MONTE	197	PARCIAL
43-	BLANCO DEUS, MARCELINO	SALINAS	MONTE	195	PARCIAL
44-	LOUREIRO SAAVEDRA, GUMERSINDO	SALINAS	MONTE	186	PARCIAL
45-	LOPEZ BRAGE, JOSE	SALINAS	PRADO	860	TOTAL
46-	DESCONOCIDO	SALINAS	MONTE	1.019	TOTAL
48-	CORTIZAS CASTIÑEIRA, JUANA	SALINAS	PRADO	2.981	PARCIAL
49-	BLANCO DEUS, MARCELINO	SALINAS	MONTE	349	PARCIAL
50-	SAAVEDRA GRAÑA, ANGELA	SALINAS	MONTE	260	PARCIAL
51-	VAZQUEZ, ANTONIO	A ROSETA	MONTE	525	PARCIAL
52-	HROS. RODRIGUEZ MOREIRA, ANTONIA	A ROSETA	MONTE	2.147	PARCIAL
53-	HROS. PORTA DIAZ, CONSTANTINO	A ROSETA	MONTE	832	TOTAL
54-	DIAZ PORTAS, CONCEPCION	SALINAS	MONTE	773	TOTAL
55-	DESCONOCIDO	SALINAS	MONTE	491	TOTAL
56-	SANTIAGO	SALINAS	LABRADIO	988	PARCIAL
57-	FRAGA SARDIÑA, JUANA	SALINAS	PRADO	1.177	PARCIAL
58-	LOPEZ RIFON, LUISA	SALINAS	PRADO	796	PARCIAL
59-	HROS. GARCIA, AMABLE	SALINAS	PRADO	710	PARCIAL
60-	LOPEZ PORTAS, JOSE	SALINAS	MONTE	67	PARCIAL
61-	HROS. MURIAS	SALINAS	MONTE	187	TOTAL
62-	DIAZ PORTAS, CONCEPCION	SALINAS	MONTE	1.005	TOTAL
63-	CABALAR, BERTA	SALINAS	MONTE	746	TOTAL
64-	VDA. ANTONIO	SALINAS	PRADO	1.377	TOTAL
65-	DESCONOCIDO	SALINAS	MONTE	466	TOTAL
66-	HROS. LOPEZ, JOSE	SALINAS	MONTE	2.550	PARCIAL
67-	PARROQUIA SAN ANDRES DE CABANAS	SALINAS	MONTE	2.022	PARCIAL
68-	HROS. AMADO, ANTONIO	SALINAS	MONTE	1.904	TOTAL
69-	COSTELA SELJAS, DOLORES	PORTO DO RIO	INCULTO	788	TOTAL
70-	SARDIÑA ARDAD, JESUS	PORTO DO RIO	INCULTO	270	TOTAL
71-	RODRIGUEZ GARCIA, JOSEFA	PORTO DO RIO	INCULTO	269	TOTAL
72-	ARDAD FERNANDEZ, JOSE	PORTO DO RIO	INCULTO	370	TOTAL
73-	PENA SOUTO, JUAN	PORTO DO RIO	INCULTO	270	TOTAL
74-	ANTON, JOSEFA	PORTO DO RIO	MONTE	314	TOTAL
75-	DESCONOCIDO	PORTO DO RIO	INCULTO	374	TOTAL
76-	DESCONOCIDO	PORTO DO RIO	INCULTO	308	TOTAL
77-	HROS. RODRIGUEZ CALAZA, JOSE	PORTO DO RIO	INCULTO	1.139	TOTAL
78-	HROS. MARIA	PORTO DO RIO	MONTE	262	PARCIAL
79-	HROS. BRAGE, ANDRES	PORTO DO RIO	MONTE	150	PARCIAL
79-1	RODRIGUEZ, NICOLAS	PORTO DO RIO	LABRADIO	150	PARCIAL
80-	HROS. MARIA	PORTO DO RIO	MONTE	456	PARCIAL
81-	BRAGE PORTA, CAMILO	PORTO DO RIO	INCULTO	150	TOTAL
82-	GARCIA, CARMEN	PORTO DO RIO	INCULTO	32	TOTAL
83-	LOPEZ RIFON, GREGORIO	PORTO DO RIO	INCULTO	222	TOTAL

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
84-	ANCA SELJIDO, ANTONIO	PORTO DO RIO	INCULTO	102	TOTAL
85-	ANCA RODEIRO, FRANCISCO	PORTO DO RIO	INCULTO	127	TOTAL
86-	RODRIGUEZ CARBALLO, ANTONIO	PORTO DO RIO	INCULTO	175	TOTAL
87-	GARCIA BRAGE, ANTONIO	PORTO DO RIO	INCULTO	190	TOTAL
88-	DESCONOCIDO	PORTO DO RIO	INCULTO	72	TOTAL
89-	DESCONOCIDO	PORTO DO RIO	INCULTO	117	TOTAL
90-	DESCONOCIDO	PORTO DO RIO	INCULTO	115	TOTAL
91-	GALEGO, BERNARDO	PORTO DO RIO	INCULTO	650	TOTAL
92-	SANCHEZ FERRANDEZ, CLOTILDE	PORTO DO RIO	INCULTO	1.438	TOTAL
93-	GARCIA, CARMEN	PORTO DO RIO	INCULTO	760	TOTAL
94-	PAREDES RODRIGUEZ, MARIA EMILIA	PORTO DO RIO	INCULTO	631	TOTAL
95-	LOPEZ RIFON, GREGORIO	PORTO DO RIO	INCULTO	418	TOTAL
96-	RODRIGUEZ CARBALLO, NICOLAS	PORTO DO RIO	PRADO	449	TOTAL
97-	CASTRO, JOSE	PORTO DO RIO	PRADO	909	TOTAL
98-	HROS. BARCIA, EVANGELINA	PORTO DO RIO	MONTE	739	TOTAL
99-	LOPEZ RIFON, LUISA	PORTO DO RIO	PRADO	1.804	PARCIAL
100-	HROS. GARCIA, AMABLE	PORTO DO RIO	MONTE	1.111	PARCIAL
101-	REY GARCIA, TRINIDAD	PORTO DO RIO	MONTE	312	TOTAL
102-	BADIA ALVAREZ, NICOLAS	PORTO DO RIO	MONTE	352	TOTAL
105-	HROS. CAMPOS, MANUEL	PORTO DO RIO	PRADO	39	PARCIAL
106-	DESCONOCIDO	PORTO DO RIO	PRADO	107	PARCIAL
107-	HROS. RODEIRO, ANTONIO	RIO COBO	MONTE	899	PARCIAL
108-	HROS. SAAVEDRA, MANUEL	RIO COBO	MONTE	771	PARCIAL
109-	FONTE, JOSE	RIO COBO	MONTE	641	PARCIAL
110-	FABAL PIÑEIRO, CARMEN	RIO COBO	MONTE	266	PARCIAL
111-	LOPEZ PORTAS, JOSE	RIO COBO	MONTE	129	PARCIAL
112-	HROS. SELJAS PAZ, JUAN	RIO COBO	PRADO	1.402	TOTAL
113-	SARDIÑA DURAN, CARMEN	PORTO DO RIO	MONTE	2.597	TOTAL
114-	PORTA DIAZ, CONCEPCION	PORTO DO RIO	LABRADIO	1.666	TOTAL
115-	AMABLE GALEGO, MARIA	PORTO DO RIO	MONTE	369	TOTAL
116-	SELJAS BOUZA, MARIA	PORTO DO RIO	MONTE	706	TOTAL
117-	ANCA ARNOSO, ELVIRA	PORTO DO RIO	INCULTO	980	TOTAL
118-	GARCIA BRAGE, ANTONIO	PORTO DO RIO	INCULTO	518	TOTAL
119-	DIAZ GARCIA, MARIA ANGELES	PORTO DO RIO	INCULTO	327	TOTAL
119-1	RODRIGUEZ CARBALLO, ANTONIO	PORTO DO RIO	INCULTO	240	TOTAL
120-	DESCONOCIDO	PORTO DO RIO	INCULTO	273	TOTAL
121-	HROS. BUSTILLO GARCIA, JESUS	PORTO DO RIO	INCULTO	328	PARCIAL
121-1	HROS. CORTIZAS, MANUEL	PORTO DO RIO	INCULTO	162	PARCIAL
121-2	HROS. SERAPIO, JOSE	PORTO DO RIO	INCULTO	500	PARCIAL
122-	HROS. BUSTILLO GARCIA, JESUS	PORTO DO RIO	INCULTO	836	PARCIAL
123-	CORTIZAS PORTA, JOSEFINA	PORTO DO RIO	INCULTO	196	TOTAL
124-	DESCONOCIDO	PORTO DO RIO	INCULTO	329	TOTAL
125-	DIAZ CARBALLO, JOSE	PORTO DO RIO	INCULTO	232	TOTAL
126-	HROS. LOPEZ RIFON, GREGORIO	PORTO DO RIO	INCULTO	198	TOTAL
127-	SELJAS BOUZA, MARIA	PORTO DO RIO	INCULTO	148	TOTAL
128-	GARCIA, CARMEN	PORTO DO RIO	INCULTO	140	TOTAL
129-	HROS. JOSE ANDRES	PORTO DO RIO	INCULTO	401	TOTAL
130-	HROS. RODRIGUEZ CALAZA, JOSE	PORTO DO RIO	MONTE	383	TOTAL
131-	LOPEZ RIFON, LUISA	PORTO DO RIO	MONTE	219	TOTAL
132-	ANCA SELJIDO, ANTONIO	PORTO DO RIO	MONTE	212	TOTAL
133-	PARROQUIA SAN ANDRES DE CABANAS	PORTO DO RIO	PRADO	952	TOTAL
134-	FEAL SAAVEDRA, ANGEL	PORTO DO RIO	INCULTO	797	TOTAL
135-	FONTE GARCIA, JOSE	PORTO DO RIO	PRADO	2.184	TOTAL
136-	LOPEZ BRAGE, JOSE	PORTO DO RIO	LABRADIO	579	TOTAL
137-	HROS. SELJAS PAZ, JUAN	PORTO DO RIO	PRADO	1.226	TOTAL
138-	DESCONOCIDO	PORTO DO RIO	MONTE	409	TOTAL
139-	HROS. BRAGE, JOSE	RIO COBO	MONTE	582	PARCIAL
140-	OTI RODRIGUEZ, EDUARDO	RIO COBO	MONTE	111	PARCIAL
141-	MORENO BRAGE, AMADOR	RIO COBO	MONTE	77	PARCIAL

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
142-	BUSTILLO, CARMEN	RIO COBO	MONTE	14	PARCIAL
143-	RODRIGUEZ CARBALLO, NICOLAS	RIO COBO	MONTE	64	PARCIAL
144-	HROS. LOPEZ RIFON, GREGORIO	RIO COBO	PRADO	102	PARCIAL
145-	PAREDES RODRIGUEZ, MARIA EMILIA	RIO COBO	MONTE	511	PARCIAL
146-	FEAL SAAVEDRA, ANGEL	RIO COBO	MONTE	172	TOTAL
147-	RAMOS, JOSE	RIO COBO	MONTE	216	TOTAL
148-	LOPEZ BRAGE, JOSE	RIO COBO	LABRADIO	1.166	TOTAL
149-	FEAL SAAVEDRA, ANGEL	PORTO DO RIO	LABRADIO	761	TOTAL
150-	HROS. VAZQUEZ, EVANGELINA	PORTO DO RIO	MONTE	462	TOTAL
151-	CASTRO, JAIME	PORTO DO RIO	INCULTO	627	TOTAL
152-	BADIA ALVAREZ, MARIA JESUS	PORTO DO RIO	MONTE	1.779	TOTAL
153-	RODRIGUEZ CARBALLO, NICOLAS	PORTO DO RIO	PRADO	340	TOTAL
154-	BADIA ALVAREZ, ROSA	PORTO DO RIO	MONTE	230	TOTAL
155-	GARCIA BRAGE, ANGEL	PORTO DO RIO	PRADO	541	TOTAL
156-	BADIA ALVAREZ, MARIA JESUS	PORTO DO RIO	MONTE	257	TOTAL
157-	REY, ANTONIO	PORTO DO RIO	PRADO	498	PARCIAL
158-	FEAL SAAVEDRA, VICTOR	PORTO DO RIO	INCULTO	104	PARCIAL
159-	DIAZ CARBALLO, JOSE	PORTO DO RIO	PRADO	1.407	PARCIAL
160-	PARDO LOPEZ-RIOBOO, LUIS	PORTO DO RIO	MONTE	872	PARCIAL
161-	ANCA BLANCO, JOSE	RIO COBO	MONTE	1.214	TOTAL
162-	HROS. LOPEZ RIFON, GREGORIO	RIO COBO	PRADO	1.544	TOTAL
163-	HROS. SARDIÑA, JOSE	RIO COBO	MONTE	819	TOTAL
164-	HROS. BUSTILLO GARCIA, JESUS	RIO COBO	PRADO	607	TOTAL
165-	HROS. LOPEZ RIFON, GREGORIO	RIO COBO	PRADO	847	TOTAL
166-	MORENO BRAGE, AMADOR	RIO COBO	MONTE	689	TOTAL
167-	FONTE, JOSE	RIO COBO	PRADO	258	TOTAL
168-	MORENO BRAGE, AMADOR	RIO COBO	MONTE	66	PARCIAL
169-	HROS. DIAZ, ANTONIO	RIO COBO	MONTE	633	PARCIAL
170-	RODRIGUEZ CARBALLO, JOSE MARIA	RIO COBO	MONTE	435	PARCIAL
171-	HROS. BRAGE, ANTONIO	O PETEIRO	MONTE	196	TOTAL
172-	HROS. SARDIÑA, JOSE	O PETEIRO	MONTE	1.438	TOTAL
173-	FONTE, JOSE	O PETEIRO	MONTE	926	TOTAL
174-	HROS. AMADO, ANTONIO	O PETEIRO	PRADO	220	TOTAL
175-	HROS. SELJAS PAZ, JUAN	O PETEIRO	PRADO	565	TOTAL
176-	LOPEZ RIFON, LUISA	O PETEIRO	MONTE	183	PARCIAL
177-	HROS. SELJAS PAZ, JUAN	O PETEIRO	PRADO	15	PARCIAL
178-	RODRIGUEZ CARBALLO, NICOLAS	O PETEIRO	MONTE	442	PARCIAL
179-	LOPEZ RIFON, LUISA	O PETEIRO	LABRADIO	847	PARCIAL
180-	HROS. RODRIGUEZ CARBALLO, ANTONIO	O PETEIRO	LABRADIO	176	PARCIAL
181-1	BRAGE BARCIA, MARTIN	O PETEIRO	LABRADIO	14	PARCIAL
181-	GARCIA, CANDIDA	O PETEIRO	LABRADIO	1.876	PARCIAL
182-	GARCIA VALCARCEL, JOSEFINA	O PETEIRO	PRADO	1.891	TOTAL
183-	DIAZ GARCIA, MARIA ANGELES	O PETEIRO	MONTE	490	TOTAL
184-	GALEGO, BERNARDO	O PETEIRO	MONTE	135	PARCIAL
185-	FABAL PIÑEIRO, CARMEN	O PETEIRO	MONTE	146	PARCIAL
186-	HROS. LOPEZ RIFON, GREGORIO	O PETEIRO	MONTE	186	PARCIAL
187-	HROS. BRAGE, JOSE	O PETEIRO	MONTE	208	PARCIAL
188-	PAREDES RODRIGUEZ, MARIA EMILIA	O PETEIRO	MONTE	263	PARCIAL
189-	HROS. CARBALLO PORTA, ANTONIO	O PETEIRO	MONTE	479	PARCIAL
190-	CASTRO, GABRIEL	O PETEIRO	MONTE	642	PARCIAL
191-	BADIA FERNANDEZ, MATILDE	O PETEIRO	MONTE	750	PARCIAL
192-	PORTA, RAMIRO	O PETEIRO	MONTE	5.288	PARCIAL
193-	HROS. BADIA, NICOLAS	O PETEIRO	PRADO	453	PARCIAL
194-	PARDO LOPEZ-RIOBOO, LUIS	O PETEIRO	MONTE	2.105	PARCIAL
195-	ANTON, JOSEFA	O PETEIRO	MONTE	260	PARCIAL
196-	FEAL SAAVEDRA, ANGEL	O PETEIRO	MONTE	170	PARCIAL
197-	HROS. LOPEZ RIFON, GREGORIO	O PETEIRO	MONTE	3	PARCIAL
198-	HROS. BUSTILLO GARCIA, JESUS	O PETEIRO	MONTE	1.270	PARCIAL
199-	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSEFA	O PETEIRO	MONTE	100	PARCIAL

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
200-	DESCONOCIDO	O PETEIRO	MONTE	477	PARCIAL
201-	CORTIZAS CASTIÑEIRA, ANGELES	O PETEIRO	MONTE	593	PARCIAL
202-	HROS. LOSADA, MARINA	O PORTIÑO	MONTE	849	PARCIAL
203-	GALEGO, BERNARDO	O PORTIÑO	MONTE	464	PARCIAL
204-	ARNOSO DE OMBRE	O PORTIÑO	MONTE	1.991	PARCIAL
205-	LOPEZ RIFON, GREGORIO	O PORTIÑO	MONTE	67	PARCIAL
206-	DESCONOCIDO	O PORTIÑO	MONTE	554	PARCIAL
207-	DESCONOCIDO	O PORTIÑO	MONTE	536	PARCIAL
208-	BAHAMONDE LOPEZ, FRANCISCO	O PORTIÑO	MONTE	348	TOTAL
209-	FABAL PIÑEIRO, CARMEN	O PORTIÑO	MONTE	452	PARCIAL
210-	HROS. BADIA, NICOLAS	O PORTIÑO	MONTE	333	PARCIAL
211-	SELJAS BOUZA, MARIA	O PORTIÑO	MONTE	345	PARCIAL
212-	HROS. LOPEZ, JOSE	O PORTIÑO	MONTE	358	PARCIAL
213-	SARDIÑA, JESUS	O PORTIÑO	MONTE	446	PARCIAL
214-	BADIA FERNANDEZ, MATILDE	PENA	MONTE	914	PARCIAL
215-	FABAL PIÑEIRO, CARMEN	PENA	MONTE	665	TOTAL
216-	SARDIÑA, GUILLERMO	PENA	MONTE	163	PARCIAL
217-	HROS. LOPEZ RIFON, GUILLERMO	PENA	MONTE	925	PARCIAL
218-	BADIA FERNANDEZ, MATILDE	PENA	MONTE	971	PARCIAL
219-	ARNOSO, MARIA	PENA	MONTE	161	TOTAL
220-	GABINO, ANDRES	PENA	MONTE	92	PARCIAL
221-	BLANCO, LEONOR	PENA	MONTE	879	PARCIAL
222-	CORTIZAS CASTIÑEIRAS, NICOLAS	PENA	MONTE	169	PARCIAL
223-	SELJAS BOUZA, MARIA	PENA	MONTE	263	PARCIAL
224-	HROS. ARNOSO, MARIA	PENA	MONTE	118	PARCIAL
225-	GALEGO, BERNARDO	PENA	MONTE	412	PARCIAL
226-	RODRIGUEZ, DOLORES	PENA	MONTE	1.621	PARCIAL
227-	SARDIÑA GARCIA, CARMEN	PENA	MONTE	2.490	PARCIAL
228-	FABAL PIÑEIRO, CARMEN	EIRINES	MONTE	421	PARCIAL
229-	SARDIÑA GARCIA, CARMEN	EIRINES	MONTE	369	PARCIAL
230-	CORTIZAS CASTIÑEIRAS, NICOLAS	EIRINES	MONTE	269	PARCIAL
232-	BADIA ALVAREZ, MARIA JESUS	EIRINES	MONTE	102	PARCIAL
233-	VAZQUEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	EIRINES	MONTE	24	PARCIAL
233-1	ANCA SELJIDO, ANTONIO	EIRINES	MONTE	7	PARCIAL
234-	FABAL PIÑEIRO, CARMEN	EIRINES	MONTE	230	PARCIAL
234-1	CORTIZAS CASTIÑEIRA, ANGELES	EIRINES	MONTE	18	PARCIAL
235-	LOPEZ RIFON, LUISA	EIRINES	MONTE	148	PARCIAL
236-	ANCA BLANCO, JOSE	EIRINES	MONTE	107	PARCIAL
237-	FABAL PIÑEIRO, CARMEN	EIRINES	MONTE	152	PARCIAL
238-	HROS. SARDIÑA, JOSE	EIRINES	MONTE	220	PARCIAL
239-	FABAL PIÑEIRO, CARMEN	EIRINES	MONTE	16	PARCIAL
240-	BEIRA, JOSE BENIGNO	EIRINES	MONTE	81	TOTAL
241-	LOPEZ RIFON, GREGORIO	EIRINES	MONTE	155	TOTAL
242-	VAZQUEZ CORBEIRA, FRANCISCO	EIRINES	MONTE	105	PARCIAL
243-	PAZO MONTERO, MANUEL EMILIO	EIRINES	MONTE	150	PARCIAL
244-	VILAR ARNOSO, LEOCADIA	EIRINES	MONTE	416	PARCIAL
245-	DESCONOCIDO	EIRINES	MONTE	382	PARCIAL
246-	GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES	EIRINES	MONTE	383	PARCIAL
247-	OTERO ARES, SILVERIO	EIRINES	MONTE	184	TOTAL
248-	FABAL PIÑEIRO, CARMEN	PENA	MONTE	286	TOTAL
249-	AMENEIRO, AURORA	PENA	MONTE	291	TOTAL
250-	CORTIZAS CASTIÑEIRA, ANGELES	PENA	MONTE	313	TOTAL
251-	HROS. SARDIÑA, JESUS	PENA	MONTE	614	PARCIAL
252-	VILAR, ANTONIO	PENA	MONTE	116	TOTAL
253-	CORTIZAS CASTIÑEIRA, ANGELES	PENA	MONTE	398	TOTAL
254-	SARDIÑA DIAZ, JOSE	PENA	MONTE	314	TOTAL
255-	SARDIÑA DIAZ, JOSE	PENA	MONTE	450	TOTAL
256-	GALEGO, NICOLAS	PENA	MONTE	531	TOTAL
257-	OTERO ARES, SILVERIO	PENA	MONTE	101	TOTAL

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
258-	MORENO BRAGE, AMADOR	PENA	MONTE	512	PARCIAL
259-	CARBALLO FABAL, SECUNDINO	PENA	PRADO	862	PARCIAL
260-	HROS. MARGARITA	PENA	MONTE	298	TOTAL
261-	FABAL PIÑEIRO, CARMEN	PENA	MONTE	689	PARCIAL
262-	FABAL PIÑEIRO, CARMEN	PENA	MONTE	140	TOTAL
263-	PARDO LOPEZ-RIOBOO, LUIS	PENA	MONTE	344	TOTAL
264-	CORTIZAS CASTIÑEIRA, JUANA	PENA	MONTE	62	TOTAL
265-	DESCONOCIDO	PENA	MONTE	832	TOTAL
266-	PORTAS, BERNARDO	PENA	MONTE	272	TOTAL
267-	LOPEZ AMENEIRO, JOSE	PENA	PRADO	2.666	PARCIAL
268-	MARTIN	MUIÑO DO CUBO	PRADO	288	PARCIAL
269-	HROS. LOPEZ, MANUEL	PENA	MONTE	534	TOTAL
270-	FABAL PIÑEIRO, CARMEN	PENA	MONTE	316	TOTAL
271-	AMENEIRO PRIETO	PENA	MONTE	347	TOTAL
272-	CORTIZAS CASTIÑEIRA, JUANA	PENA	MONTE	199	TOTAL
273-	HROS. BADIA, NICOLAS	MUIÑO DO CUBO	MONTE	394	TOTAL
274-	HROS. SARDIÑA, JOSE	MUIÑO DO CUBO	MONTE	978	TOTAL
275-	DESCONOCIDO	MUIÑO DO CUBO	MONTE	99	TOTAL
276-	DESCONOCIDO	MUIÑO DO CUBO	MONTE	107	TOTAL
277-	FABAL RODRIGUEZ, DEO GRACIA	MUIÑO DO CUBO	MONTE	214	TOTAL
278-	BOUZA CARBALLO, PASCUAL	MUIÑO DO CUBO	PRADO	458	PARCIAL
279-	CORVEIRA CARBALLO, CARMEN	MUIÑO DO CUBO	MONTE	145	PARCIAL
280-	DIVINA	MUIÑO DO CUBO	MONTE	222	TOTAL
281-	DIVINA	MUIÑO DO CUBO	MONTE	188	TOTAL
282-	HROS. BARCIA, EVANGELINA	MUIÑO DO CUBO	MONTE	443	PARCIAL
283-	CALVO ABELEDO, ANGEL	SANDIN	MONTE	401	PARCIAL
284-	FABAL PIÑEIRO, CARMEN	SANDIN	MONTE	308	TOTAL
285-	HROS. BADIA, NICOLAS	SANDIN	MONTE	1.214	PARCIAL
286-	CORTIZAS-CASTIÑEIRA, JUANA	SANDIN	MONTE	176	PARCIAL
287-	FABAL PIÑEIRO, CARMEN	SANDIN	MONTE	1.735	PARCIAL
288-	ANTONIO DE LOUSADA	MUIÑO DO CUBO	MONTE	288	TOTAL
289-	DIVINA	MUIÑO DO CUBO	MONTE	35	PARCIAL
290-	BAHAMONDE LOPEZ, FRANCISCO	MUIÑO DO CUBO	MONTE	241	PARCIAL
291-	PRIMON GARCIA, GILBERTO	MUIÑO DO CUBO	TERRENO	91	PARCIAL
292-	CORTIZAS CASTIÑEIRA, JUANA	MUIÑO DO CUBO	PRADO	159	PARCIAL
293-	BAHAMONDE LOPEZ, FRANCISCO	MUIÑO DO CUBO	MONTE	65	PARCIAL
300-	HROS. MAROÑO, JESUS	PEDREGAL	MONTE	1.940	PARCIAL
301-	SELJAS FERNANDEZ, NICOLAS	PEDREGAL	MONTE	655	TOTAL
302-	PICOS TENREIRO, EVARISTO	PEDREGAL	MONTE	94	TOTAL
303-	PAZ ANCA, FRANCISCO	PEDREGAL	LABRADIO	956	PARCIAL
304-	PARDO RIOBO, JUAN FRANCISCO	PEDREGAL	MONTE	570	PARCIAL
305-	PARDO RIOBO, JUAN FRANCISCO	PEDREGAL	PRADO	7.800	PARCIAL
306-	RICO SANJUAN, ANTONIO	PEDREGAL	LABRADIO	1.665	PARCIAL
307-	FEAL GALEGO, ROSA	PEDREGAL	MONTE	882	PARCIAL
308-	PICOS TENREIRO, EVARISTO	PEDREGAL	PRADO	205	PARCIAL
309-	FEAL GALEGO, ROSA	PEDREGAL	MONTE	645	TOTAL
310-	FEAL FONTE, BEATRIZ	PEDREGAL	PRADO	230	TOTAL
311-	PICOS TENREIRO, EVARISTO	PEDREGAL	MONTE	487	TOTAL
312-	FEAL FONTE, BEATRIZ	PEDREGAL	PRADO	1.630	PARCIAL
313-	FEAL GALEGO, ROSA	PEDREGAL	PRADO	1.665	PARCIAL
314-	BOUZA FRAGA, MARCIALA	PEDREGAL	PRADO	216	PARCIAL
315-	BOUZA FRAGA, MARCIALA	PEDREGAL	PRADO	450	PARCIAL
316-	FEAL FONTE, PILAR	PEDREGAL	PRADO	1.369	PARCIAL
317-	PICOS TENREIRO, EVARISTO	PEDREGAL	PRADO	930	PARCIAL
318-	FEAL FONTE, JUAN	PEDREGAL	PRADO	576	PARCIAL
319-	PICOS TENREIRO, EVARISTO	PEDREGAL	PRADO	1.040	PARCIAL
320-	FEAL GALEGO, ROSA	PEDREGAL	PRADO	110	PARCIAL
321-	FERNANDEZ CASTIÑEIRA, FRANCISCO	PEDREGAL	PRADO	582	TOTAL
322-	FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	PEDREGAL	PRADO	837	PARCIAL

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
323-	FEAL FONTE, FLORENTINO	PEDREGAL	PRADO	522	PARCIAL
325-	FEAL FONTE, FLORENTINO	PEDREGAL	PRADO	550	TOTAL
326-	FEAL FONTE, BEATRIZ	PEDREGAL	PRADO	449	PARCIAL
327-	FEAL FONTE, JUAN	PEDREGAL	PRADO	62	PARCIAL
328-	RIFON GALEGO, CONSUELO	LAVANDEIRA	MONTE	260	PARCIAL
329-	MARTINEZ NOVO, BASILIO	LAVANDEIRA	MONTE	253	PARCIAL
330-	PAZ BOUZA, AMALIA	LAVANDEIRA	MONTE	159	TOTAL
331-	CUPEIRO, FE	LAVANDEIRA	MONTE	175	TOTAL
332-	FILGUEIRAS PARGA, PEDRO LUIS	LAVANDEIRA	MONTE	403	PARCIAL
333-	FEAL DAFONTE, JUAN	LAVANDEIRA	PRADO	230	PARCIAL
334-	PAZ BOUZA, AMALIA	LAVANDEIRA	PRADO	1.773	PARCIAL
335-	PAZ BOUZA, JOSE IGNACIO	FEAL	PRADO	2.025	PARCIAL
336-	FILGUEIRAS PARGA, PEDRO LUIS	FEAL	PRADO	109	PARCIAL
337-	PAZ BOUZA, CONCEPCION	FEAL	PRADO	4.251	PARCIAL
338-	GARCIA GARCIA, ALFREDO	FEAL	MONTE	333	PARCIAL
339-	SARDIÑA BRAGE, AMALIA	FEAL	PRADO	540	PARCIAL
340-	BARBEITO BARBEITO, JOSE	FEAL	HUERTA	785	PARCIAL
341-	FERNANDEZ SOLIS, MANUEL	FEAL	PRADO	1.503	PARCIAL
342-	FABAL RIFON, CARLOS	FEAL	MONTE	32	PARCIAL
343-	SOLIS	FEAL	MONTE	1.590	PARCIAL
344-	PAZ Y PAZ, ANTONIA	FEAL	PRADO	348	PARCIAL
345-	PREGO GARCIA, CONSUELO	FEAL	PRADO	1.020	PARCIAL
346-	OTERO ARES, ANDRES	FEAL	PRADO	808	PARCIAL
347-	RIFON RODEIRO, OFELIA	FEAL	PRADO	1.312	PARCIAL
348-	PAZ BOUZA, ROSA	FEAL	PRADO	1.870	PARCIAL
349-	RIFON RODEIRO, OFELIA	FEAL	PRADO	1.768	PARCIAL
350-	CRiado RIFON, ANTONIO	FEAL	MONTE	1.190	PARCIAL
351-	FEAL OTERO, DOLORES	FEAL	MONTE	470	PARCIAL
352-	MARTINEZ MARTINEZ, MIGUEL	FEAL	MONTE	430	PARCIAL
353-	RIOS PARGA, C.	FEAL	MONTE	1.563	PARCIAL
354-	FILGUEIRAS PARGA, FRANCISCO	FEAL	MONTE	1.789	PARCIAL
355-	LOPEZ ANCA, JOSEFINA	FEAL	MONTE	768	PARCIAL
356-	BRAGE SOLIS, CONSUELO	CHAOS	PRADO	348	PARCIAL
357-	BRAGE RIVAS, ANGEL	CHAOS	MONTE	374	PARCIAL
358-	MENDEZ MACEIRAS, LUIS	CHAOS	MONTE	132	PARCIAL
359-	TRIGO, ANTONIO	CHAOS	MONTE	280	PARCIAL
360-	GONZALEZ, ANTONIO	CHAOS	MONTE	215	PARCIAL
361-	MENDEZ MACEIRAS, HNOS.	CHAOS	MONTE	4.412	PARCIAL
362-	BRAGE RIVAS, ANGEL	CHAOS	MONTE	367	PARCIAL
363-	MARTINEZ NOVO, BASILIO	CHAOS	MONTE	558	PARCIAL
364-	BRAGE RIVAS, ANGEL	CHAOS	MONTE	61	PARCIAL
365-	BRAGE RIVAS, ANGEL	CHAOS	MONTE	66	PARCIAL
366-	MENDEZ MACEIRAS, LUIS	CHAOS	MONTE	1.052	PARCIAL
367-	PIÑEIRO MARTINEZ, SOCORRO	CHAOS	MONTE	230	TOTAL
368-	MARTINEZ GALEGO, JOSE	CHAOS	MONTE	250	TOTAL
369-	FABAL FABAL, JOSEFINA Y JOSE ANTONIO	CHAOS	MONTE	3.562	TOTAL
370-	PREGO SOLIS, ANTONIO	CHAOS	MONTE	655	PARCIAL
371-	SARDIÑA PREGO, NATALIA	CHAOS	MONTE	550	PARCIAL
372-	PAZ Y PAZ, ANTONIA	CHAOS	MONTE	2.345	TOTAL
373-	ARNOSO PIÇO, MANUEL	CHAOS	MONTE	2.907	TOTAL
374-	GARCIA RODRIGUEZ, MERCEDES	CHAOS	MONTE	1.173	TOTAL
375-	SOLIS CASADO, GREGORIO	CHAOS	MONTE	1.087	TOTAL
376-	TRIGO, ANTONIO	CHAOS	MONTE	745	TOTAL
377-	TRIGO VIZOSO, BERNARDINO	CHAOS	MONTE	448	PARCIAL
378-	FORNOS LEIRA, DELMIRA	CHAOS	PRADO	2.190	PARCIAL
379-	MARTINEZ GALEGO, JOSE	CHAOS	PRADO	648	PARCIAL
380-	PAZ PITA, RAIMUNDO	CHAOS	TERRENO Y EDIFICACION	1.234	TOTAL
381-	GARCIA RODRIGUEZ, MERCEDES	CHAOS	MONTE	1.059	TOTAL
382-	MARTINEZ GALEGO, JOSE	CHAOS	MONTE	1.002	PARCIAL

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
383-	HROS. NOCHE SOLIS, CLEMENTE	CHAOS	MONTE	273	PARCIAL
384-	NOCHE SOLIS, EUGENIO	CHAOS	MONTE	40	PARCIAL
385-	SEIJAS FERNANDEZ, LUIS	COCIDOS	MONTE	12	PARCIAL
386-	PAZOS AMENEIRO, PERFECTA	COCIDOS	MONTE	416	PARCIAL
387-	ABELLEIRA GARCIA, JOSE	COCIDOS	MONTE	837	TOTAL
388-	JUAN	COCIDOS	MONTE	770	TOTAL
389-	FEAL OTERO, BERNARDO	COCIDOS	MONTE	895	TOTAL
390-	FUENTES GALEGO, JUAN	COCIDOS	MONTE	538	PARCIAL
391-	BRAGE RIVAS, ANGEL	COCIDOS	MONTE	310	TOTAL
392-	MARTINEZ NOVO, BASILIO	COCIDOS	MONTE	402	TOTAL
393-	TENREIRO BOUZA, CARMEN	COCIDOS	MONTE	1.142	TOTAL
394-	JUAN	COCIDOS	MONTE	1.050	PARCIAL
395-	FERNANDEZ RIFON, ANDRES	COCIDOS	MONTE	635	PARCIAL
396-	BRAGE RIVAS, ANGEL	COCIDOS	MONTE	385	PARCIAL
397-	RICO IGLESIAS, LUIS	COCIDOS	MONTE	139	PARCIAL
398-	PREGO SOLIS, ANTONIO	COCIDOS	MONTE	200	PARCIAL
399-	SARDIÑA PREGO, NATALIA	COCIDOS	MONTE	31	PARCIAL
400-	HROS. SANCHEZ MARIN, NICOLAS	COCIDOS	MONTE	262	PARCIAL
401-	OTERO ARES, SILVERIO	COCIDOS	MONTE	801	PARCIAL
402-	PREGO SOLIS, CONSUELO	COCIDOS	MONTE	3.030	TOTAL
403-	TENREIRO BOUZA, CARMEN	COCIDOS	MONTE	570	PARCIAL
404-	FERNANDEZ PREGO, DELFINA	COCIDOS	MONTE	306	PARCIAL
405-	PREGO SOLIS, CONSUELO	COCIDOS	MONTE	127	PARCIAL
406-	TENREIRO BOUZA, CARMEN	COCIDOS	MONTE	356	PARCIAL
407-	HROS. SANCHEZ, SITA	COCIDOS	MONTE	578	TOTAL
408-	LOUREIRO MARTINEZ, TERESA	COCIDOS	MONTE	840	TOTAL
409-	FABAL GARCIA, REMEDIOS	COCIDOS	MONTE	620	TOTAL
410-	MARTINEZ GALEGO, JOSE	COCIDOS	MONTE	520	TOTAL
411-	RIFON RODEIRO, OFELIA	SAN LORENZO	MONTE	495	PARCIAL
412-	FABAL GARCIA, REMEDIOS	SAN LORENZO	MONTE	474	PARCIAL
413-	RIFON RODEIRO, OFELIA	SAN LORENZO	MONTE	615	TOTAL
414-	OTERO PAZ, INES	SAN LORENZO	MONTE	536	TOTAL
415-	FABAL RIFON, CARLOS	SAN LORENZO	MONTE	1.751	PARCIAL
416-	RIFON RODEIRO, OFELIA	SAN LORENZO	MONTE	1.958	PARCIAL
417-	RIFON RODEIRO, ARAÇELI	SAN LORENZO	MONTE	493	PARCIAL
418-	RIFON RODEIRO, Mª TERESA	SAN LORENZO	MONTE	85	PARCIAL
419-	FEAL LAGO, MARGARITA	SAN LORENZO	MONTE	602	TOTAL
420-	RIFON RODEIRO, ROSA	SAN LORENZO	MONTE	360	PARCIAL
421-	TENREIRO BOUZA, CARMEN	PEREIRO	MONTE	106	PARCIAL
422-	FABAL GARCIA, MARIA	PEREIRO	MONTE	740	TOTAL
423-	OTERO ARES, ANDRES	PEREIRO	MONTE	624	TOTAL
424-	RODRIGUEZ PAZ, DOLORES	PEREIRO	MONTE	642	PARCIAL
425-	FABAL GARCIA, MARIA	PEREIRO	MONTE	660	TOTAL
426-	OTERO ARES, SILVERIO	PEREIRO	MONTE	830	TOTAL
427-	BRAGE FABAL, MARIA	PEREIRO	MONTE	798	TOTAL
428-	OTERO ARES, ANDRES	PEREIRO	MONTE	1.505	TOTAL
429-	ARIAS MESIAS, ANTONIO	PEREIRO	MONTE	2.396	TOTAL
430-	OTERO ARES, SILVERIO	PEREIRO	MONTE	2.655	PARCIAL
431-	OTERO ARES, ANDRES	PEREIRO	MONTE	2.440	PARCIAL
432-	ABELLA, JOSE	PEREIRO	MONTE	570	PARCIAL
433-	ARIAS MESIAS, ANTONIO	PEREIRO	MONTE	120	PARCIAL
434-	BLANCO GALEGO, ROSARIO	PEREIRO	MONTE	590	TOTAL
435-	HROS. LOUREIRO SANJUAN, JOSE	PEREIRO	MONTE	918	PARCIAL
436-	SEPE	PEREIRO	MONTE	55.130	PARCIAL

Información pública de actas previas

A-9 Autopista del Atlántico

Tramo: Miño-Fene. Término municipal: Fene

FINCA	TITULAR	PARAJE	CULTIVOS	SUPERFICIE	OCUPACION
1-	SEPES	REGADO	MONTE	14.330	PARCIAL
2-	DOBARRO, AVELINO	CHAMOSO	MONTE	2.865	PARCIAL
3-	HROS. GALEGO LAMAS, CONSUELO	REGO DA MOA	MONTE	3.380	PARCIAL
4-	RICARDC	REGO DA MOA	MONTE	565	PARCIAL
5-	SELJAS FERNANDEZ, MANUEL	REGO DA MOA	PRADO	538	PARCIAL
6-	SELJAS FERNANDEZ, MANUEL	REGO DA MOA	MONTE	966	PARCIAL
7-	GONZALEZ, ANTONIO	REGO DA MOA	MONTE	356	TOTAL
8-	SELJAS FERNANDEZ, MANUEL	REGO DA MOA	MONTE	480	TOTAL
9-	GONZALEZ, ANTONIO	REGO DA MOA	INCULTO	1.974	PARCIAL
10-	GRUEIRO RODRIGUEZ, MANUELA	REGO DA MOA	MONTE	590	TOTAL
11-	COUTO FERNANDEZ, JOSE MANUEL	REGO DA MOA	TERRENO	217	PARCIAL
12-	BARCIA SOTO, JUAN	REGO DA MOA	PRADO	192	PARCIAL
13-	SUEIRAS CANCELA, REMIGIO	REGO DA MOA	MONTE	1.248	PARCIAL
14-	FEAL FEAL, JOSEFA	REGO DA MOA	LABRADIO	1.706	TOTAL
15-	HROS. GRUEIRO RODRIGUEZ, MANUELA	REGO DA MOA	MONTE	1.100	TOTAL
16-	SELJAS FERNANDEZ, MANUEL	REGO DA MOA	LABRADIO	1.610	TOTAL
17-	DIAZ, MARIA	REGO DA MOA	LABRADIO	1.278	PARCIAL
18-	HROS. CANOSA, CANDIDO	REGO DA MOA	PRADO	1.144	PARCIAL
19-	HROS. BRAGE, ENCARNACION	REGO DA MOA	MONTE	197	PARCIAL
20-	SUEIRAS CANCELA, REMIGIO	REGO DA MOA	MONTE	809	PARCIAL
21-	GONZALEZ, ANTONIO	REGO DA MOA	PRADO	23	PARCIAL
22-	BARCIA SOTO, JUAN	REGO DA MOA	PRADO	3.220	PARCIAL
23-	PICALLO, JESUS	REGO DA MOA	PRADO	804	PARCIAL
24-	PICALLO, JESUS	REGO DA MOA	MONTE	234	PARCIAL
25-	HROS. GRAÑA, DOMINGO	REGO DA MOA	MONTE	156	PARCIAL
26-	HROS. COUTO MESIAS, JOSE	REGO DA MOA	LABRADIO	418	PARCIAL
27-	LOPEZ PRIETO, MANUEL	REGO DA MOA	LABRADIO	3.136	PARCIAL
28-	CABRAL, JOSE	REGO DA MOA	MONTE	2.952	PARCIAL
29-	HROS. BRAGE, ENCARNACION	REGO DA MOA	MONTE	1.907	PARCIAL
30-	HROS. ABELLEIRA	REGO DA MOA	MONTE	568	PARCIAL
31-	GARCIA RODRIGUEZ, MERCEDES	REGO DA MOA	MONTE	660	PARCIAL
32-	COUTO MESIAS, MANUELA	REGO DA MOA	PRADO	812	PARCIAL
33-	HROS. COUTO MESIAS, MARIA ANTONIA	REGO DA MOA	PRADO	753	PARCIAL
34-	HROS. COUTO MESIAS, JOSE	REGO DA MOA	PRADO	1.062	TOTAL
35-	COUTO MESIAS, PERFECTA	REGO DA MOA	PRADO	1.240	TOTAL
36-	HROS. COUTO MESIAS, MARIA ANTONIA	REGO DA MOA	MONTE	1.232	PARCIAL
37-	HROS. COUTO MESIAS, JOSE	REGO DA MOA	PRADO	1.210	PARCIAL
38-	COUTO MESIAS, MANUELA	REGO DA MOA	PRADO	1.120	TOTAL
39-	HROS. COUTO MESIAS, MARIA ANTONIA	REGO DA MOA	PRADO	395	TOTAL
40-	COUTO MESIAS, PERFECTA	REGO DA MOA	PRADO	960	TOTAL
41-	HROS. COUTO MESIAS, JOSE	REGO DA MOA	PRADO	76	PARCIAL
42-	COUTO MESIAS, MANUELA	REGO DA MOA	PRADO	702	PARCIAL
43-	COUTO MESIAS, MANUELA	REGO DA MOA	PRADO	290	PARCIAL
44-	LUIS	REGO DA MOA	MONTE	880	PARCIAL
45-	LOPEZ FERNANDEZ, RICARDO	BOUZA CABADA	TERRENO	2.394	PARCIAL
46-	ARES PICO, ANTONIA BERNARDA	BOUZA CABADA	PRADO	7.745	PARCIAL
47-	VIZOSO MARTINEZ, Mª LUZ	BOUZA CABADA	PRADO	1.185	PARCIAL
48-	MARTINEZ ARES, JUANA BERNARDA	BOUZA CABADA	PRADO	1.874	PARCIAL
49-	EXCAVACIONES AMENEDO	REGO DA MOA	TERRENO	6.474	PARCIAL
50-	GAEO CARREGADO, HIGINTO	REGO DA MOA	MONTE	1.452	PARCIAL
51-	GALEGO VEIGA, CARMEN	REGO DA MOA	MONTE	1.016	PARCIAL
52-	ARDA, JACOBO	REGO DA MOA	MONTE	736	PARCIAL
53-	DESCONOCIDO	REGO DA MOA	MONTE	416	PARCIAL
54-	PILAR	REGO DA MOA	MONTE	204	PARCIAL
55-	VILAR, GERARDO	REGO DA MOA	MONTE	104	PARCIAL
56-	ECINSA	REGO DA MOA	MONTE	295	PARCIAL

Demarcaciones de Costas

VALENCIA

Intentada en dos ocasiones la notificación de la hoja de aprecio de la Administración a los afectados por el expediente de expropiación forzosa seguido por esta Demarcación de Costas para la ejecución del proyecto «53-63 Obras en la playa de Puzol (Valencia)» y no habiendo sido posible la misma a los propietarios que se refieren en la relación adjunta, se procede a su notificación, mediante el presente anuncio, conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y figura expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Puzol y en esta Demarcación de Costas del Estado, sita en la calle Joaquín Ballester, número 39.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Valencia, 31 de julio de 1995.—El Ingeniero Jefe, Manuel Reyes Nadal.—49.661-E.

Relación de fincas que son objeto del anuncio, con expresión de la finca, afectado, domicilio, localidad y cantidad a la que asciende el justiprecio en la hoja de aprecio de la Administración

3. Rafael Mateu Liñán. Carretera de Barcelona, número 21. Puzol. 2.116.911 pesetas.
4. Francisca Civera Sanchis. Avenida de Valencia, número 39. Puzol. 2.493.554 pesetas.
5. Vicenta y Concepción Trachiner Casani. Avenida de Valencia, número 21. Puzol. 3.561.909 pesetas.
6. José Mariano Aguilar Esteve y María Pilar Aguilar Esteve. Avenida Jacinto Benavente, número 8, cuarto. Valencia. 7.727.889 pesetas.
7. Vicente Rodrigo Alepuz. Avenida de Valencia, número 1, cuarto. Puzol. 3.859.774 pesetas.
8. Vicenta Bosch Bosch. Morvedre, número 24. Puzol. 2.931.739 pesetas.
10. Juan Bautista Sebastián Esteve. Dels Horts, número 49. Puzol. 1.183.921 pesetas.
11. Angel Martínez Tarazón. Caminas, sin número. Puzol. 1.430.092 pesetas.
14. Francisco Durbá Ballester. Dels Horts, número 62. Puzol. 2.042.093 pesetas.
15. Vicente Alonso Lorenzo. Dels Horts, número 15, primero. Puzol. 1.730.914 pesetas.
16. José Olmos Moreno. San Pedro, número 13. Puzol. 1.802.270 pesetas.
17. Vicenta García Claramunt. Avenida del Mediterráneo, número 17. Puzol. 1.774.733 pesetas.
18. Asunción Pérez Avila. Alacant, 6, segunda. Puzol. 2.365.544 pesetas.
20. Enrique y Carmen Durbá Ballester. Virgen al Pie de la Cruz, número 29. Puzol. 2.045.521 pesetas.
22. Luis Roca Frutos. San Juan, número 66. Puzol. 2.070.138 pesetas.
24. Miguel Lázaro Ibars. San Pedro, número 43. Puzol. 2.365.544 pesetas.
24. Miguel Lázaro Ibars. San Pedro, número 43. Puzol. 2.365.544 pesetas.
25. Alfredo Montaña Soriano. Hermanas Martínez, número 52. Puzol. 2.907.122 pesetas.
26. Angel y Ana Fernández Gómez. Morvedre, número 10. Puzol. 4.157.639 pesetas.
27. Romualdo Amigó Piñol. Castellón, número 11. Puzol. 2.464.013 pesetas.
28. Josefa Avila Aguilar. Alicante, número 26. Puzol. 2.455.643 pesetas.
29. Rosario Alonso Almenara. Vicente Sebastián, número 12. Puzol. 2.857.888 pesetas.
31. Roque y Amparo Moreno García. Dels Horts, número 42, primero. Puzol. 2.685.567 pesetas.
32. Joaquín Alonso Bonet. San Antonio, número 87, primera. Puzol. 2.692.460 pesetas.
33. Gonzalo Esteve Claramunt. Avenida Hostalets, número 115. Puzol. 2.267.076 pesetas.

34. Eduardo Carceller Martínez. San Juan, número 68. Puzol. 4.960.886 pesetas.

34. Eduardo Carceller Martínez. San Juan, número 68. Puzol. 5.502.459 pesetas.

35. Gaspar García Claramunt. Plaza Pais Valenciano, número 2. Puzol. 2.560.630 pesetas.

36. José Fernández Gómez. Morvedre, número 15. Puzol. 2.560.630 pesetas.

37. Felipe Esteve Claramunt. San Juan, número 37, primera. Puzol. 2.999.668 pesetas.

38. Gonzalo y María del Carmen Alcacer Gimeno. Palacio, número 5-17. Puzol. 2.706.122 pesetas.

41. Encarnación Ferrer Montaña. Morvedre, número 12. Puzol. 3.948.236 pesetas.

43. Vicente Alonso Lorenzo. Dels Horts, número 15, primero. Puzol. 3.811.103 pesetas.

44. Rosario Soriano Sebastián. San Juan, número 39. Puzol. 4.626.822 pesetas.

46. Juan Soriano Soriano y Purificación Esteve Llobat. San Vicente Ferrer, número 8. Puzol. 1.460.618 pesetas.

47. Juan Bautista Portalés Amigó. Virgen al Pie de la Cruz, número 24. Puzol. 1.460.618 pesetas.

48. Teresa y Ana Montilla Claramunt. Avenida de Valencia, número 19. Puzol. 4.293.032 pesetas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

BADAJOS

Información pública del proyecto de concesión administrativa a «Enagás, Sociedad Anónima», para la conducción y suministro de gas natural a través del gasoducto Almendralejo-Salamanca

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagás, Sociedad anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural a través del gasoducto Almendralejo-Salamanca, que discurrirá por las provincias de Badajoz, Cáceres y Salamanca, y que, con el oportuno detalle se concretarán en la fase de autorización de las instalaciones.

Características de las instalaciones:

Tipo de gas: Gas natural.

Presión máxima de servicio: 84 bar. Tuberías de acero al carbono, tipo API 5L con diámetro estimado de 26", dotada de revestimiento y de protección catódica, con una longitud estimada de 271 kilómetros, afectando a las provincias de Badajoz y Cáceres (Extremadura) y Salamanca (Castilla y León).

Area de concesión: La concesión afecta a los siguientes términos municipales en la provincia de Badajoz: Almendralejo, Torremegía, Mérida, Calamonte, Arroyo de San Serván, Don Alvaro, Valverde de Mérida, Alange, Zarza de Alange, Villagonzalo, Trujillanos, La Nava de Santiago, Esparragalejo, La Garrovilla, Mirandilla, Aljucén, El Carrascalejo, Carmonita y Cordobilla de Lacara.

Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

Presupuesto: 8.178.931.750 pesetas, de los que 1.403.135.500 pesetas corresponden a Badajoz.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Badajoz, sita en avenida de Europa, 1, 1.º, Badajoz, y presentar, por triplicado, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Badajoz, 19 de julio de 1995.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—49.586.

CACERES

Información pública del proyecto de concesión administrativa a «Enagás, Sociedad Anónima», para la conducción y suministro de gas natural a través del gasoducto Almendralejo-Salamanca

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural a través del gasoducto Almendralejo-Salamanca, que discurrirá por las provincias de Badajoz, Cáceres y Salamanca, y que, con el oportuno detalle se concretarán en la fase de autorización de las instalaciones.

Características de las instalaciones:

Tipo de gas: Gas natural.

Presión máxima de servicio: 84 bar. Tuberías de acero al carbono, tipo API 5L, con diámetro estimado de 26", dotada de revestimiento y de protección catódica, con una longitud estimada de 271 kilómetros, afectando a las provincias de Badajoz y Cáceres (Extremadura) y Salamanca (Castilla y León).

Area de concesión: La concesión afecta a los siguientes términos municipales en la provincia de Cáceres: Montánchez, Alcuéscar, Casas de Don Antonio, Albalá del Caudillo, Aldea del Cano, Torreorgaz, Torrequemada, Torremocha, Sierra de Fuentes, Trujillo, Cáceres, Santa Marta de Magasca, Santiago del Campo Monroy, Talaván, Hinojal, Serradilla, Aldeanueva del Camino, Abadía, La Granja, Zarza de Granadilla, Casas del Monte, Jarilla, Villar de Plasencia, Oliva de Plasencia, Plasencia, Malpartida de Plasencia, Mirabel, Casas de Millán, Cabezabellosa, Segura de Toro, Gargantilla, Baños y Hervás,

Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

Presupuesto: 8.178.931.750 pesetas, de los que 4.289.762.500 pesetas corresponden a Cáceres.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección Provincial, sita en la calle General Primo de Rivera, número 2, edificio «Servicio Múltiple», 3.ª planta, Cáceres, y presentar, por triplicado, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Cáceres, 19 de julio de 1995.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—49.588.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría

Resolución por la que se acuerda proceder a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de la Resolución de 3 de mayo de 1995, recaída sobre el recurso ordinario formulado por don Víctor Glen Ray

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, de la Resolución de 3 de mayo de 1995, que a continuación se transcribe, haciendo constar que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma el interesado puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio y la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, previa la comunicación a este Departamento, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente:

«Con esta fecha el ilustrísimo señor Subsecretario de Sanidad y Consumo ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el recurso interpuesto por don Víctor Glen Ray contra Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional, de 12 de diciembre de 1994, por la que se deniega la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, sobre el ejercicio como Médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud;

Resultando que el recurrente formula recurso ordinario solicitando la suspensión de la Resolución impugnada hasta la obtención de la nacionalidad española, que ha ya solicitado;

Resultando que la Dirección General de Ordenación Profesional emite informe haciendo constar que se ha procedido a la revisión del expediente, pero, al no constar la nacionalidad española o de cualquier país miembro de la Comunidad Económica Europea, procede la desestimación del recurso;

Considerando que esta Subsecretaría de Sanidad y Consumo es competente para conocer y resolver el presente recurso ordinario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común;

Considerando que el recurrente pretende dejar sin efectos "sine die" la Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional, de 12 de diciembre de 1994, por la que se le denegó la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, en base a haber solicitado la nacionalidad española y estar en espera de su concesión;

Considerando que tal y como informa la Dirección General de Ordenación Profesional, las alegaciones ahora formuladas no cambian la situación que motivó la Resolución impugnada, denegando la certificación en base a no reunir el recurrente el requisito de nacionalidad exigido, por lo que no cabe aceptar su solicitud al ser ajustada a derecho la Resolución, sin que ello sea óbice para que, en el momento en que adquiere la nacionalidad requerida, y estando en vigor el Real Decreto 853/1993, pueda de nuevo, y a su amparo, formular otra solicitud, al no establecer dicha norma fecha tope de presentación de instancias;

Vistos los citados textos legales y demás de pertinente aplicación,

Esta Subsecretaría de Sanidad y Consumo, acuerda desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Víctor Glen Ray, contra Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional, de 12 de diciembre de 1994, que se confirma.»

Madrid, 2 de agosto de 1995.—El Subsecretario, José Luis Temes Montes.

Ilmo. Sr. Subsecretario.—49.676.

Resolución por la que se acuerda proceder a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de la Resolución de 30 de junio de 1995, recaída sobre el recurso ordinario formulado por don Oscar Roque González

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, de la Resolución de 30 de marzo de 1995, que a continuación se transcribe, haciendo constar que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma el interesado puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio y la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, previa la comunicación a este Departamento, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente:

«Con esta fecha el ilustrísimo señor Subsecretario de Sanidad y Consumo ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el recurso interpuesto por don Oscar Roque González contra Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional, de 12 de diciembre de 1994, por la que se deniega la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, sobre el ejercicio como Médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud, notificada el 10 de febrero de 1995;

Resultando que el 4 de abril de 1995, el recurrente formula recurso ordinario, reiterando su solicitud de la certificación del artículo 3 del Real Decreto 853/1993, en base a haber solicitado la nacionalidad española y estar en espera de su concesión;

Resultando que la Dirección General de Ordenación Profesional emite informe haciendo constar que se ha procedido a la revisión del expediente, pero, al no constar la nacionalidad española o de cualquier país miembro de la Comunidad Económica Europea, procede la desestimación del recurso;

Considerando que esta Subsecretaría de Sanidad y Consumo es competente para conocer y resolver el presente recurso ordinario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común;

Considerando que el recurrente solicita la expedición de la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, por estar tramitando la obtención de la nacionalidad española mediante escrito formulado el 4 de abril de 1995, a pesar de constar la notificación de la Resolución combatida el 10 de febrero de 1995, de donde se infiere la extemporaneidad del presente recurso al haberse incoado una vez transcurrido el plazo de un mes, establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre;

Considerando que dado que los términos y plazos obligan por igual a la Administración y a los admi-

nistrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 30/1992, sólo cabe declarar la inadmisibilidad del presente recurso ordinario, al haber sido interpuesto fuera del plazo conferido al efecto;

Vistos los citados textos legales y demás de pertinente aplicación,

Esta Subsecretaría de Sanidad y Consumo acuerda declarar la inadmisibilidad del recurso ordinario, formulado por don Oscar Roque González contra Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional, de 12 de diciembre de 1994.»

Madrid, 2 de agosto de 1995.—El Subsecretario, José Luis Temes Montes.

Ilmo. Sr. Subsecretario.—49.679.

Resolución por la que se acuerda proceder a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de la Resolución de 25 de mayo de 1995, recaída sobre el recurso ordinario formulado por don José Alberto Orfao de Matos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, de la Resolución de 30 de marzo de 1995, que a continuación se transcribe, haciendo constar que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma el interesado puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio y la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, previa la comunicación a este Departamento, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente:

«Con esta fecha el ilustrísimo señor Subsecretario de Sanidad y Consumo ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el recurso formulado por don José Alberto Orfao de Matos Correia e Vale contra Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional, de 12 de diciembre de 1994, por la que se deniega la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, sobre el ejercicio como Médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud;

Resultando que el recurrente formula escrito reiterando la solicitud de la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, en base a tener la nacionalidad portuguesa y título de Licenciado en Medicina español, por lo que le es aplicable el apartado 1 del artículo 2 del Real Decreto 853/1993, y no el apartado 2;

Resultando que la Dirección General de Ordenación Profesional informa que, revisado el expediente, y a la vista de que no consta la colegiación no se considera la estimación total;

Considerando que esta Subsecretaría de Sanidad y Consumo es competente para conocer y resolver el presente recurso ordinario, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 3 del Real Decreto 1415/1994, de 25 de junio;

Considerando que el Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, en sus artículos 2 y 3 establece que los españoles y los nacionales del resto de los Estados Miembros de la Comunidad Europea que hayan obtenido el título español de Licenciado en Medi-

cina y Cirugía, o cumplan las condiciones necesarias para su expedición antes del 1 de enero de 1995, tendrán derecho a ejercer en el Sistema Nacional de Salud, las actividades propias de los Médicos de Medicina General y podrán solicitar la certificación acreditativa correspondiente;

Considerando que el recurrente reúne los requisitos de nacionalidad y titulación exigidos para la obtención de la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, por lo que procede estimar su solicitud al ser ajustada a derecho, siéndole de aplicación el artículo 2.1 al tener título español, por lo que no le es exigible el establecimiento anterior al 1 de enero de 1995 previsto en el apartado 2 del citado artículo, que contempla la situación de aquellos nacionales españoles y de la Comunidad Económica Europea que están en posesión de otros títulos de la Directiva 75/362/CEE.

Vistos los citados textos legales, y demás de pertinente aplicación,

Esta Subsecretaría de Sanidad y Consumo acuerda estimar el recurso ordinario, interpuesto por don José Alberto Orfao de Matos Correia e Vale contra Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional, de 12 de diciembre de 1994, que se anula, procediendo acordar la expedición de la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993.»

Madrid, 2 de agosto de 1995.—El Subsecretario, José Luis Temes Montes.

Ilmo. Sr. Subsecretario.—49.678.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución por la que se autoriza, se declara en concreto de utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la reforma y la elevación de tensión de la línea eléctrica aérea de Riba-roja d'Ebre a Almatret, solicitada por la empresa «Eléctrica Serosense, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado ante el Servicio Territorial de Industria de Lleida y el Servicio Territorial de Industria de Tarragona, a instancia de la empresa «Eléctrica Serosense, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lleida, avenida Alcalde Rovira Roure, 22, en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, de la reforma y de elevación de tensión de 11 kV a 25 kV de la línea eléctrica aérea de Riba-roja d'Ebre a Almatret. Esta línea tiene su origen en la línea de Enher Mequinensa-Riba-roja, en el término municipal de Riba-roja, en la provincia de Tarragona y el final en la ET de Almatret, provincia de Lleida.

Actualmente se proyecta elevar la tensión de servicio de la línea a 25 kV, así como reformar un tramo de la misma mediante la sustitución de los soportes de madera por soportes metálicos con el objeto de mejorar las condiciones técnicas de ésta.

En cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el capítulo 3 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas de otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y el capítulo 3 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, la mencionada solicitud ha sido sometida a un periodo de infor-

mación pública mediante anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2028, de 22 de marzo de 1995; en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 29 de marzo de 1995; en el diario «El Segre», de 9 de marzo de 1995, y en el diario «Nou Diari» de Tarragona, de 11 de marzo de 1995, sin que se hayan presentado alegaciones;

Visto el informe favorable del Servicio Territorial de Industria de Lleida, y el del Servicio Territorial de Industria de Tarragona;

Visto que la reforma de esta línea eléctrica resulta necesaria para efectuar la separación reglamentaria entre conductores y para eliminar los soportes de madera actualmente existentes e instalar soportes metálicos;

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña;

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, corresponde a la Dirección General de Energía la competencia para autorizar las líneas interprovinciales,

Resuelvo:

1. Autorizar a la empresa «Eléctrica Serosense, Sociedad Anónima», la reforma de la línea eléctrica aérea Riba-roja-Almatret, consistente en elevar la tensión de 11 kV a 25 kV y la sustitución de los soportes de madera por soportes metálicos, con el objeto de mejorar las condiciones técnicas de la misma.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza.

3. Aprobar el proyecto de ejecución de la reforma mencionada, con las características técnicas principales siguientes:

Origen: Soporte número 1, de la línea Enher-Mequinensa.

Final: Soporte número 88 a Almatret.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 8,1 kilómetros.

Presupuesto: 3.435.000 pesetas.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que dispone la normativa antes mencionada, así como también por el artículo 17, y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se deberán realizar de acuerdo con el proyecto firmado por el señor José Montull Alarcón, visado en fecha 17 de enero de 1995, que ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, si viene al caso, se soliciten y se autoricen.

b) La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se somete a lo que establecen el Reglamento sobre líneas eléctricas aéreas de alta tensión, aprobado por el Decreto de 28 de noviembre de 1968; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, y del resto de disposiciones de aplicación general.

c) La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad requeridas por la normativa vigente.

d) El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de un año, contado desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya».

e) El Servicio Territorial de Industria de Lleida y el Servicio Territorial de Industria de Tarragona podrán realizar, durante las obras y una vez finalizadas, las comprobaciones y pruebas que se crean necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

f) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a los mencionados órganos administrativos el inicio de las obras, las incidencias dignas

de mención durante el proceso, así como también la finalización de las mismas.

Junto con la comunicación de finalización de las obras, se adjuntará el certificado de dirección y finalización de la instalación que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas y, si así se considera, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

g) La Administración dejarán sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y, en el supuesto de incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas en ésta.

En este supuesto, la Administración, con la instrucción previa del oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

h) Esta autorización se concede sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía, dentro del plazo de un mes contado desde su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 27 de junio de 1995.—El Director general, Pere Sagarra Trias.—49.495.

Servicios Territoriales

LLEIDA

Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para el suministro de GLP por canalización en el término municipal de Sant Ramon

A los efectos previstos en los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y el artículo 11 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de suministro de GLP por canalización, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», y en su representación el señor Lluís Fontanals i Jauma, con domicilio en la calle Arcipreste de Hita, 40, 28015 Madrid.

Objeto: Obtener la concesión administrativa para suministrar GLP por canalización en el término municipal de Sant Ramon.

Presupuesto total: 26.947.200 pesetas.

Las presentes concesiones se solicitan respetando, en todo caso, los derechos concesionarios otorgados con anterioridad a las sociedades distribuidoras ya implantadas y que se pueden ver afectadas por éstas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede, presentar alegaciones ante el Servicio Territorial de Industria y Energía de Lleida (avenida Segre, 7), en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio.

Lleida, 10 de julio de 1995.—El Delegado territorial, Enric Prior i Barrull.—49.635.

TARRAGONA

Información pública referente a la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto para la construcción de una línea eléctrica aérea 110 KV, derivación ER Montsià de la línea Amposta-Alcanar (referencia: RAT-8414)

A los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; según los artículos 39, 51, 52 y 53, y la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional; vistos los artículos 9 del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio social a Barcelona, avenida Paral·lel, 55.

Referencia: Proyecto de ejecución de una línea 110 KV y derivación a ER Montsià de la línea Amposta-Alcanar.

Finalidad: Alimentación de la nueva ER Montsià, a construir.

Objeto: Autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública, que comportará la expropiación forzosa por el procedimiento de urgente ocupación, de los bienes y la adquisición de los derechos afectados.

Descripción: Línea a 110 KV, que va desde el soporte número 43 de la línea 110 KV ER Amposta-ER Alcanar, hasta la ER Montsià, con una longitud de 10,97 kilómetros; constituida por dos circuitos de seis conductores de Al-Ac, LA-280, puestos en forma hexagonal; cables de tierra de Ac; cadena de suspensión; aisladores de vidrio, soportes metálicos de celosía.

Términos municipales afectados: Ulldesona y Godall.

Presupuesto: 206.654.930 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre de paso aérea de energía eléctrica que comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de soportes para la sustentación de los cables conductores con las limitaciones descritas en el artículo 56 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre.

b) La servidumbre de ocupación temporal, durante el periodo de ejecución de las obras, donde se eliminará todo obstáculo que pueda impedir el montaje de las torres y tendido de cables, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

c) Derecho de paso de 3 metros de ancho, según el eje de la línea y libre acceso a las instalaciones del personal y de los elementos necesarios para mejorar, mantener, reparar y renovar dichas instalaciones, con pago de los daños que se ocasionan en cada caso.

d) Mantenimiento de distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión a edificaciones y construcciones futuras y masa forestal.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, será necesario solicitar autorización al Servicio Territorial de Industria, el cual podrá concederla.

Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de este Servicio

Territorial de Industria de Tarragona, calle Castellarnau, 14, y presentar, por triplicado, las alegaciones que se crean oportunas en un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Tarragona, 12 de julio de 1995.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—49.529.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN: Finca número.

Datos catastrales:

*TM: Término municipal.

FN: Finca número.

P: Propietario.

D: Dirección.

F: Finca.

PO: Polígono.

H: Hoja.

PA: Parcela.

LSL: Lindes sentido línea.

A: Afección.

OT: Ocupación temporal.

CT: Clase terreno.

Y: Yermo.

CS: Cultivo seco.

O: Olivares.

AL: Almendros.

AG: Algarrobos.

CR: Cultivo regadío.

N: Naranjos.

M: Matorral.

FR: Frutales.

C: Camino.

Relación de fincas a las que se solicita la imposición de servidumbre de paso con urgente ocupación a la instalación de la línea 110 KV Montsià

Provincia: Tarragona

Término municipal: Ulldesona

FN: 1. P: Don Juan Bautista Centelles Labernia. D: Calle Clavé, 2, Ulldesona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 73. LSL: J. Millán y A: 20 metros de PA y 1 apoyo (número 43) - 12,96 metros cuadrados. OT: 300 metros cuadrados. CT: O.

FN: 2. P: José Millán Fusté. D: Calle Major, 29, Ulldesona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 75. LSL: J. B. Centelles y P. Roig. A: 90 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 3. P: Doña Piedad Roig Solá. D: Calle Doctor Forcadell, 10, Ulldesona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 74. LSL: J. Millán y P. Roig. A: 68 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: AG.

FN: 4. P: Doña Piedad Roig Solá. D: Calle Doctor Forcadell, 10, Ulldesona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 71. LSL: P. Roig y Camino. A: 100 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O, AG.

FN: 5. P: Doña Piedad Roig Solá. D: Calle Doctor Forcadell, 10, Ulldesona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 70. LSL: Camino y J. B. Centelles. A: 15 metros de PA y un apoyo (número 1) - 5,76 metros cuadrados. OT: 150 metros cuadrados. CT: O, AG.

FN: 6. P: Doña María Elvira Reverte Martínez. D: Calle San Antonio, 35, Ulldesona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 69. LSL: y A: 20 metros de PA. OT: 10 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 7. P: Doña Piedad Marín Fusté. D: Calle Grife, 36, Ulldesona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 67. LSL: y A: 20 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: CS.

FN: 8. P: Don Juan Bautista Centelles Labernia. D: Calle Clavé, 2, Ulldesona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 68. LSL: P. Roig y J. B. Centelles. A: 62 metros de PA. OT: 80 metros cuadrados. CT: O.

FN: 9. P: Juan Bautista Centelles Labernia. D: Calle Clavé, 2, Ulldesona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 65. LSL: J. B. Centelles y M. Planes. A: 50 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 10. P: Don Francisco Martí Montoliu. D: Calle Virgen de los Angeles, 4, Onda (Castelló). F: Llegüeta. PO: 59. PA: 45. LSL: J. B. Centelles y M. Prat. A: 164 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 11. P: Manuela Prat Mor. D: Calle San Borja, 8, Ulldesona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 47. LSL: M. Planes y P. Vericat. A: 86 metros de PA y un apoyo (número 2) - 5,06 metros cuadrados. OT: 250 metros cuadrados. CT: CS.

FN: 12. P: Pedro Vericat Peris. D: Calle Sant Lluc, 20, Ulldesona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 48. LSL: M. Prat y P. Vericat. A: 50 metros de PA. OT: 50 metros cuadrados. CT: O.

FN: 13. P: Pedro Vericat Peris. D: Calle Sant Lluc, 20, Ulldesona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 50. LSL: P. Vericat y María I. Farré. A: 64 metros de PA. OT: 70 metros cuadrados. CT: O.

FN: 14. P: Doña María Isabel Farré Querol. D: Calle Jacinto Verdaguer, 2, Ulldesona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 53. LSL: P. Vericat y María I. Farré. A: 75 metros de PA. OT: 100 metros cuadrados. CT: O.

FN: 15. P: Doña María Isabel Farré Querol. D: Calle Jacinto Verdaguer, 2, Ulldesona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 54. LSL: María I. Farré y B. Farré. A: 20 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 16. P: María Isabel Farré Querol. D: Calle Jacinto Verdaguer, 2, Ulldesona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 59. LSL: y A: 20 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 17. P: Doña Bautista Farré Querol. D: Calle Jacinto Verdaguer, 2, Ulldesona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 55. LSL: María I. Farré y J. Sancho. A: 42 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 18. P: Doña Josefà Sancho Miralles. D: Calle La Piedad, 38, Ulldesona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 58. LSL: B. Farré y T. Lázaro. A: 30 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 19. P: Doña Teresa Lázaro Bonet. D: Calle Conde Berenguer, 7, Ulldesona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 56. LSL: J. Sancho y Camino. A: 80 metros de PA y un apoyo (número 3) - 5,06 metros cuadrados. OT: 350 metros cuadrados. CT: O.

FN: 20. P: Doña María Piedad Callarisa Riubrogent. D: Plaza Iglesia, 5, Ulldesona. F: Plans. PO: 57. PA: 264. LSL: Camino y A. Ortiz. A: 90 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 21. P: Don Antonio Ortiz Bosch. D: Calle Vial Solana, 31, La Cenja. F: Plans. PO: 57. PA: 26. LSL: María P. Callarisa y A: 4 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 22. P: Doña María Piedad Callarisa Riubrogent. D: Plaza Iglesia, 5, Ulldesona. F: Plans. PO: 57. PA: 27. LSL: A. Ortiz y María P. Callarisa. A: 100 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 23. P: Doña María Piedad Callarisa Riubrogent. D: Plaza Iglesia, 5, Ulldesona. F: Plans. PO: 57. PA: 264. LSL: María P. Callarisa y R. Lavega. A: 90 metros de PA y un apoyo (número 4) - 5,76 metros cuadrados. OT: 400 metros cuadrados. CT: O.

FN: 24. P: Don Ramón Lavega Vives. D: Calle Murada de Baix, 53, Ulldesona. F: Plans. PO: 57. PA: 265. LSL: María P. Callarisa y Autopista. A: 10 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 25. P: Don Ramón Lavega Vives. D: Calle Murada de Baix, 53, Ulldesona. F: Plans. PO: 57. PA: 18. LSL: Autopista y María Serra. A: 90 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 26. P: Doña María Serra Raga. D: Calle Clavé, 6, Ulldesona. F: Plans. PO: 57. PA: 17. LSL: R. Lavega y V. Subirats. A: 10 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 27. P: Don Vicente Subirats Vizcarro. D: Calle Major, 153, Ulldesona. F: Plans. PO: 57. PA: 13. LSL: María Serra y M. Miralles. A: 154 metros

de PA y un apoyo (número 5) - 5,76 metros cuadrados. OT: 520 metros cuadrados.

FN: 28. P: Don Miguel Miralles Gascó. D: Calle Clavé, 17, Ulldedeona. F: Plans. PO: 57. PA: 16. LSL: V. Subirats y R. Raga. A: 80 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 29. P: Don Ramón Raga Blanc. D: Carretera de Godall, 5, Ulldedeona. F: Plans. PO: 57. PA: 15. LSL: M. Miralles y J. Grau. A: 42 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 30. P: Don José Pocar Yvars. D: Calle Major, 137, Ulldedeona. F: Plans. PO: 57. PA: 9. LSL: J. Grau y M. Miralles. A: 30 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 31. P: Don José Grau Carapuig. D: Calle Taronger, 9 (Rafal), Palma de M. F: Plans. PO: 57. PA: 10. LSL: R. Raga y Renfe. A: 260 metros de PA y un apoyo (número 6) - 5,76 metros cuadrados. OT: 380 metros cuadrados.

FN: 32. P: Don Bautista Torrent Duates. D: Calle Aribau, 14, Ulldedeona. F: Plans. PO: 57. PA: 6. LSL: Renfe y M. Sauch. A: 24 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 33. P: Doña Manuela Sauch Bel. D: Calle Aribau, 14, Ulldedeona. F: Plans. PO: 57. PA: 5. LSL: B. Torrent y A. Llerena. A: 114 metros de PA y un apoyo (número 7) - 5,76 metros cuadrados. OT: 200 metros cuadrados.

FN: 34. P: Don Antonio Llerena Llerena. D: Calle La Pietat, 4, Ulldedeona. F: Plans. PO: 57. PA: 4. LSL: M. Sauch y J. Fabra. A: 74 metros de PA. OT: 160 metros cuadrados.

FN: 35. P: Don José Fabra Torrent. D: Calle Bruc, 2, Ulldedeona. F: Plans. PO: 57. PA: 1. LSL: A. Llerena y Ll. dels Plans. A: 20 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 35.1. P: Associació General de Ramaders. D: Calle Major, 56, Ulldedeona. F: Lligallo dels Plans. PO: 57. PA: 164, 164. LSL: J. Fabra y J. Callarisa. A: 42 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: CS.

FN: 36. P: Jordi Callarisa Fabra. D: Calle Doctor Robert, 11, Ulldedeona. F: Llacuna. PO: 71. PA: 40. LSL: Lligallo dels Plans y Carretera. A: 24 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 37. P: Don Agustí Martí Roig. D: Calle Major, 157, Ulldedeona. F: Llacuna. PO: 55. PA: 162. LSL: Carretera y J. Guardia. A: 10 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 38. P: Don José Guardia Calduch. D: Calle Sant Lluç, 24, Ulldedeona. F: Llacuna. PO: 55. PA: 155. LSL: A. Mari y El mismo. A: 45 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 39. P: Don José Guardia Calduch. D: Calle Sant Lluç, 24, Ulldedeona. F: Llacuna. PO: 55. PA: 161. LSL: El mismo y F. Martí. A: 73 metros de PA y un apoyo (número 8) - 5,06 metros cuadrados. OT: 220 metros cuadrados.

FN: 40. P: Don Francisco Martí Montoliu. D: Calle Los Angeles, 4, Onda (Castelló). F: Llacuna. PO: 55. PA: 160. LSL: J. Guardia y F. Martí. A: 38 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 41. P: Don Francisco Martí Montoliu. D: Calle Los Angeles, 4, Onda (Castelló). F: Llacuna. PO: 55. PA: 229. LSL: El mismo y A: 38 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 42. P: Don Francisco Martí Montoliu. D: Calle Los Angeles, 4, Onda (Castelló). F: Llacuna. PO: 55. PA: 156. LSL: El mismo y don Verdiell. A: 32 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 43. P: Don Josep Tordera Castell. D: Calle Escolles, 12, Ulldedeona. F: Llacuna. PO: 55. PA: 157. LSL: F. Martí y F. Martí. A: 32 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 44. P: Doña Dominga Verdiell Badia. D: Calle Entença, 89, Barcelona. F: Llacuna. PO: 55. PA: 150. LSL: F. Martí y A: 64 metros de PA. OT: 100 metros cuadrados.

FN: 45. P: Don Francisco Martí Montoliu. D: Calle Los Angeles, 4, Onda (Castelló). F: Llacuna. PO: 55. PA: 153. LSL: Don Verdiell y C. Bel. A: 30 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 46. P: Doña Cinta Bel Cabanes. D: Calle Montcada, 17, Ulldedeona. F: Llacuna. PO: 55. PA: 149. LSL: F. Martí y T. Raga. A: 45 metros de PA. OT: 40 metros cuadrados.

FN: 47. P: Doña Teresa Raga Torrent. D: Calle Sant Vicenç, 10, Ulldedeona. F: Llacuna. PO: 55. PA: 143. LSL: Calle Bel y Acequia. A: 110 metros de PA y un apoyo (número 9) - 4,62 metros cuadrados. OT: 156 metros cuadrados.

FN: 48. P: Doña Cinta Bel Cabanes. D: Calle Montcada, 17, Ulldedeona. F: Llacuna. PO: 55. PA: 148. LSL: C. Bel y T. Raga. A: 24 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 49. P: Doña María Elvira Reverter Martínez. D: Calle Sant Antoni, 35, Ulldedeona. F: Llacuna. PO: 55. PA: 103. LSL: T. Raga y acequia. A: 20 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 50. P: Don Salvador Galo Reverté. D: Calle Sant Vicenç, 10, Ulldedeona. F: Llacuna. PO: 55. PA: 144. LSL: T. Raga y F. Barroso. A: 20 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 51. P: Don Francisco Barroso Fernández. D: Calle Aiguablava, 1, Barcelona. F: Ermita. PO: 56. PA: 1. LSL: Acequia y F. Barroso. A: 20 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 52. P: Don Francisco Barroso Fernández. D: Calle Aiguablava, 1, Barcelona. F: Ermita. PO: 56. PA: 2. LSL: El mismo y cami de la Ermita. A: 54 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 53. P: Don Francisco Barroso Fernández. D: Calle Aiguablava, 1, Barcelona. F: Ermita. PO: 16. H: 3. PA: 155, 155. LSL: Camino y María E. Reverter. A: 28 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 54. P: Doña María Elvira Reverter Martínez. D: Calle Sant Antoni, 35, Ulldedeona. F: Ermita. PO: 16. H: 3. PA: 150. LSL: F. Barroso y Ajunt. d'Ulldedeona. A: 400 metros de PA y dos apoyos (número 10) - 5,06 metros cuadrados (número 11) - 7,56 metros cuadrados. OT: 800 metros cuadrados.

FN: 55. P: Doña María Lázaro Bonet. D: Calle Comte Berenguer, 18, Ulldedeona. F: Ermita. PO: 16. H: 3. PA: 154. LSL: F. Barroso y María E. Reverter. A: 40 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 56. P: Ayuntamiento d'Ulldedeona. D: Calle Major, 49, Ulldedeona. F: Colomeres. PO: 16, 16. H: 2, 3. PA: 195, 195. LSL: María E. Reverter y J. Ríos. A: 118 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 57. P: Don José Ríos Castell. D: Calle Sant Antoni, 34, Ulldedeona. F: Pont de Godall. PO: 16, 16. H: 2, 3. PA: 148, 148. LSL: Ayuntamiento de Ulldedeona y A: 134 metros de PA y un apoyo (número 12) - 6,76 metros cuadrados. OT: 220 metros cuadrados. CT: M.

FN: 58. P: Ayuntamiento de Ulldedeona. D: Calle Major, 49, Ulldedeona. F: Colomeres. PO: 16, 16. H: 2, 3. PA: 195, 195. LSL: J. Ríos y J. Marcobal. A: 710' metros de PA y dos apoyos (número 13) - 6,25 metros cuadrados (número 14) - 6,25 metros cuadrados. OT: 2.960 metros cuadrados. CT: M.

Término municipal: Godall

FN: 59. P: Don José Marcoval Querol. D: Calle Encamienda, 3, Ulldedeona. F: Coll gros. PO: 31. PA: 37. LSL: Ayuntamiento de Ulldedeona y J. A. Monfort. A: 206 metros de PA y un apoyo (número 15) - 6,25 metros cuadrados. OT: 1.700 metros cuadrados. CT: M.

FN: 60. P: Don José Antonio Monfort Cabanes. D: Calle Nord, 5, Godall. F: Coll gros. PO: 31. PA: 16. LSL: J. Marcoval y I. Gargallo. A: 75 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 61. P: Patrimonio del Estado. D: Rambla Nova, 93, Tarragona. F: Coll gros. PO: 31. PA: 17. LSL: J. Marcoval y J. A. Monfort. A: 30 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 62. P: Doña Ramona Sansano Martí. D: Calle Clavé, 17, Ulldedeona. F: Coll gros. PO: 31. PA: 11. LSL: Estado y J. A. Monfort. A: 20 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: CS.

FN: 63. P: Doña Iluminada Gargallo Carcases. D: Calle Bonaire, 3, Godall. F: Coll gros. PO: 31. PA: 15. LSL: J. A. Monfort y M. R. Millán. A: 43 metros de PA. OT: 200 metros cuadrados.

Término municipal: Ulldedeona

FN: 64. P: Doña María Rosa Millán Inglés. D: Plaça Esglesia, 2, Ulldedeona. F: Colomeres. PO: 16, 16. H: 2, 3. PA: 193, 193. LSL: I. Gargallo y María R. Millán. A: 43 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 65. P: Doña María Rosa Millán Inglés. D: Plaça Esglesia, 2, Ulldedeona. F: Colomeres. PO: 16, 16. H: 2, 3. PA: 192, 192. LSL: El mismo y A: 65 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 66. P: Doña María Rosa Millán Inglés. D: Plaça Esglesia, 2, Ulldedeona. F: Colomeres. PO: 16, 16. H: 2, 3. PA: 191, 191. LSL: El mismo y E. Vidal. A: 38 metros de PA y un apoyo (número 16) - 7,56 metros cuadrados. OT: 500 metros cuadrados.

FN: 67. P: Don Eusebio Vidal Barrera. D: Carretera de Godall, 16, Ulldedeona. F: Colomeres. PO: 16, 16. H: 2, 3. PA: 190, 190. LSL: María R. Millán y A: 54 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 68. P: Doña María Rosa Millán Inglés. D: Plaza Esglesia, 2, Ulldedeona. F: Colomeres. PO: 16, 16. H: 2, 3. PA: 189, 189. LSL: El mismo y A: 60 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 69. P: Doña María Rosa Millán Inglés. D: Plaza Esglesia, 2, Ulldedeona. F: Colomeres. PO: 15. PA: 55. LSL: El mismo y carretera. A: 32 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 70. P: Ayuntamiento de Ulldedeona. D: Calle Major, 49, Ulldedeona. F: Montes Blancos. PO: 53. PA: 239. LSL: M. R. Millán y carretera. A: 34 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 71. P: Ayuntamiento de Ulldedeona. D: Calle Major, 49, Ulldedeona. F: Montes Blancos. PO: 15. PA: 57. LSL: Carretera y M. Prats. A: 8 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: M.

FN: 72. P: Doña Manuela Prats Amor. D: Calle Mossén Borja, 8, Ulldedeona. F: Colomeres. PO: 53. PA: 218. LSL: Ayuntamiento de Ulldedeona y J. Subirats. A: 156 metros de PA y un apoyo (número 17) - 6,76 metros cuadrados. OT: 940 metros cuadrados. CT: M.

FN: 73. P: Doña Josefa Subirats Castell. D: Calle Major, 75, Ulldedeona. F: Colomeres. PO: 53. PA: 219. LSL: M. Prats y Ayuntamiento de Ulldedeona. A: 427 metros de PA y un apoyo (número 18) - 8,12 metros cuadrados. OT: 660 metros cuadrados. CT: M.

FN: 74. P: Ayuntamiento de Ulldedeona. D: Calle Major, 49, Ulldedeona. F: Montes Blancos. PO: 53. PA: 238. LSL: J. Subirats y María Labernia. A: 125 metros de PA y un apoyo (número 19) - 6,25 metros cuadrados. OT: 300 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 75. P: Doña María Labernia Palau. D: Calle Maestro Hierro, 10, Ulldedeona. F: Colomeres. PO: 53. PA: 223. LSL: Ayuntamiento de Ulldedeona y J. Bonfill. A: 15 metros de PA. OT: 200 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 76. P: Don Joaquín Beltrán Bonfill. D: Calle Agustín de Betancor, 13, Madrid. F: Colomera. PO: 53. PA: 233. LSL: María Labernia y R. Farré. A: 225 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 77. P: Doña Rosario Ferre Barberá. D: C. Cruz, 16, La Galera. F: Colomera. PO: 53. PA: 236. LSL: J. Bonfill y Camino. A: 500 metros de PA y 2 apoyos (número 20) - 5,06 metros cuadrados (número 21) - 5,06 metros cuadrados. OT: 2.900 metros cuadrados. CT: O, AG.

FN: 77.1. P: Doña Rosario Ferre Barberá. D: Calle Cruz, 16, La Galera. F: Colomeres. PO: 53. PA: 235. LSL: R. Ferré y camino. A: 20 metros de PA. OT: 100 metros cuadrados. CT: O, AG.

FN: 78. P: Doña Rosario Ferré Barberá. D: Calle Cruz, 16, La Galera. F: Larión. PO: 84. PA: 83. LSL: J. Ferré y camino. A: 30 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 79. P: Don Juan Ferré Cabanes. D: Calle Juan Antonio 4, La Galera. F: Larión. PO: 84. PA: 25. LSL: R. Ferré y A: 90 metros de PA. OT: 10 metros cuadrados. CT: O.

FN: 80. P: Doña Rosario Farré Barberá. D: Calle Cruz, 16, La Galera. F: Larión. PO: 84. PA: 24. LSL: J. Ferré y J. Folqué. A: 90 metros de PA

y un apoyo (número 22) - 5,06 metros cuadrados. OT: 800 metros cuadrados. CT: O.

FN: 81 P: Doña Joaquina Folqué Folqué. D: Calle San Roque, 2, Alcanar. F: Larión. PO: 84. PA: 19. LSL: R. Farré y E. Sauch. A: 90 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 82 P: Doña Esperanza Sauch Serra. D: Calle Calvario, 33, Ulldesona. F: Larión. PO: 54. PA: 17. LSL: J. Folqué y María T. Escoto. A: 72 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 83 P: Doña María Teresa Escoto Verguez. D: Calle Murada de Baix, 7, Ulldesona. F: Larión. PO: 84. PA: 18. LSL: E. Sauch y M. Borrás. A: 32 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: AL.

FN: 84 P: Doña Montserrat Borrás Fabra. D: Calle Conde Monte Molins, 11, Ulldesona. F: Larión. PO: 84. PA: 14. LSL: María T. Escoto y E. Farré. A: 100 metros de PA y un apoyo (número 23) - 5,06 metros cuadrados. OT: 240 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 85 P: Enrique Ferré Peris. D: Calle Sant Lluç, 3, Ulldesona. F: Larión. PO: 84. PA: 13. LSL: M. Borrás y P. Puig. A: 110 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 86 P: Pío Puig Salamón. D: Calle Sant Lluç, 0, Ulldesona. F: Larión. PO: 84. PA: 11. LSL: E. Ferré y carretera. A: 55 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 87 P: Don José Vicente Catalán Montes. D: Apartado de Correos, 37, Santa Bárbara. F: Els Bacallans. PO: 52. PA: 67. LSL: Carretera y J. V. Catalán. A: 80 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: FR.

FN: 88 P: Don José Vicente Catalán Montes. D: Apartado de Correos 37, Santa Bárbara. F: Els Bacallans. PO: 52. PA: 68. LSL: J. V. Catalán y C. R. de Ulldesona. A: 153 metros de PA y un apoyo (número 24) - 5,06 metros cuadrados. OT: 250 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 88.1 P: Comunidad de Regantes d'Ulldesona. D: Ulldesona, 0, Ulldesona. F: Els Bacallans. PO: 52. PA: 221. LSL: J. V. Catalán y J. Vidal. A: 4 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 89 P: Joaquín Vidal Millán. D: Paseo de la Estación, 43, Ulldesona. F: Els Bacallans. PO: 52. PA: 69. LSL: Camino y J. Vidal. A: 5 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: CS.

FN: 90 P: Don Joaquín Vidal Millán. D: Paseo de la Estación, 43, Ulldesona. F: Els Bacallans. PO: 52. PA: 208. LSL: J. Vidal y J. Arnal. A: 20 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: CS.

FN: 91 P: Juan Arnal Solá. D: Calle Castellón, 6, Santa Bárbara. F: Els Bacallans. PO: 52. PA: 70. LSL: J. Vidal y J. Fornos. A: 40 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 92 P: Joaquín Fornos Lleixa. D: Calle Abadía, 28, Godall. F: Els Bacallans. PO: 52. PA: 162. LSL: J. Arnal y E. Ferré. A: 48 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 93 P: Don Enrique Ferré Peris. D: Calle Sant Lluç, 3, Ulldesona. F: Els Bacallans. PO: 52. PA: 72. LSL: J. Fornos y A. A: 90 metros de PA y un apoyo (número 25) - 5,76 metros cuadrados. OT: 700 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 94 P: Don Joaquín Fornos Lleixa. D: Calle Abadía, 28, Godall. F: Els Bacallans. PO: 52. PA: 163. LSL: E. Ferré y J. Fornos. A: 20 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: FR.

FN: 95 P: Don Joaquín Fornos Lleixa. D: Calle Abadía, 28, Godall. F: Els Bacallans. PO: 52. PA: 164. LSL: El mismo y A. A: 108 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: FR.

FN: 96 P: Don Joaquín Fornos Lleixa. D: Calle Abadía, 28, Godall. F: Els Bacallans. PO: 52. PA: 165. LSL: J. Fornos y J. Alabernia. A: 21 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: FR.

FN: 97 P: Don Joaquín Alabernia Ralda. D: Calle Ignacio Iglesias, 6, Godall. F: Els Bacallans. PO: 52. PA: 166. LSL: J. Fornos y el mismo. A: 18 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 98 P: Don Joaquín Alabernia Ralda. D: Calle Ignacio Iglesias, 6, Godall. F: Els Bacallans.

PO: 52. PA: 168. LSL: J. Alabernia y A. A: 94 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: FR.

FN: 99 P: Don Joaquín Alabernia Ralda. D: Calle Ignacio Iglesias, 6, Godall. F: Els Bacallans. PO: 52. PA: 167. LSL: J. Alabernia y A. A: 20 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: FR.

FN: 100 P: Don José Alabernia Ralda. D: Calle Major, 4, Godall. F: Els Bacallans. PO: 52. PA: 91. LSL: J. Alabernia y camino. A: 84 metros de PA y un apoyo (número 26) - 5,06 metros cuadrados. OT: 400 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 101 P: Don Pedro Castell Folqué. D: Calle Encomienda, 11, Ulldesona. F: Carreteres. PO: 83. PA: 156. LSL: Camino y Pedro Mártir. A: 63 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 102 P: Don Pedro Mártir Torrent Vericat. D: Calle Major, 180, Ulldesona. F: Teclats. PO: 83. PA: 45. LSL: P. Castell y C. Albiol. A: 45 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 103 P: Carlos Albiol Guimerá. D: Avenida Prat de la Riba, 7, Tarragona. F: Teclats. PO: 83. PA: 43. LSL: P. M. Torrent y A. A: 30 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: CS.

FN: 104 P: Don Pedro Mártir Torrent Vericat. D: Calle Major, 180, Ulldesona. F: Teclats. PO: 83. PA: 45. LSL: C. Albiol y J. Bel. A: 70 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 105 P: Doña Josefa Bel Jans. D: Calle Major, 149, Ulldesona. F: Carreteres. PO: 83. PA: 143. LSL: P. M. Torrent y S. Vidal. A: 60 metros de PA. OT: 70 metros cuadrados. CT: CS.

FN: 106 P: Don Sebastián Vidal Millán. D: Plaza de Catalunya, 5, Ulldesona. F: Carreteres. PO: 83. PA: 144. LSL: J. Bel y S. Vidal. A: 50 metros de PA y un apoyo (número 27) - 5,06 metros cuadrados. OT: 160 metros cuadrados. CT: FR.

FN: 107 P: Don Sebastián Vidal Millán. D: Plaza de Catalunya, 5, Ulldesona. F: Carreteres. PO: 83. PA: 49. LSL: S. Vidal y J. Balagué. A: 15 metros cuadrados de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: FR.

FN: 108 P: Don Joaquín Balagué Solá. D: Calle Purísima, 64, Ulldesona. F: Teclats. PO: 83. PA: 36. LSL: S. Vidal y S. Balagué. A: 370 metros de PA y un apoyo (número 28) - 4,62 metros cuadrados. OT: 1.050 metros cuadrados.

FN: 109 P: Don Sebastián Balagué Solá. D: Calle Purísima, 64, Ulldesona. F: Teclats. PO: 83. PA: 35. LSL: J. Balagué y J. Elias. A: 50 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: FR.

FN: 110 P: Don Juan Elias Vidal. D: Calle Purísima, 31, Ulldesona. F: Teclats. PO: 83. PA: 28. LSL: J. Balagué y J. Balagué. A: 30 metros de PA y un apoyo (número 29) - 5,06 metros cuadrados. OT: 200 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 111 P: Don Joaquín Balagué Solá. D: Calle Purísima, 64, Ulldesona. F: Teclats. PO: 83. PA: 28. LSL: J. Elias y Camino. A: 60 metros de PA. OT: 100 metros cuadrados. CT: FR.

FN: 112 P: Don Juan José Sancho y otros. D: Calle Suñer, 72, Alcanar. F: Teclats. PO: 83. PA: 26. LSL: Camino y J. Giner. A: 60 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 113 P: Doña Josefa Giner Fonollosa. D: Calle Ermita, 11, Ulldesona. F: Teclats. PO: 83. PA: 23. LSL: J. J. Sancho y P. M. Gausach. A: 40 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 114 P: Don Pedro Mártir Gausach Calduch. D: Calle Santos Mártires, 37, Ulldesona. F: Teclats. PO: 83. PA: 20. LSL: J. Giner y J. J. Sancho. A: 50 metros de PA y 1 apoyo (número 30) - 4,20 metros cuadrados. OT: 400 metros cuadrados. CT: FR.

FN: 115 P: Don Juan José Sancho y otros. D: Calle Suñer, 72, Alcanar. F: Teclats. PO: 83. PA: 18. LSL: P. M. Gausach y J. J. Sancho. A: 40 metros de PA. OT: 100 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 116 P: Don Juan José Sancho y otros. D: Calle Suñer, 72, Alcanar. F: Teclats. PO: 83. PA: 17. LSL: J. J. Sancho y A. A: 35 metros de PA. OT: 150 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 117 P: Don Juan José Sancho y otros. D: Calle Suñer, 72, Alcanar. F: Teclats. PO: 83. PA: 14. LSL: J. J. Sancho y A. A: 120 metros de PA

y un apoyo (número 31) - 7,29 metros cuadrados. OT: 300 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 118 P: Don Juan José Sancho y otros. D: Calle Suñer, 72, Alcanar. F: Mas de Luna. PO: 42. PA: 38. LSL: E. Gil y F. Gausach. A: 80 metros de PA. OT: 250 metros. CT: O.

FN: 118 P: Don Juan José Sancho y otros. D: Calle Suñer, 72, Alcanar. F: Teclats. PO: 83. PA: 12. LSL: J. J. Sancho y J. Aguilá. A: 52 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 119 P: Don José Aguilá Torrent. D: Calle Murada de Dalt, 42, Ulldesona. F: Teclats. PO: 83. PA: 11. LSL: J. J. Sancho y camino. A: 50 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 120 P: Don Enrique Gil Borja. D: Calle Major, 59, Valentins Ulldesona. F: Mas de Luna. PO: 42. PA: 42. LSL: Camino y J. Domenech. A: 70 metros de PA y un apoyo (número 32) - 7,29 metros cuadrados. OT: 350 metros cuadrados. CT: O.

FN: 121 P: Don José Domenech Fonollosa. D: Calle Roger de Flor, 27, Ulldesona. F: Mas de Luna. PO: 42. PA: 38. LSL: E. Gil y F. Gausach. A: 80 metros de PA. OT: 250 metros cuadrados. CT: O.

FN: 122 P: Don Fernando Guasch Muñoz. D: Calle San Lucas, 17, Ulldesona. F: Mas de Luna. PO: 42. PA: 50. LSL: J. Domenech y A. A: 70 metros de PA y un apoyo (número 33) - 7,84 metros cuadrados. OT: 200 metros cuadrados. CT: AL.

FN: 123 P: Fernando Guasch Muñoz. D: Calle San Lucas, 17, Ulldesona. F: Mas de Luna. PO: 42. PA: 37. LSL: F. Guasch y hermanos Muñoz. A: 15 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 124 P: María y Antonio Muñoz Sauch. D: Calle Major, 40, Ulldesona. F: Mas de Luna. PO: 42. PA: 36. LSL: F. Guasch y M. Urquiza. A: 130 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 125 P: Manuel Urquiza Caldes. D: Calle Caralajunta, 12, Benicarló. F: Mas de Luna. PO: 42. PA: 35. LSL: Hermanos Muñoz y Camino. A: 40 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 126 P: Manuel Urquiza Caldes. D: Calle Caralajunta, 12, Benicarló. F: Mangrané. PO: 81. PA: 91. LSL: Camino y J. Callarisa. A: 50 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 127 P: Joaquín Callarisa Fabra. D: Calle Doctor Robert, 11, Ulldesona. F: Mangrané. PO: 81. PA: 90. LSL: M. Urquiza y J. Garrit. A: 90 metros de PA y un apoyo (número 34) - 5,76 metros cuadrados. OT: 360 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 128 P: Joaquín Garrit Castell. D: Calle Diseminados huerto «El Cohen» 0-Tivenys. F: Mangrané. PO: 81. PA: 89. LSL: J. Callarise y J. Vericat. A: 100 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 129 P: Joaquín Vericat Roselló. D: Calle Major, 154, Ulldesona. F: Mangrané. PO: 81. PA: 88. LSL: J. Garrit y M. Urquiza. A: 60 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 130 P: Manuel Urquiza Caldes. D: Calle Caralajunta, 12, Benicarló. F: Mangrané. PO: 81. PA: 63. LSL: J. Vericat y M. Urquiza. A: 5 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 131 P: Manuel Urquiza Caldes. D: Calle Caralajunta, 12, Benicarló. F: Mangrané. PO: 81. PA: 64. LSL: J. Vericat y J. María Borrás. A: 108 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 132 P: José María Borrás Domenech. D: Calle Inmaculada-Sant Joan del Pas, 26, Ulldesona. F: Mangrané. PO: 81. PA: 205. LSL: M. Urquiza y R. Fonollosa. A: 50 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: O.

FN: 133 P: Ramón Fonollosa Fusté. D: Calle Maestro Guart, 22, Ulldesona. F: Mangrané. PO: 81. PA: 60. LSL: J. M. Borros y J. Falomir. A: 50 metros de PA y un apoyo (número 35) - 5,76 metros cuadrados. OT: 350 metros cuadrados. CT: O.

FN: 134 P: José Falomir Esteve. D: Avenida Cid, 66, Valencia. F: Mangrané. PO: 81. PA: 58. LSL: R. Fonollosa. A: 80 metros de PA. OT: 600 metros cuadrados. CT: N.

FN: 135 P: José Falomir Esteve. D: Avenida Cid, 66, Valencia. F: Mangrané. PO: 81. PA: 226. LSL: J. Falomir y P. Esteve. A: 30 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: N.

FN: 136 P: Piedad Esteve Guardia. D: Calle Pilar, 17, Ulldecona. F: Mangrané. PO: 81. PA: 49. LSL: J. Falomir y J. Castell. A: 80 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 137 P: Jordi Castell Pla. D: Calle Major-Els Valentins, 15, Ulldecona. F: Mangrané. PO: 81. PA: 48. F: Mangrané. LSL: P. Esteve y T. Prades. A: 70 metros de PA y un apoyo (número 36)-5,06 metros cuadrados. OT: 1.000 metros cuadrados. CT: O.

FN: 138 P: Teresa Prades Arasa. D: Calle Major-Els Valentins, 40, Ulldecona. F: Mangrané. PO: 81. PA: 42. LSL: J. Castell. A: 45 metros de PA y un apoyo (número 36)-5,06 metros cuadrados. OT: 100 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 139 P: Teresa Prades Arasa. D: Calle Major-Els Valentins, 40, Ulldecona. F: Mangrané. PO: 81. PA: 44. LSL: T. Prades y P. Castell. A: 115 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: FR.

FN: 140 P: Pedro Castell Reinat. D: Calle Major-Els Valentins, 16, Ulldecona. F: Mangrané. PO: 81. PA: 17. LSL: T. Prades y B. Sans. A: 90 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: FR.

FN: 141 P: Benjamín Sans Biosca. D: Calle Major-Els Valentins, 37, Ulldecona. F: Mangrané. PO: 81. PA: 18. LSL: P. Castell y J. Castell. A: 25 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: N.

FN: 142 P: Josefa Castell Pla. D: Calle San José-Els Valentins, 15, Ulldecona. F: Mangrané. PO: 81. PA: 193. LSL: J. Giner y J. J. Sancho. A: 50 metros de PA y un apoyo (número 37)-5,06 metros cuadrados. OT: 400 metros cuadrados. CT: FR.

FN: 143 P: Juan José Pio Castell. D: Calle San José-Els Valentins, 15, Ulldecona. F: Mangrané. PO: 81. PA: 21. LSL: J. Castell. A: 30 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 144 P: Juan José Pio Castell. D: Calle San José-Els Valentins, 15, Ulldecona. F: Mangrané. PO: 81. PA: 22. LSL: J. J. Pio y Camino. A: 80 metros de PA. OT: 300 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 145 P: Rogelio Castell Querol. D: Calle Carmen-Els Valentins, 2, Ulldecona. F: Mangrané. PO: 41. PA: 178. LSL: Camino y S. Valls. A: 10 metros de PA. OT: 200 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 146 P: Sigfrido Valls Borja. D: Calle Major-Els Valentins, 9, Ulldecona. F: Mangrané. PO: 41. PA: 118. LSL: R. Castell. A: 60 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 147 P: Sigfrido Valls Borja. D: Calle Major-Els Valentins, 9, Ulldecona. F: Mangrané. PO: 41. PA: 117. LSL: S. Valls. A: 65 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados. CT: Y.

FN: 148 P: Sigfrido Valls Borja. D: Calle Major-Els Valentins, 9, Ulldecona. F: Mangrané. PO: 41. PA: 116. LSL: S. Valls y Camino. A: 68 metros de PA y un apoyo (número 38)-21,16 metros cuadrados. OT: 250 metros cuadrados. CT: O.

FN: 149 P: FECSA. D: Avenida Paralelo, 510, Barcelona. PO: 0. A: 0 metros de PA. OT: 0 metros cuadrados.

FN: 1002 P: José Vericat Sorli. D: Calle Sant Antoni, 24, Ulldecona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 30. A: 0 metros de PA. OT: 70 metros cuadrados. CT: C.

FN: 1003 P: Josefa Servania Raga. D: Calle Murada de Dalt, 42, Ulldecona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 62. A: 0 metros de PA. OT: 140 metros cuadrados. CT: C.

FN: 1004 P: Miguel Planes Torres. D: Calle Joan Miró, 6, Les Cases d'Alcanar. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 61. A: 0 metros de PA. OT: 140 metros cuadrados. CT: C.

FN: 1005 P: José Tordera Castell. D: Calle Escoltes, 12, Ulldecona. PO: 55. PA: 146, 147. A: 0 metros de PA. OT: 200 metros cuadrados. CT: C.

FN: 1006 P: Vicente Bosch Martí. D: Calle Aribau, 26, Ulldecona. F: Ermitas. PO: 16. PA: 153. A: 0 metros de PA. OT: 170 metros cuadrados. CT: C.

FN: 1007 P: Iluminada Gargallo Carcases. D: Calle Bonaire, 3, Godall. F: Montanyetes. PO: 31, 32. PA: 14, 14. A: 0 metros de PA. OT: 60 metros cuadrados. CT: C.

FN: 1010 P: José Labernia Palau. D: Calle Murada de Dalt, 37, Ulldecona. F: Els Bacallars. PO: 52. PA: 71. A: 0 metros de PA. OT: 160 metros cuadrados. CT: CS.

FN: 1011 P: Joaquín Balagué Solá. D: Calle Purísima, 64, Ulldecona. F: Els Bacallars. PO: 52. PA: 73. A: 0 metros de PA. OT: 300 metros cuadrados. CT: CS.

FN: 1012 P: Carmen Bort Ferreres. D: Calle Llorens, 32, La Galera. F: Teclats. PO: 83. PA: 46. A: 0 metros de PA. OT: 50 metros cuadrados. CT: CS.

FN: 1013 P: Joaquín Balagué Solá. D: Calle Purísima, 64, Ulldecona. F: Teclats. PO: 83. PA: 48. A: 0 metros de PA. OT: 120 metros cuadrados. CT: CS.

FN: 1014 P: Joaquín Balagué Solá. D: Calle Purísima, 64, Ulldecona. F: Teclats. PO: 83. PA: 47. A: 0 metros de PA. OT: 300 metros cuadrados. CT: CS.

FN: 1015 P: Luis Castell Valls. D: Calle Major, 29, Els Valentins-Ulldecona. F: Mangrané. PO: 81. PA: 57. A: 0 metros de PA. OT: 110 metros cuadrados. CT: CS.

FN: 1016 P: Pedro Sans Arasa. D: Calle Antoni, 26, Ulldecona. F: Mangrané. PO: 81. PA: 50. A: 0 metros de PA. OT: 90 metros cuadrados. CT: CS.

FN: 1017 P: Josefa Castell Pla. D: Calle Sant Josep, 15, Els Valentins-Ulldecona. F: Mangrané. PO: 20. PA: 20. A: 0 metros de PA. OT: 200 metros cuadrados. CT: CS.

FN: 1018 P: Ramón Camins Benedito. D: Calle Tinent Farré, 6, Ulldecona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 64. A: 0 metros de PA. OT: 110 metros cuadrados. CT: CS.

FN: 1019 P: Ramón Camins Benedito. D: Calle Tinent Farré, 6, Ulldecona. F: Llegüeta. PO: 59. PA: 63. A: 0 metros de PA. OT: 50 metros cuadrados. CT: CS.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras N-AC-91.12.2, acondicionamiento Da Estrada AC-441, tramo Baiñas-Brandomil, términos municipales de Zas y Vimianzo

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de fecha 30 de marzo de 1995 se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

Por Decreto 119/1995, de 20 de abril, se acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, la urgente ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes

del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Zas y Vimianzo, y para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Zas

Local: Local Parroquial de Brandomil.
Día 12 de septiembre, de la finca 95 a la 190, de diez a trece horas.

Día 13 de septiembre, de la finca 191 a la 253, de diez a trece horas.

Día 14 de septiembre, de la finca 255 a la 358, de diez a trece horas.

Ayuntamiento de Vimianzo

Local: Escuela de Outeiro, en Baiñas.

Día 15 de septiembre, de la finca 1 a la 97, de diez a trece horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad. Documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, plaza Luis Seoane, sin número, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 28 de julio de 1995.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fernández Sarasquete.—50.270.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación para recursos de la Sección C, yeso «Torrero I», número 2.892, de 41 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Zaragoza y Cuarte de Huerva.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 29 de mayo de 1995.—El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.—48.997.

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número: 2.932. Cuadrículas: 290. Nombre: «Morana». Recursos: Sección C), sales sódicas. Términos municipales: Torres de Berrellén, Pradilla, Tauste y Zaragoza.

Número: 2.930. Cuadrículas: 297. Nombre: «Zuera». Recursos: Sección C), sales sódicas. Términos municipales: Zuera y Zaragoza.

Número: 2.929. Cuadrículas: 258. Nombre: «Santa Inés». Recursos: Sección C), sales sódicas. Términos municipales: Zaragoza, Alagón y Torres de Berrellén.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 5 de julio de 1995.—El Jefe de la División, Energía, Juan José Fernández Fernández.—49.632.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea a 45 KV, doble circuito para alimentación de la E.T. «Renfe-Móvil», en la localidad de Fuenlabrada, solicitada por Iberdrola, Sociedad Anónima»

Visto el escrito presentado por Iberdrola, Sociedad Anónima, con domicilio, a efectos de notificaciones, en calle Aguacate, número 64, de Madrid, y habida cuenta de los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—En el citado escrito, con entrada en esta Dirección General el 3 de abril de 1990, solicitó autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para línea aérea a 45 KV, doble circuito.

Segundo.—Acompaña a dicha solicitud la documentación a que hace referencia el artículo 9 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, el proyecto de la instalación eléctrica para la que solicita autorización administrativa.

Tercero.—Se ha dado cumplimiento por parte de este organismo al trámite de información pública de forma conjunta, al haber solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente a la petición de autorización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, en relación con el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sin que se haya presentado oposición u objeción a dicha autorización.

Cuarto.—En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

Fundamentos de derecho

Primero.—La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), y el Decreto 9/1992, de 13 de marzo («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 16), modificado par-

cialmente por el Decreto 42/1994, de 24 de marzo («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 20 de mayo), la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, todo ello en relación con el Decreto 2617/1966 y el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo.—Examinada la documentación que obra en el expediente queda de manifiesto que debe accederse a lo solicitado por Iberdrola, Sociedad Anónima, y proceder a la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la citada instalación, habida cuenta que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en los citados Decretos 2617/1966 y 2619/1966.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación acuerda:

1.º Autorizar a Iberdrola, Sociedad Anónima, la instalación de línea aérea a 45 KV, doble circuito, cuyas características principales son las siguientes: Línea aérea a 45 KV, doble circuito, con origen en la línea de igual tensión, doble circuito, E.T.D. «Moraleja»-E.T.A. «F. Benito Delgado» y final en el pórtico de entrada de la estación transformadora de abonado Renfe-Móvil en la localidad de Fuenlabrada; la línea de 50 metros de longitud y un solo vano, a construir con conductor LA-56, apoyo metálico y aislamiento suspendido.

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se indican en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Madrid, 29 de mayo de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—49.651-15.

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea aérea a 45 KV, doble circuito, en el polígono industrial de Arroyomolinos (E.T.A. «F. de Roda»); solicitada por Iberdrola, Sociedad Anónima»

Visto el escrito presentado por Iberdrola, Sociedad Anónima, con domicilio, a efectos de notificaciones, en calle Aguacate, número 64, de Madrid, y habida cuenta de los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—En el citado escrito, con entrada en esta Dirección General el 22 de enero de 1990, solicitó autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para línea aérea a 45 KV.

Segundo.—Acompaña a dicha solicitud la documentación a que hace referencia el artículo 9 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, el proyecto de la instalación eléctrica para la que solicita autorización administrativa.

Tercero.—Se ha dado cumplimiento por parte de este organismo al trámite de información pública de forma conjunta, al haber solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente a la petición de autorización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, en relación con el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos

de 20 de octubre, sin que se haya presentado oposición u objeción a dicha autorización.

Cuarto.—En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

Fundamentos de derecho

Primero.—La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre) y el Decreto 9/1992, de 13 de marzo («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 16), modificado parcialmente por el Decreto 42/1994, de 24 de marzo («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 20 de mayo), la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, todo ello en relación con el Decreto 2617/1966 y el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo.—Examinada la documentación que obra en el expediente queda de manifiesto que debe accederse a lo solicitado por Iberdrola, Sociedad Anónima, y proceder a la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la citada instalación, habida cuenta que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en los citados Decretos 2617/1966 y 2619/1966.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, acuerda:

1.º Autorizar a Iberdrola, Sociedad Anónima, la instalación de línea aérea a 45 KV, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 45 KV, doble circuito, con origen en el número 27 de la línea aérea a 45 KV D/C Alcorcón-Móstoles-Navalcarnero (55 EL-471) y final en pórtico de entrada de la E.T.A. «F. de Roda», la línea discurrirá por el polígono industrial de Arroyomolinos, Móstoles; con una longitud de 295 metros, a construir con conductor LA-78, aislamiento suspendido y apoyos metálicos.

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se indican en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Madrid, 29 de mayo de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—49.653-15.

Resolución por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental y la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 15 kV, con origen en E.T.D. Rio Guadarrama y final en línea existente en Navalcarnero, solicitada por Iberdrola, Sociedad Anónima»

En base a la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, y a los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, la Ley 10/1991, de 4 de abril, para la Protección de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Medio Ambiente, Evaluación de Impacto Ambiental y artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprue-

ba el Reglamento para la ejecución del citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 20 de junio, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública y el Estudio de Impacto Ambiental de la línea a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

55EL-2.225.

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea a 15 kV, con origen en E.T.D. Rio Guadarrama y final en línea existente a Navalcarnero, en el paraje «Los Almendricos», a construir en el término municipal de Navalcarnero (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Garantizar el suministro de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 15 kV, con origen y final citados, de 3.663 metros de longitud a construir con conductor LA-78, aislamiento suspendido y apoyos metálicos y de hormigón.

e) Presupuesto total: 5.293.665 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos técnicos y estudio de impacto ambiental de la instalación de una línea a 15 kV, en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de junio de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—49.652-15.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

LEÓN

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de plataforma de la LE-721 de Caca-belos a Pereda. Tramo: Desde intersección con LE-711 a Vega de Espinareda. Clave: 1.5-LE-12»

Resolución de 3 de agosto de 1995, del Servicio Territorial de Fomento, León, por la que se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto antes mencionado.

La Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 15 de octubre de 1993, aprobó el proyecto anteriormente reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 17 de enero de 1995, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado

proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León», «Diario de León», «La Crónica 16 de León» y edictos con relación de propietarios en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Vega de Espinareda y Sancedo, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, sin número, 24008 León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Sancedo. Fecha: 29 de agosto de 1995. Horas: Once a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Vega de Espinareda. Fecha: 29 de agosto de 1995. Horas: Doce a catorce treinta.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañadas de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 3 de agosto de 1995.—El Delegado territorial, Luis Aznar Fernández.—49.733.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLÓN DE LA PLANA

Notificación a propietarios desconocidos o cuya dirección o paradero se ignora, afectados por el expediente de expropiación correspondiente al proyecto de autovía de Castellón-La Pobla Tornesa, carretera 238, tramo: Castellón-Borriol (sur)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 12 de

junio de 1995, y en relación con el proyecto de autovía Castellón-Puebla Tornesa, carretera C-238, tramo Castellón-Borriol (sur), adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente que se está instruyendo para ocupar los bienes afectos de expropiación, con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el proyecto básico de autovía Castellón-Puebla Tornesa, carretera C-238, tramo Castellón-Borriol (sur) y de los siguientes antecedentes:

1. Para llevar a cabo las obras del proyecto básico de autovía Castellón-Puebla Tornesa, carretera C-238, tramo Castellón-Borriol (sur), es necesario ocupar varias parcelas de propiedad particular, debiéndose instruir los correspondientes expedientes expropiatorios, a tal fin el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1995, acordó aprobar dicho proyecto, y dar conocimiento mediante anuncios de la relación de bienes y derechos afectos de expropiación, así como de sus titulares, para que pudieran formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y derechos afectados de expropiación, así como alegar los datos necesarios para subsanar posibles errores en su descripción, lo que tuvo lugar en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 44, ambos de 13 de abril de 1995, en el diario «Mediterráneo» de 6 de abril de 1995, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con notificación personal a los interesados.

2. Asimismo y tras haber intentado la notificación del anterior trámite a varios propietarios afectados y al no haber sido posible su localización por ignorarse su domicilio, se practicaron notificaciones a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 25 de abril de 1995, «Boletín Oficial» de la provincia número 47 de 20 de abril de 1995, en el diario «Levante» de 15 de abril de 1995, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3. Durante el plazo reglamentario se han formulado diversas alegaciones agrupables en los cuatro apartados, que a continuación se relacionan, por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que:

1. En el primer apartado de alegaciones se incluyen las formuladas por: «Picemar, Sociedad Limitada», Felipe Gil Bonet, Juan Ramón Marzá Tirado, Pedro Guillamón Castillo, Fundación «Dávalos-Fletcher», Universidad Jaume I, Ramiro Armelles Beltrán, Ismael Mestre Puig, Enrique Mansilla García, Francisco Guillén Borte, Eliseo Andreu Nebot, Marcelino Frabregat Gil y Adoración Ferrando Meliá, Alfonso y Edmundo Carceller Gil, Ramón Piñón Belmonte, Rafael Tecles Barberá y María Victoria Tecles Baset, Vicente Portolés Castellano y Castor Corregidor Ranera, Julián Valero Vallés, Iberdrola, María y Vicenta Beltrán Lleó, Eloy Segura Ortí Guinot, Jaime Beltrán Mas, Joaquín Segura Ribes, Francisco Guinot Guinot, Vicente Portolés Castellano, José González Muñoz, Manuel Galver Estevan en representación de varios interesados.

Dichas alegaciones advierten de la existencia de errores en la superficie, lindes o titularidad de los bienes y derechos a expropiar.

Tras haberse realizado las averiguaciones oportunas, y según se desprende de los informes técnicos procede estimar dichas alegaciones.

En el segundo apartado de alegaciones se incluyen las formuladas por: Jaime Altava Porcar, Juan Ramón Marzá Tirado, Ramón Piñón Belmonte, Antònia Zaragoza Gómez, Francisco Guillén Bone.

En este grupo los interesados manifiestan su desconformidad con la expropiación, dados los perjuicios que la misma les supone, solicitando Francisco Gillén Bone que se le abone una cantidad por los bienes que se le expropian basada en precios de mercado.

A lo que deben aducirse que las expropiaciones se realizan con motivo de la ejecución de una obra

que obedece a un interés general superior a cualquier interés particular, sin embargo, tanto por mandato de la propia Constitución como de la Ley de Expropiación Forzosa, a los particulares debe abonarse la cantidad adecuada por los bienes y derechos que les sean expropiados, por último resta decir que la determinación del justiprecio se realiza según las normas de valoración de la Ley del Suelo y que el momento procedimental en el que nos hallamos no es el adecuado para su cuantificación.

Por lo que procede la desestimación de este grupo de alegaciones.

El tercer apartado está formado por las alegaciones presentadas por: Pedro Compañ Sastre, Francisco Guinot Guinot, Ramón Piñón Belmonte, Vicente Portolés Castellano, Carmen Bellés Porcar, Rafael Tecles Barberá y María Victoria Tecles Baset, «Enaco, Sociedad Anónima», María y Vicenta Beltrán Lleó, Luis Monterde Gual, Angel Bellés Vidal, Edmundo y Alfonso Carceller Gil, Ramiro Armelles Beltrán, Juan Luis y Tomás Mari Blasco, Emilio Fabregat Escuder, Ismael Mestre Puig.

Dichas alegaciones se basan fundamentalmente en:

a) Se ponen de manifiesto los derechos que pertenecen a los interesados y que están afectos de expropiación, por lo que deberán ser valorados y abonados en el momento procedimental adecuado. Procediendo estimar este punto de las alegaciones.

b) Se solicita que se mantengan los accesos actuales a varias de las propiedades afectas, a lo que debe contestarse que consta a los servicios técnicos municipales que los accesos a las fincas colindantes a la autovía propiedad de los alegantes, han sido recogidas en el proyecto de ejecución, por lo que procede estimar este punto de las alegaciones.

c) Varios alegantes manifiestan que el proyecto de obras debió desarrollarse a nivel de ejecución y no sólo a nivel básico, a lo que debe contestarse que a efectos expropiatorio el artículo 22 de la Ley 6/1991, de Carreteras de la Generalidad Valenciana, permite el proyecto básico, por lo que procede desestimar este punto las alegaciones.

d) Don Emilio Fabregat Escuder manifiesta que queda afectada de expropiación una nave destinada a fábrica, cuando en realidad sólo queda afectada una valla, por lo que procede desestimar esta alegación.

e) Don Juan Luis y don Tomás Vicente Mari Blasco, solicitan la expropiación de la totalidad de la parcela de su propiedad, por quedar sin afectar un resto antieconómico, sin embargo, este dato no podrá conocerse hasta que no quede definido el proyecto de accesos a la Universidad, por lo que procede desestimar esta alegación.

En el cuarto apartado de alegaciones se incluyen las formuladas por doña María Antonia Llorens Roig y doña Mercedes Balaguer Portolés, en las que se solicita la nulidad de las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento, en base: 1. La falta de competencia del Ayuntamiento para expropiar porque se trata de ejecutar las obras de una autovía incluida en un plan sectorial plurimunicipal y porque el Ayuntamiento no ha tramitado adecuadamente el proyecto; 2. divergencia entre las actuaciones que ahora realiza el Ayuntamiento y el proyecto de 1989, aduciendo la falta de datos, tales como beneficiario de la expropiación, partida presupuestaria, etc.

A lo que debe contestarse: a) Dentro del apartado de tramos a transferir del catálogo del sistema viario del segundo plan de carreteras de la Generalidad Valenciana, se dice expresamente que la C-238, antigua CN-340 a enlace con la variante de Castellón, se transferirá a Castellón de la Plana, por el hecho de incorporarse un tramo de vial en el citado catálogo, corresponde la conservación y explotación del vial a los futuros titulares de las vías, según el artículo 7 de la Ley de Carreteras de la Generalidad Valenciana, efectos que también se desprenden del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Generalidad Valenciana el 26 de enero de 1995, la práctica totalidad del trazado de dicho vial se halla en el Plan General y pretende ser un enlace directo entre la ciudad y la Universidad

Jaume I, discurriendo además por zonas urbanas o altamente edificadas, a lo que debe añadirse finalmente que en el Convenio suscrito entre la Generalidad y el Ayuntamiento en 1989, se atribuía la obligación de expropiar los terrenos al Ayuntamiento de Castellón, asimismo el artículo 12.2 «in fine» de la Ley de Carreteras de la Generalidad atribuye a los Ayuntamientos el desempeño de las funciones que se les encomienden en relación con la red de titularidad autonómica, en virtud del catálogo del sistema viario o mediante acuerdo con la Generalidad, por lo que, siendo competencia municipal la obtención de los terrenos, por el referido convenio, podrá ejercer el Ayuntamiento en relación con ellos, la potestad expropiatoria que le atribuye el artículo 4.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la normativa reguladora de esta potestad, el proyecto fue aprobado y expuesto al público por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y con posterioridad fue aprobado por el Ayuntamiento de Castellón, con la relación de bienes y derechos que se expropian, lo que ha sido expuesto al público y notificado a los interesados, en las fechas que constan en el expediente, con lo que se deduce una correcta tramitación; b) en 1989 se elaboró un proyecto de acondicionamiento de la C-238, sin embargo en aras a la mayor funcionalidad del vial, el Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes acordaron modificarlo, elaborándose un nuevo proyecto conforme al cual se actúa en estos momentos, por lo que el Ayuntamiento ejecuta coherentemente este último proyecto por el aprobado y por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, como antes se ha dicho, en el presupuesto municipal para 1995 existe una partida presupuestaria destinada a las expropiaciones de la C-238, por último sólo resta decir que datos como el beneficiario de la expropiación no es necesario que consten expresamente en el proyecto, máxime cuando el expropiante es beneficiario como en este caso lo que se deduce del expediente.

Por todo lo expuesto procede desestimar en todos sus extremos dichas alegaciones.

II. Del convenio de colaboración suscrito el día 27 de julio de 1989, entre la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Castellón, en su cláusula primera relativa al «Acceso a Castellón de la C-238, se establece que corresponde al Ayuntamiento de Castellón, la obtención del suelo necesario para llevar a cabo la totalidad de la construcción, destacándose al propio tiempo el interés que reviste la ejecución de las obras, por tratarse del vial de conexión entre la ciudad y la Universidad Jaume I, así como las comarcas del interior de la provincia, y acceso entre el núcleo urbano de la ciudad y una zona donde se sitúan varios grupos periféricos.

Por todo ello, vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y con el artículo 20 de su Reglamento, relativos a la declaración de necesidad de ocupación, así como con el artículo 52 de la citada Ley, en relación con el artículo 56 de su Reglamento, relativos a la declaración de urgente ocupación, a propuesta de la comisión informativa de urbanismo y obras, se acuerda:

1. a) Estimar íntegramente las alegaciones formuladas por: «Picemar, Sociedad Limitada», Felipe Gil Bonet, Juan Ramón Marzá Tirado, Pedro Guillamón Castillo, Fundación «Dávalos-Fletcher», Universidad Jaume I, Ramiro Armelles Beltrán, Ismael Mestre Puig, Enrique Mansilla García, Francisco Guillén Bone, Eliseo Andreu Nebot, Marcelino Fabregat Gil y Adoración Ferrando Meliá, Alfonso y Edmundo Carceller Gil, Ramón Piñón Belmonte, Rafael Tecles Barberá y María Victoria Tecles Baset, Vicente Portolés Castellano y Cástor Corregidor Ranera, Julián Valero Vallés, Iberdrola, María y Vicenta Beltrán Lleó, Eloy Segura Orti Guinot, Jaime Beltrán Mas, Joaquín Segura Ribes, Francisco Guinot Guinot, Vicente Portolés Castellano, José González Muñoz, Manuel Galver Estevan en representación de varios interesados. b) Estimar par-

cialmente las alegaciones formuladas por: Juan Ramón Marzá Tirado, Francisco Guillén Bone, Ramón Piñón Belmonte, «Enaco, Sociedad Anónima», María y Vicenta Beltrán Lleó, Luis Monterde Gual, Angel Bellés Vidal, Juan Luis y Tomás Vicente Blasco Mari. c) Desestimar totalmente las alegaciones formuladas por: Jaime Altava Porcar, Antonia Zaragoza Gómez, Emilio Fabregat Escuder, Mercedes Balaguer Portolés y María Antonia Llorens Roig, todas ellas por los motivos antes expuestos.

2. Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectos de expropiación que figuran en el proyecto básico de autovía Castellón-Puebla Torresa, carretera C-238, tramo Castellón-Borriol (sur), introduciendo las modificaciones procedentes de las alegaciones que se estiman y de los informes técnicos emitidos al efecto.

3. Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos incluidos en el citado proyecto.

4. Publicar y notificar el presente acuerdo en la forma prevista legalmente y seguir los trámites expropiatorios.

5. Solicitar de la Consejería de Administración Pública la declaración de urgente ocupación, de los bienes y derechos afectos de expropiación, para llevar a cabo las obras del proyecto de autovía Castellón-Puebla Torresa, carretera C-238, tramo Castellón-Borriol (sur).

Al haberse intentado la notificación a los afectados y no haber sido posible su localización por resultar desconocidos o cuya dirección o paradero se ignora, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al propio tiempo, aquellas personas que puedan acreditar la titularidad de los bienes o derechos objeto de expropiación, que se relacionan en el siguiente anexo podrán, durante el plazo de quince días, manifestar por escrito ante este Ayuntamiento lisa y llanamente, el precio que pretenden obtener por el bien de su propiedad, incluidas las construcciones que pudieran existir sobre el mismo, todo ello al objeto de convenir, si procediese, libre, amistosamente y por mutuo acuerdo, mediante un justo precio la adquisición del bien por parte de este Ayuntamiento, evitándose con ello los trámites del expediente expropiatorio, todo ello de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

Castellón de la Plana, 25 de julio de 1995.—El Secretario.—49.799.

Anexo

Finca número: 6. Propietaria: Cardi Vilar, Amelia. Domicilio: Salamanca, 7 (Valencia). Polígono número: 17082. Parcela número: 1. Superficie afectada: 221. Clase/cultivo: Urbana. Linde: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 5 y oeste finca número 7. Otros derechos: No constan. Construcciones: No constan. Uso: Solar.

Finca número: 12 A. Propietario: Desconocido. Domicilio: No consta. Polígono número: 16902. Parcela número: No consta. Superficie afectada: 266. Clase/cultivo: urbana. Linde: Norte, carretera 238; sur, resto finca; este, Iberdrola y Mercedes Balaguer Portolés y oeste Ramón Piñón Belmonte. Otros derechos: No constan. Construcciones: Edificio (225 metros cuadrados). Uso: C.T. y almacén.

Finca número: 16. Propietario: No consta. Domicilio: No consta. Polígono número: 14.105. Parcela número: 6. Superficie afectada: 296. Clase/cultivo: Urbana. Linde: Norte, entrador particular; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 13 y oeste finca de la que se segrega. Otros derechos: No constan. Construcciones: No constan. Uso: Huerto.

Finca número: 27. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Polígono número: 78. Parcela número: 2. Superficie afectada: 1.399. Clase/cultivo: Huerta. Linde: Norte, C-238; sur, Finca de la que se segrega; este, entrador particular y oeste

acceso Universidad. Otros derechos: No constan. Construcciones: No constan. Uso: Huerta.

Finca número: 30. Propietaria: Pitarch Arnáu, Monserrat. Domicilio: Bólvivar (Castellón). Polígono número: 78. Parcela número: 1-d. Superficie afectada: 1.165. Clase/cultivo: Huerto. Linde: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, acceso a la Universidad, y oeste, finca número 31. Otros derechos: No constan. Construcciones: No constan. Uso: Solar.

Finca número: 31. Propietaria: Pitarch Arnáu, Montserrat. Domicilio: Bólvivar (Castellón). Polígono número: 78. Parcela número: 1. Superficie afectada: 559. Clase/cultivo: Casa. Linde: Norte, C-238; sur, camino del Collet; este, finca número 30, y oeste, cuadra Borriolench. Otros derechos: No constan. Construcciones: Edificio (280 metros cuadrados). Uso: Solar y venta.

Finca número: 36. Propietaria: «C.A. Valenciana Industrias Viviendas, Sociedad Anónima». Domicilio: No consta. Polígono número: 47. Parcela número: 10. Superficie afectada: 5.359. Clase/cultivo: Frutales. Linde: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, cuadra Borriolench, y oeste, finca número 39. Otros derechos: No constan. Construcciones: No constan. Uso: Solar Universidad.

Finca número: 37. Propietaria: Tirado Segarra, María. Domicilio: No consta. Polígono número: 79. Parcela número: 118. Superficie afectada: 1.069. Clase/cultivo: Naranjos. Linde: Norte, Finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca número 35, y oeste, propiedad particular y finca número 38. Otros derechos: No constan. Construcciones: Vallado (160 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 39. Propietaria: «C.A. Valenciana Industrias Viviendas, Sociedad Anónima». Domicilio: No consta. Polígono número: 47. Parcela número: 9. Superficie afectada: 5.079. Clase/cultivo: Tierra campa. Linde: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, C-238 y finca número 36, y oeste, finca número 40 y cuadra del jefe. Otros derechos: No constan. Construcciones: No constan. Uso: Terrenos Universidad.

Finca número: 40. Propietario: Alcacer Monterde, Jaime. Domicilio: No consta. Polígono número: 79. Parcela número: 2. Superficie afectada: 553. Clase/cultivo: Naranjos. Linde: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca número 38, y oeste, finca número 41. Otros derechos: No constan. Construcciones: Vallado (60 metros lineales). Uso: Accesos carpintería.

Finca número: 41. Propietaria: Ros de Ursinos Bijen, Carmen. Domicilio: No consta. Polígono número: 79. Parcela número: 1. Superficie afectada: 2.086. Clase/cultivo: Naranjos. Linde: Norte, finca de la que se segrega y cuadra del jefe; sur, C-238; este, finca número 40, y oeste, cuadra del jefe. Otros derechos: No constan. Construcciones: Vallado (180 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 42. Propietaria: «C.A. Valenciana Industrias Viviendas, Sociedad Anónima». Domicilio: No consta. Polígono número: 47. Parcela número: 171. Superficie afectada: 62. Clase/cultivo: Tierra campa. Linde: Norte, cuadra del jefe; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 39, y oeste, cuadra del jefe. Otros derechos: No constan. Construcciones: No constan. Uso: Solar Universidad.

Finca número: 43. Propietario: No consta. Domicilio: No consta. Polígono número: 1.716. Parcela número: 2. Superficie afectada: 22. Clase/cultivo:

Urbana. Linde: Norte, finca de la que se segrega; sur, camino cuadra del jefe; este, cuadra del jefe, y oeste, finca número 44. Otros derechos: No constan. Construcciones: Vallado (18 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 44. Propietario: No consta. Domicilio: No consta. Polígono número: 1.716. Parcela número: 3. Superficie afectada: 1.172. Clase/cultivo: Urbana. Linde: Norte, Finca de la que se segrega y barranco del sol; sur, C-238; este, finca de la que se segrega y finca número 43, y oeste, barranco del sol. Otros derechos: No constan. Construcciones: Vallado (105 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 45. Propietaria: «C.A. Valenciana Industrias Vivienda, Sociedad Anónima». Domicilio: No consta. Polígono número: 47. Parcela número: 7. Superficie afectada: 1.189. Clase/cultivo: Tierra campa. Linde: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, cuadra del jefe, y oeste, barranco del sol y finca de la que se segrega. Otros derechos: No constan. Construcciones: No constan. Uso: Solar Universidad.

Finca número: 46. Propietario: No consta. Domicilio: No consta. Polígono número: 1.716. Parcela número: 4. Superficie afectada: 30. Clase/cultivo: Urbana. Linde: Norte, calle General Marina (Gpo. Rosers); sur, C-238; este, finca de la que se segrega, y oeste, calle General Marina. Otros derechos: No constan. Construcciones: No constan. Uso: Muro de contención.

Finca número: 49. Propietario: Menezo Rosalem, José Luis. Domicilio: Huerto Sogueros (Castellón). Polígono número: 47. Parcela número: 6-a. Superficie afectada: 1.229. Clase/cultivo: Erial. Linde: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, barranco del sol, y oeste, finca número 50. Otros derechos: No constan. Construcciones: No constan. Uso: Solar y exp. frente almacenes.

Finca número: 50. Propietario: Menezo Rosalem, José Luis. Domicilio: Huerto Sogueros (Castellón). Polígono número: 47. Parcela número: 6-b. Superficie afectada: 1.138. Clase/cultivo: Frutales. Linde: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 40, y oeste, entrador. Otros derechos: No constan. Construcciones: Vallado (100 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 53. Propietaria: Llorens Roig, Carmen. Domicilio: No consta. Polígono número: 48. Parcela número: 172. Superficie afectada: 1.106. Clase/cultivo: Naranjos. Linde: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca número 51, y oeste, finca número 58. Otros derechos: No constan. Construcciones: Vallado (65 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 56. Propietario: Babiloni Michavila, Marín. Domicilio: Dean Martí (Castellón). Polígono número: 47. Parcela número: 164. Superficie afectada: 108. Clase/cultivo: Huerta. Linde: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 55, y oeste, finca número 57. Otros derechos: No constan. Construcciones: Vallado (10 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 57. Propietario: Babiloni Michavila, Marín. Domicilio: Dean Martí (Castellón). Polígono número: 47. Parcela número: 140. Superficie afectada: 186. Clase/cultivo: Naranja. Linde: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 56 y oeste, finca número 59. Otros derechos: No constan. Construcciones: Vallado (18 metros). Uso: Huerto.

Finca número: 58. Propietaria: Llorens Roig, María Antonia. Domicilio: No consta. Polígono número: 48. Parcela número: 52. Superficie afectada: 1.043. Clase/cultivo: Naranjos. Linde: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca número 53, y oeste, entrador particular. Otros derechos: No constan. Construcciones: Vallado (60 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 62. Propietario: No consta. Domicilio: No consta. Polígono número: 48. Parcela número: No consta. Superficie afectada: 822. Clase/cultivo: Naranjos. Linde: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, entrador, y oeste, entrador. Otros derechos: No constan. Construcciones: Vallado (45 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 65. Propietario: No consta. Domicilio: No consta. Polígono número: 48. Parcela número: No consta. Superficie afectada: 3.349. Clase/cultivo: Huerta. Linde: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, entrador, y oeste, camino vecinal (A-7). Otros derechos: No constan. Construcciones: Vallado (140 metros lineales). Uso: Huerto.

CUBAS DE LA SAGRA

Providencia de la Alcaldía sobre notificación a los interesados del levantamiento de acta previa

Habiéndose aprobado por la Corporación, con fecha 18 de agosto de 1994, la ejecución de la UE-17 de las normas subsidiarias y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes afectados por dicho proyecto, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 27 de julio de 1995,

He resuelto convocar el día 1 de septiembre de 1995 a don Antonio Tofiño Tejero, propietario de la finca afectada por el citado proyecto para formalizar el acta previa a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La comparecencia habrá de realizarse en estas oficinas municipales, a las doce horas del día indicado, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Cubas de la Sagra, 18 de agosto de 1995.—El Alcalde.—50.263.

UNIVERSIDADES

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado por extravío del original, del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de don Jorge Irazzo Sola el día 19 de julio de 1989.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 1 de agosto de 1995.—El Secretario, Jesús Lázaro Pérez.—49.619.